



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (Pp273)

DIAGNÓSTICO

2021



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

Índice

1. Introducción.....	4
1.1 Antecedentes	5
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.....	12
2.1 Definición del problema	16
2.2 Estado Actual del Problema	17
2.3 Evolución del Problema.....	35
2.4 Experiencias de atención	44
I. Experiencias Nacionales:.....	44
II. Experiencias Internacionales:.....	46
3. Objetivos.....	52
3.1 Determinación de los objetivos del programa	52
3.2 Aportación del programa a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución	52
4. Cobertura.....	60
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial.....	61
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo	64
4.3 Cuantificación de la población objetivo	68
4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	73
4.5 Análisis de alternativas	73
4.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	74
4.6.1 Modalidad del programa	74



4.6.2	Diseño del programa	75
I.	Procedimiento PMU	78
II.	Tipos y montos de apoyo	83
4.6.2.1	Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.....	86
4.7	Análisis de similitudes o complementariedades.....	88
4.8	Presupuesto.....	90
4.8.1	Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento	90
5.	Anexos	91
5.1	Anexo 1. Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	91
5.2	Anexo 2. Árbol de Problema 2021	101
5.3	Anexo 3. Árbol de Objetivos 2021	102
5.4	Anexo 4. Matriz de Indicadores PMU	103
5.5	Anexo 5. Municipios y Ciudades Elegibles	116
6.	Bibliografía	151
7.	Glosario	156
8.	Índice de Tablas	161
9.	Índice de Ilustraciones.....	163
10.	Índice de Mapas	163



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

1. Introducción

La forma acelerada de expansión de las ciudades en México y América Latina se caracteriza por un fenómeno de segregación¹ residencial, el cual se refleja principalmente en la concentración de hogares con mayores ingresos en las zonas más céntricas y con mejores condiciones físicas, mientras que los hogares con menores ingresos se concentran en las zonas periféricas de las ciudades².

El proceso de urbanización de México se ha producido a un ritmo acelerado. Entre 1900 y 2010 la población urbana se multiplicó 55 veces, al pasar de 1.4 a 79 millones de habitantes, mientras que el número de áreas urbana creció 12 veces, al pasar de 33 a 399.³ Actualmente, más de 92 millones de personas residen en las 401 ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, y se espera que para 2030 esta cifra alcance los 114 millones de personas.⁴

A partir de dicha dinámica, se ha formado y consolidado un modo dominante de poblamiento caracterizado por una planeación deficiente, en el que se evidencia la perpetuación de condiciones de desigualdad y exclusión territorial, irregularidad de la tenencia de la tierra, sin garantizar la movilidad y conectividad entre distintos puntos de las ciudades, deficiencia en infraestructura urbana y de equipamientos y espacios públicos que, en su conjunto, dificultan el ejercicio del Derecho a la Ciudad.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene el firme compromiso de “Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad”, mediante la ejecución directa de obras de equipamiento urbano, espacio público, movilidad, conectividad, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como el

¹ De acuerdo con Schteingart, la segregación se puede entender como el grado de proximidad espacial de las familias que pertenecen a un mismo grupo social y la distancia con otros grupos (étnicos, raciales o socioeconómicos).

Schteingart, Martha, “División social del espacio y segregación en la Ciudad de México”, en Gustavo Garza y Martha Schteingart (Coordinadores), *Los grandes problemas de México. Desarrollo Urbano y Regional* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2010), 349.

² Monkkonen, Paavo. (2012). La segregación residencial en el México urbano: niveles y patrones, *EURE*, vol. 38, núm. 114, pp. 125-146.

³ Sobrino, Jaime, “La urbanización en el México contemporáneo”, Reunión de expertos sobre: “Población territorio y desarrollo sostenible”, (Santiago: CEPAL, 2011), 2.

⁴ ONU-Hábitat, 2016. Tendencias del desarrollo urbano en México. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/tendencias-del-desarrollo-urbano-en-mexico>



fomento a la planeación urbana a nivel municipal, metropolitano entidad federativa y a nivel regional. Es por ello que el Gobierno Federal impulsó modificaciones normativas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano⁵ (LGAHOTDU), que se concretaron en 2018, a fin de dotar a la SEDATU de las atribuciones para la ejecución de obras y acciones.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) promueve la atención de las necesidades de las personas que habitan en zonas que registran rezago urbano y social, mediante intervenciones de mejoramiento urbano, considerando tres aspectos principales: mejoramiento de barrios, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial, con el objeto de reducir la brecha física y social en el ámbito urbano.

1.1 Antecedentes

Los procesos de urbanización han detonado efectos negativos sobre los asentamientos humanos rurales y urbanos del país, toda vez que la carencia de suelo apto para nuevos habitantes en las ciudades derivó en asentamientos humanos irregulares sin servicios públicos básicos, que son necesarios para garantizar condiciones mínimas para sus pobladores⁶.

Damián y Schteingart señalan que una localización de la vivienda lejana a los centros de trabajo impone elevados costos monetarios y no monetarios (tiempo de traslado, estrés, entre otros). Cuando amplios sectores se concentran en áreas muy segregadas se generan *sentimientos de exclusión* y se dificulta el acceso a redes sociales que podrían mejorar las oportunidades de empleo. En estas áreas se ha acentuado la violencia, la inseguridad y la ausencia de espacios pluriclasistas de intercambio.⁷ En este sentido, se reconoce que el medio social inmediato a la vivienda, el barrio, es una condición esencial del desarrollo social de las familias.

Frente a la privatización de los espacios urbanos, el uso mercantil de la ciudad y

⁵ DECRETO por el que se reforma la fracción XX del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la fracción IX del artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560381&fecha=14/05/2019

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Evaluación integral del desempeño de los programas federales de apoyo a la infraestructura, 2014-2015*, (México: CONEVAL, 2016).

⁷ Damián, Araceli y Martha Schteingart, "Ciudades, pobreza y segregación", en M. Negrete (Coord.), *Urbanización y política urbana en Iberoamérica* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).



la predominancia de industrias y espacios mercantiles, se propone un nuevo enfoque en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, en la que el Derecho a la Ciudad se define como:

[..] el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos⁸.

En México, de acuerdo con la LGAHOTDU, en su artículo 4, establece que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial deben conducirse en apego al Derecho a la Ciudad, el cual consiste en *“Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia”*⁹.

El derecho a la ciudad implica una interdependencia con otros derechos humanos reconocidos en México y en el ámbito internacional. Sin embargo, también tiene una estrecha relación con la pobreza¹⁰ y la condición socioespacial de las personas que habitan en el país, pues la mayor parte de la población habita en ciudades en donde también se encuentra el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza. Como ejemplo, en el 2010, siete de cada diez personas vivían en ciudades y se espera que para el año 2030 la población urbana llegue a un 80% de la población total del país, pasando de 80.4 a 99.3 millones de personas¹¹. En cuanto a condición de pobreza, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

⁸ “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” (2012). En *Revista Paz y Conflictos*, número 5, p. 185.

⁹ Diario Oficial de la Federación (DOF), “Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano”, Artículo 4, Fracción 1.

¹⁰ Damián, Araceli y Martha Schteingart, “Ciudades, pobreza y segregación”, en M. Negrete (Coord.), *Urbanización y política urbana en Iberoamérica* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).

¹¹ Garrocho, Carlos y Sobrino Jaime. “Ciudades sustentables, ¿qué hacer?”, en Lezama (coord.), *Cambio climático, ciudad y gestión ambiental. Los ámbitos nacional e internacional* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).



de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó en el 2012, que más de dos terceras partes de la población en situación de pobreza del país se ubicaba en localidades urbanas¹².

Este panorama en el que se observa una problemática de pobreza preponderantemente urbana y con derechos humanos, cuyo ejercicio es diferenciado con base en determinadas condiciones socioculturales, económicas, políticas e históricas, se repite en muchas ciudades del mundo. Debido a lo anterior y a los retos asociados con el logro de la sustentabilidad, en 2015 se adopta la Agenda 2030 como un plan de acción global a favor de las personas que, a partir de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de carácter integrado e indivisible, marca la ruta para lograr la prosperidad económica, el desarrollo social y la protección ambiental. De manera particular, las metas asociadas al desarrollo urbano justo y centrado en las personas, se hace visible a partir de las metas establecidas en el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” que trazan una guía para actuar en materia de vivienda, desarrollo urbano, movilidad, espacios públicos, riesgos y cambio climático en ciudades, entre otros.

A partir de lo anterior, en el 2016 se adoptó la Nueva Agenda Urbana (NAU), como un esfuerzo en materia de las ciudades que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito urbano. En esta Agenda se establecen diversos compromisos transformadores encaminados al fin de la pobreza, la prosperidad urbana y la resiliencia, además de que se reconoce como ideal el derecho a la ciudad y tiene entre sus compromisos:

- b) Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas, aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una urbanización planificada, incluida la alta productividad, la competitividad y la innovación, lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, garantizar la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos, impedir la especulación con los terrenos, promover la tenencia

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Pobreza urbana y de las zonas metropolitanas en México* (Ciudad de México: CONEVAL, 2012).



segura de la tierra y gestionar la contracción de las zonas urbanas, cuando proceda;¹³.

Conforme lo anterior, la política pública de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio en México es diseñada, coordinada e implementadas conforme a las diversos programas y estrategias definidas como son; Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial entre otros, así como de los diversos Programas sociales implementados, instrumentos a través de los cuales se alinean y se da cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana (NAU), con el fin de contribuir a lograr ciudades y comunidades sostenibles en pro de la inclusión social, con mejoras ambientales que contribuyan a reducir el cambio climático, además de promover una igualdad de acceso, siendo enfocadas en las zonas más marginadas. Del mismo modo, se cuenta con acciones para coadyuvar a incrementar la seguridad de la tenencia para todos en el conjunto de los derechos sobre tierra y la propiedad, garantizando el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento urbano y servicios básicos.

En ese sentido, México también ha implementado acciones dirigidas a la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, mediante programas federales a lo largo de los últimos 25 años, tales como:

1) El Programa 100 ciudades (Programa de gobierno de 1995-2000).

Garantizaba el desarrollo urbano ordenado de un conjunto de 116 ciudades medianas y pequeñas que contaban con capacidad de generar empleos y captar flujos poblacionales y que, dentro de sus metas se focalizaba el contar con planes o programas de desarrollo urbano idóneo (de zonas conurbadas, de centros de población, parciales y sectoriales).

2) El Programa Hábitat (2003-2015).

Promovía la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en las zonas de actuación, en las que se concentra pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano, condiciones sociales que

¹³ Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, *Nueva Agenda Urbana*, (Quito: HABITAI, 2016), 8.



ameriten la intervención preventiva, así como las de los centros históricos urbanos. El Programa Hábitat es reconocido como un programa articulador de los objetivos de la política social con los de desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

3) El Programa de Infraestructura (2016-2018).

Contribuía a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las Zonas de Actuación a través del desarrollo de proyectos de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano y mejoramiento de la vivienda. Este Programa contaba con tres Vertientes para su ejecución en estrategias generales de intervención, las cuales eran: a) **Infraestructura para el Hábitat**, la cual se enfocaba en Mejoramiento del Entorno, Desarrollo Comunitario y Promoción del Desarrollo Urbano. b) **Espacios Públicos y Participación Comunitaria**, considerando Habitación y Rescate de Espacios Públicos, Rescate de Unidades Habitacionales y Ciudad de las Mujeres. c) **Mejoramiento de la Vivienda**, en donde se tenía la Ampliación y Equipamiento de la Vivienda. Teniendo el propósito de fortalecer y contribuir al diseño e implementación de las estrategias y políticas de la planeación sectorial.

Con el fin de impulsar el desarrollo territorial, sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, en el 2013 se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con atribuciones para atender, entre otros aspectos, el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios¹⁴.

En el marco de sus atribuciones, la SEDATU creó en el 2016 el Programa de Infraestructura (PINFRA), a partir de la fusión de los siguientes Programas Federales que tenían incidencia en el territorio: i) Programa de Fomento a la Urbanización Rural; ii) Programa Hábitat; iii) Programa de Rescate de Espacios Públicos; iv) Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales y v) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), que compartía

¹⁴ Diario Oficial de la Federación (DOF), Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 de enero de 2013.



objetivos y acciones con los programas referidos y que hasta el 2015 formaba parte de la estructura programática de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)¹⁵.

El PINFRA impulsó una visión transversal para fomentar entornos seguros, sostenibles, incluyentes y sustentables, a través de la disminución de las carencias en la calidad y los espacios en la vivienda, así como en el acceso a los servicios básicos en Área Geoestadística Básica (AGEB) urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes, con la finalidad de cumplir con el Derecho a la Ciudad¹⁶ y cuyo objetivo era: “Realizar intervenciones integrales que mejoren el bienestar y la calidad de vida de la población que habita en las zonas de actuación del programa, cuyos hogares tienen déficit de acceso a infraestructura básica, complementaria, acceso al mejoramiento de la vivienda y equipamiento urbano”¹⁷.

A partir del 2019, la SEDATU implementó el **Programa presupuestario S273 “Programa de Mejoramiento Urbano” (PMU)**, el cual consideró intervenciones mediante tres Vertientes: Mejoramiento Integral de Barrios; Vivienda en Ámbito Urbano y; Regularización y Certeza Jurídica. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de consolidar las intervenciones de manera integral y recuperar la rectoría del Estado en la planeación urbana se incorporó la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y se eliminó la Vertiente de Vivienda en Ámbito Urbano.

Cabe mencionar, que la Vertiente de Vivienda en Ámbito Urbano fue eliminada debido al replanteamiento de las líneas operativas de la política de vivienda, para ser planeadas, programadas y ejecutadas en el marco del Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y con ello, se elimina del Programa de Mejoramiento Urbano la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano, con dichos recursos se fortaleció las acciones realizadas por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios para mejorar el acceso a la inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, de descanso, de esparcimiento, de movilidad, conectividad y servicios básico, entre otros, a través

¹⁵ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). *Diagnóstico del Programa de Infraestructura S273* (Ciudad de México: SEDATU, 2018).

¹⁶ Diario Oficial de la Federación (DOF), *Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018*, 3 de enero de 2018.

¹⁷ *Ídem*.



del diseño, planeación, construcción, y operación de equipamientos urbanos, espacios públicos, calles integrales, infraestructura urbana, etc., en zonas marginadas y con mayores índices de rezago urbano y social, particularmente, municipios contemplados como prioritarios.

El PMU busca potenciar el efecto social de las acciones de las Vertientes en territorios delimitados (Polígonos de Atención Prioritaria) en ciudades de 15, 000 o más habitantes. Los alcances del PMU articulan acciones mediante el esfuerzo interinstitucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y la propia SEDATU, lo cual garantiza potenciar el efecto social y la focalización de subsidios a una población definida en territorios geográficamente delimitados y prioritarios, es decir, la cuantificación y localización de la población que presenta problemas de rezago urbano y social.

Es importante aclarar que el INSUS operará durante el ejercicio 2021 el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH). Este programa, aun cuando tiene componentes similares a la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica del PMU, no se duplica ni se sobrepone territorialmente, toda vez que su población objetivo está definida por indicadores distintos, pues el PMU considera polígonos de actuación específicos, que derivan de un Plan de Acciones Urbanas (PAU).

En síntesis, el PMU es un programa que retoma e integra algunas de las características del PINFRA, al continuar otorgando apoyo para proyectos de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, así como acciones para el desarrollo comunitario, además de las acciones de vivienda, no obstante, realiza cambios sustantivos que lo equiparan como un programa nuevo, por mencionar:

- a) El cambio de población objetivo de atender hogares asentados en AGEB urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes a la atención de la población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.
- b) Cambio de mejora de las condiciones de habitabilidad a la mejora de las condiciones de rezago urbano y social.
- c) El instrumento de planeación para la definición de las acciones pasó de un plan de acción integral a la elaboración de un Programa Territorial



Operativo.

- d) Ampliación de la apertura programática y de los montos a los tipos de apoyo de la vertiente mejoramiento integral de barrios.
- e) Ampliación de la apertura programática de la vertiente vivienda para apoyar los tipos de apoyo de mejoramiento, ampliación, sustentabilidad, y vivienda nueva, así como, de la atención de viviendas en unidades habitacionales y en conjunto habitacional.
- f) Incorporación de una nueva vertiente denominada Regularización y Certeza Jurídica, con los tipos de apoyo para la regularización de lotes para uso habitacional y regularización de lotes para equipamiento urbano y/o espacios públicos.

A partir del ejercicio fiscal 2020, fue incorporada al Programa del PMU la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial con el objetivo de fomentar el ordenamiento territorial y urbano mediante el impulso a la elaboración y actualización de instrumentos de planeación urbana, cabe destacar que esta vertiente tiene su origen en el Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT).

PMU busca atender las condiciones de irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, los problemas de movilidad y limitada conectividad urbana, así como las limitaciones que enfrentan los gobiernos para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de instrumentos de planeación territorial y urbana, para contribuir al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad de las personas.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

La dinámica de poblamiento de las ciudades en México ha generado un agudo problema de crecimiento urbano desordenado y no planificado, que ha implicado una distribución social desigual del territorio. Este fenómeno condicionó espacialmente a las personas en situación de vulnerabilidad en las zonas periféricas, mientras que, aquellos que cuentan con las mejores oportunidades fueron localizados en la zona central de las ciudades.

La problemática derivada de esta configuración se refleja en desigualdades que



enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como, insuficiencia de infraestructura urbana, equipamientos urbanos deficiencias en movilidad y conectividad reducida, poca o nula participación comunitaria desde la identificación de los proyectos hasta su activación, irregularidad en la tenencia de la tierra, tanto de viviendas como de los servicios públicos que se localizan en estos asentamientos, falta de oferta para acceder a suelo destinado a familias de menores ingresos, así como segregación y marginación espacial. Estos aspectos generan una profunda desigualdad en el acceso y ejercicio de las personas al derecho a la ciudad

Existen distintos factores que han incidido para que este contexto urbano se haya reproducido y consolidado en la mayor parte del territorio del país. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) señala que la baja eficacia de la planeación territorial para orientar el desarrollo urbano y controlar la expansión de las ciudades, ha dado como resultado una creciente segregación socio-espacial pasiva, con externalidades negativas de orden social. Estas externalidades se manifiestan en estructuras urbanas difusas, poco densas, extendidas y desordenadas en las cuales la provisión y mantenimiento de los servicios básicos y de los equipamientos sociales es más costosa para los gobiernos locales y para los ciudadanos, situación que reduce la capacidad de atención de los gobiernos y agudiza las desigualdades entre grupos sociales¹⁸.

Estos factores negativos del ámbito urbano, pueden ser expresados y evaluados en términos de las distintas dimensiones y los niveles de pobreza. La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6, menciona es un derecho, para el desarrollo social de las personas, la vivienda digna y decorosa. Posteriormente, en su artículo 36 establece nueve indicadores que contemplan la medición multidimensional de la pobreza y generan información sobre el acceso efectivo a los derechos sociales obligatorios para la medición de la pobreza.

Cabe destacar que a través del Programa se atiende de manera directa al indicador de acceso a los servicios básicos en la vivienda, y de manera indirecta a los indicadores de acceso a la salud y educación, toda vez que con el PMU son construidos, ampliados centros de salud y centros educativos.

¹⁸ Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Reporte Nacional de Tendencias de la Prosperidad en México* (Ciudad de México: ONU-Hábitat, 2016).



La aplicación de las políticas públicas urbanas busca combatir con los factores negativos de ámbito urbano, es por ello que, una de las acciones como lo es el Programa de Mejoramiento Urbano, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las personas que habitan manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano, por medio de la reducción de las conducciones de rezago urbano y social, a través de la aplicación de intervenciones de mejoramiento urbano, otorgamiento de certeza jurídica así como de la elaboración de instrumentos de planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial.

Al respecto, es importante resaltar que, en el 2012, el CONEVAL estimó que dos terceras partes de la población nacional en condición de pobreza vivían en ciudades¹⁹, esto quiere decir que más de 36 millones de personas que viven en localidades urbanas actualmente enfrentan diversos gradientes de rezago social²⁰ derivados de su nivel de pobreza. Esta situación limita el acceso de dichas personas a derechos y oportunidades que al mismo tiempo obstaculizan el ejercicio del derecho a la ciudad de la población urbana.

No obstante, como se ha mencionado, el derecho a la ciudad tiene una estrecha relación con la pobreza, también es importante señalar que este factor afecta de manera drástica a las mujeres, ya que 42.4% de las mujeres se encuentran en situación de pobreza (27.3 millones de mujeres), mientras que 41.1% de los hombres son pobres (25.1 millones de hombres). 28.0% de las mujeres es vulnerable por carencias sociales y 7.3% es vulnerable por ingresos.

En el 2018, de acuerdo con la Encuesta Nacional de ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), en los hogares de México, el promedio del ingreso total trimestral para las mujeres era de 13,595 pesos mientras que para los hombres era de 21,962 pesos, casi 10,000 pesos más. Por lo que este tipo de situaciones limita de manera más importante a las mujeres para poder disfrutar de su derecho a la ciudad.

¹⁹ En 2012, 53.3 millones de personas en el país se encontraban en situación de pobreza, de los cuales el 36.6 millones (40.6%) vivían en localidades urbanas. El 34.3% se consideraba en pobreza moderada y 6.3% en pobreza extrema y alrededor de 35.2% en estado vulnerable. En Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2014). *Pobreza urbana y de las zonas metropolitanas en México*, CONEVAL, México.

²⁰ El Índice de Rezago Social que ha desarrollado el CONEVAL para identificar el nivel de carencia de las personas en situación de pobreza, es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice, el cual tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.



De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se muestra que México cuenta con una tasa del 43.5% de participación laboral de las mujeres de 15 años o más, estando por debajo del promedio de tasa de participación laboral de las mujeres de 15 años o más de América Latina (51.9%), de países nórdicos (65.0%) y de países desarrollados (55.2%). Por otra parte, esta tasa muestra un crecimiento del 2010 a 2018 de solo 1.0 punto porcentual, mientras que este crecimiento del 2000 al 2010 fue de 3.6 puntos porcentuales, teniendo una estrecha relación con el nivel de desarrollo económico de México.²¹

Así como las mujeres, la población indígena ha presentado durante muchos años situaciones acentuadas de vulnerabilidad y pobreza. De acuerdo con el CONEVAL, en el 2015, el 10.1% de la población de México es indígena, la cual el 50% se ubica en localidades con menos de 2,500 habitantes; 21% en localidades de 2,500 a 14,999 habitantes y 29% en localidades de 15,000 y más habitantes. Esta distribución refleja una importante presencia de población indígena en zonas urbanas.

De acuerdo con datos estadísticos en el 2018, 69.5% de la población indígena vivía en situación de pobreza la cual ha reducido muy poco en comparación con el 2008 (71.1%). 27.9% de la población indígena vive en situación de pobreza extrema, cerca de uno de cada cuatro personas indígenas se encuentran en situación de pobreza. No obstante, 71.9% de la población indígena tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, por lo que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.²²

Cabe resaltar que la precariedad en las condiciones de vida de la población indígena ha sido sistemáticamente mayor a la de la población no indígena. Los indicadores de carencia social 2018 identifican que, el 28.5% de la población indígena presenta carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda (3.4 millones de personas indígenas), en comparación con un 9.2% de la población no indígena. 57.5% de la población indígena no tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda (6.9 millones de personas indígenas), en comparación con 15.7% de

²¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT). Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_725432.pdf

²² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). "La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018". CONEVAL, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf



población no indígena.²³ Esto nos muestra una visible vulnerabilidad en estos grupos de personas, además de una gran interseccionalidad, la cual deberá de ser atendida.

2.1 Definición del problema

El rezago urbano y social refiere al conjunto de condiciones territoriales precarias y de necesidades no atendidas del entorno, suelo, vivienda y bienestar social de los asentamientos humanos.²⁴ Asimismo, el rezago urbano y social es un fenómeno multiescalar y multifactorial resultado del crecimiento acelerado de los asentamientos humanos, la baja capacidad de planeación de los gobiernos locales, el bajo acceso que tienen las personas de menores ingresos al suelo y a la vivienda, la segregación espacial y la marginación.

La concentración de condiciones territoriales precarias en ciertas zonas de las ciudades dificulta el acceso a bienes y servicios (artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad y conectividad, entre otros) que requieren las personas para lograr un desarrollo adecuado. En este sentido, el problema público que pretende atender el Programa se define como:

Las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 15, 000 habitantes o más que forman parte del SUN 2018, tienen acceso limitado a bienes y servicios.

A partir de esta definición y con base en las responsabilidades del sector que encabeza la SEDATU, los aspectos de mayor relevancia son: i) la certeza jurídica de los lotes con uso habitacional y servicios públicos; ii) los servicios, equipamiento e infraestructura urbana y; iii) los instrumentos de planeación territorial y urbana. De acuerdo con estos tres rubros, a continuación se describe la problemática específica para cada uno de ellos y la forma en la que han evolucionado en el país.

Por otra parte, también es importante mencionar que uno de los efectos del problema es que existe poca participación comunitaria en procesos de apropiación y activación de proyectos debido a la falta de espacios de planeación

²³ CONEVAL. *Pobreza en la Población Indígena.* Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Indigena.aspx

²⁴ Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021



y diseño participativo, además de la falta de canales de comunicación con las comunidades, así como, de la institucionalización de mecanismos participativos a proyectos urbanos desvinculados de las comunidades.

Es por ello que le PMU cuenta con una Modalidad de Participación Comunitaria en su vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en donde se realizarán procesos participativos con el objetivo de dar acompañamiento social a equipamientos urbanos y/o espacios públicos y que la ejecución de las fases operativas se realizarán a través de figuras comunitarias como la conformación del comité comunitario que será el órgano de participación y acompañamiento social del Programa, integrado por personas habitantes de las comunidades seleccionadas de manera democrática en asambleas generales.

2.2 Estado Actual del Problema

I. Certeza jurídica

De acuerdo con la ENIGH 2018, en el país se estima que existen cerca de 34 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales alrededor del 68.3% son propias²⁵ y de éstas el 26.9% no cuenta con escrituras,²⁶ lo que representa la carencia de servicios, de infraestructura y del acceso a los beneficios que ofrece la urbanización.

Asimismo, de acuerdo con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2018, se estima que cerca de 1.7% de las viviendas se encuentran en un proceso de litigio o bajo intestado²⁷.

Desde su creación en 1974 y hasta 2018, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), ahora INSUS, regularizó alrededor de 2.5 a 2.7 millones de lotes a favor de sus ocupantes. Sin embargo, el ritmo de su acción regularizadora disminuyó al punto que, en 2012 escrituró menos de 16 mil propiedades frente a 119 mil en 1998; es decir, 750% menos. Hoy México es un país

²⁵ Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

²⁶ INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2018. Tabulados de hogares y viviendas. 2019. Viviendas propias por Entidad Federativa, según titular de escrituras de la propiedad (cuadro 1.27). Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/default.html#Tabulados>

²⁷ INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2018. Tabulados de hogares y viviendas. 2019. Viviendas por Entidad Federativa, según tipo de tenencia de la vivienda (cuadro 1.23). Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/default.html#Tabulados>



eminentemente urbano y se espera que para 2030, de los 137.4 millones de habitantes, 75.2% residan en ciudades.

Tabla 1. Viviendas propias sin escrituras por entidad federativa 2018

Entidad Federativa	Total de viviendas propias	Viviendas sin escrituras	%
Nacional	23,326,069	6,288,601	26.9
Aguascalientes	229 544	35 698	15.6
Baja California	683 801	178 032	26
Baja California Sur	159 277	43 545	27.3
Campeche	200 141	55 111	27.5
Coahuila De Zaragoza	614 960	167 993	27.3
Colima	138 721	27 045	19.5
Chiapas	1 045 404	421 291	40.3
Chihuahua	792 174	211 143	26.7
Ciudad De México	1 365 429	235 181	17.2
Durango	358 646	71 894	20
Guanajuato	1 016 502	232 516	22.9
Guerrero	706 509	310 067	43.9
Hidalgo	611 859	184 380	30.1
Jalisco	1 258 440	219 573	17.4
México	3 050 817	1 058 241	34.7
Michoacán De Ocampo	802 010	186 219	23.2
Morelos	379 355	139 651	36.8
Nayarit	262 547	62 641	23.9
Nuevo León	1 122 165	186 021	16.6
Oaxaca	870 343	252 553	29
Puebla	1 103 065	369 559	33.5
Querétaro	398 171	117 120	29.4
Quintana Roo	294 989	66 815	22.6
San Luis Potosí	538 280	97 141	18
Sinaloa	654 242	226 426	34.6



Entidad Federativa	Total de viviendas propias	Viviendas sin escrituras	%
Nacional	23,326,069	6,288,601	26.9
Sonora	634 966	122 055	19.2
Tabasco	502 396	151 916	30.2
Tamaulipas	754 138	118 255	15.7
Tlaxcala	252 765	81 589	32.3
Veracruz De Ignacio De La Llave	1 750 747	523 809	29.9
Yucatán	465 873	69 243	14.9
Zacatecas	307 793	65 878	21.4

Fuente: Elaboración INSUS con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH).

A partir de esta información, se puede observar que el problema de falta de certeza jurídica se presenta en mayor medida en tres entidades federativas; los estados de México, Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas son los que concentran la tercera parte de la problemática y que en su conjunto suman 2, 003 mil 341 viviendas sin escrituras, es decir, el 31.86% del total nacional.

Asimismo, resalta que los estados de Guerrero y Chiapas son las entidades federativas que presentan un porcentaje del más del 40% del total de viviendas sin escrituras propias de la entidad con 43.9% y 40.3% respectivamente. Siete entidades federativas Morelos, México, Sinaloa, Puebla, Tabasco, Tlaxcala e Hidalgo concentran más del 30% del total de las viviendas sin certeza jurídica, mientras que los estados de Tamaulipas, Aguascalientes y Yucatán son los que presentan los porcentajes con menores viviendas sin certeza jurídica.

Entre las principales causas que generan la falta de seguridad jurídica de las viviendas, se identifican las siguientes:

- Insuficiente provisión de suelo formal para vivienda económica.
- Conversión del suelo ejidal y rural a usos urbanos sin consideración de los instrumentos normativos de desarrollo urbano.
- Asentamientos irregulares derivados de invasiones en predios.
- Los trámites de regularización del suelo son tardados, costosos y complejos para las personas.
- El proceso de escrituración no cuenta con información y difusión suficiente de los trámites requeridos. De acuerdo con la CONDUSEF, los



gastos notariales representan entre el 5 y 10 por ciento del valor de un inmueble.²⁸

- Bajo ingreso y capacidad de pago de muchas familias mexicanas.

Por otro lado, es importante destacar que el fenómeno de la irregularidad en amplias porciones de colonias, barrios o comunidades periféricas, no se centra exclusivamente en las viviendas. De acuerdo con los estudios que refiere la Política Nacional de Suelo, se estima que 40% de toda la superficie de los asentamientos irregulares corresponde a espacios públicos, como son calles, equipamientos e infraestructuras (Padilla y Jiménez, 2018: 78). Sin embargo, la visión reducida de la problemática sobre la situación jurídica de los asentamientos irregulares ha ocasionado que las políticas de regularización se centren en la vivienda o lotes habitacionales, sin tomar en cuenta el resto de los componentes de la estructura urbana (PNS, 2020:47).

En este sentido, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2019 del INEGI, 19.3% de los servicios públicos urbanos (parques y jardines públicos, panteones, mercados, centrales de abasto y rastros) se prestan de manera directa por parte de los municipios; 0.6% de forma indirecta por gobiernos estatales, gobierno federal, empresas o asociaciones civiles; mientras que 77.4% no cuenta con registro sobre la forma en que se prestan.²⁹

La irregularidad de la propiedad es una de las causas de que una alta proporción de equipamientos urbanos no tenga registro sobre la forma en que se presta el servicio público que ofrecen, lo que condiciona en gran medida su eficiente operación y mantenimiento. Esta situación es aún más problemática en asentamientos en condiciones de rezago urbano y social, donde los servicios públicos (incluyendo además escuelas, centros de salud, asistencia social y seguridad) mantienen condiciones de irregularidad, lo que limita las posibilidades de mejoramiento de sus instalaciones, de los servicios que prestan y del entorno urbano donde estos se localizan.

²⁸ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, *Programa Nacional de Vivienda 2019-2024* (México: SEDATU, 2019), 15.

²⁹ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>



Tabla 2. Presentación de Servicios Públicos Urbanos

Forma de prestación del servicio urbano	Servicio de mercados y centrales de abasto		Servicio de panteones y cementerios		Servicio de rastro		Servicio de parques y jardines públicos	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Total nacional	3,787	100	20,781	100	1,146	100	57,102	100
Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	1,164	30.7	3,683	17.7	847	73.9	10,269	17.98
Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Estatal o de la Ciudad de México	38	1	55	0.3	23	2	248	0.43
Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Federal	23	0.6	35	0.2	11	1	104	0.18
Por contrato de servicios - Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	76	2	120	0.6	50	4.4	185	0.32
Por contrato de servicios - Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil	61	1.6	45	0.2	14	1.2	57	0.1
Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	205	5.4	626	3	43	3.8	421	0.74
Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	66	1.7	75	0.4	17	1.5	49	0.09
Otra	31	0.8	32	0.2	8	0.7	45	0.08
Sin especificar	2,123	56.1	16,110	77.5	133	11.6	45,724	80.07

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (INEGI, 2019).

Estas problemáticas en torno a la certeza jurídica de la propiedad dan cuenta de la carencia de políticas efectivas de control del suelo y de producción de vivienda asequible que responda a la localización y necesidades de las familias mexicanas. Al menos estos dos aspectos han desembocado en la ocupación de zonas periféricas o degradadas, ya sea por la vía de la ocupación irregular o por la adquisición o renta de suelo más barato. Se estima que en las zonas



metropolitanas del país hay alrededor de 7.5 millones de predios irregulares³⁰, se fraccionan de forma irregular cerca de 90 mil lotes al año y se instalan 90 mil viviendas de forma irregular con carencias en servicios, infraestructura y en algunas ocasiones en condiciones de riesgo³¹.

La problemática de suelo no refiere únicamente un problema de tenencia de la tierra y de segregación espacial con sus efectos socioeconómicos asociados, sino también a limitantes para el acceso a apalancamientos financieros que requieren garantías o avales, así como algunos apoyos gubernamentales para el emprendimiento de proyectos productivos o empresas. Esto reduce la capacidad de las personas para superar los condicionamientos que le imponen las desigualdades sociales y económicas del país.

Cabe señalar que la falta de certeza jurídica de la propiedad presenta afectaciones diferenciadas en los grupos vulnerables como es el caso de las mujeres y la población indígena. En México, a pesar de que las mujeres tienen el derecho de ser propietarias y heredar la tierra, encuentran limitaciones para acceder a la vivienda adecuada, tales como estructura laboral, las tradiciones familiares y culturales y las limitaciones operativas de los propios organismos crediticios.

Respecto al acceso a la vivienda, en 2015 se registraron 31.9 millones de viviendas particulares habitadas en México, de las cuales los hombres eran los propietarios del 56% y las mujeres del 35.3%; destacándose que dichas desigualdades de género eran más profundas en las áreas rurales, donde sólo el 30.1% eran propiedad de las mujeres.³²

Actualmente en México, 16.3% de las viviendas propias habitadas carecen de tenencia segura por falta de escrituras. Esto repercute especialmente en grupos en condición de vulnerabilidad como la población indígena y los hogares rurales, cuyas viviendas carecen de escrituras en una proporción mucho más elevada (23.6% y 25.3%, respectivamente); no obstante, cabe precisar que en ciertos casos, éstos sí cuentan con el reconocimiento de las autoridades de sus comunidades.³³

II. Servicios y equipamiento urbano

³⁰ Salazar, Clara [coord.], *Irregular: Suelo y mercado en América Latina* (Ciudad de México: COLMEX, 2012).

³¹ ONU-Habitat, Comisión Nacional de Vivienda [CONAVI] y Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], *Perfil del sector de la vivienda*. (México: Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) - UNAM, 2012).

³² INMUEJERES. Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024.

³³ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, *Programa Nacional de Vivienda 2019-2024* (México: SEDATU, 2019).



La disposición y calidad de infraestructura básica y equipamientos urbanos son atributos fundamentales para asegurar el cumplimiento del disfrute equitativo y universal de los recursos, bienes, servicios y oportunidades que brindan las ciudades. En materia de infraestructura, destacan los servicios de agua, drenaje, electricidad, áreas comunes, alumbrado, guarniciones, banquetas, pavimento y áreas verdes en el entorno de las viviendas. El equipamiento urbano se refiere al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario a través de los cuales la población puede acceder a distintos servicios urbanos en los que desarrollan actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de traslado o de abasto.³⁴

El equipamiento urbano influye de manera importante en el uso del espacio público y en el fomento de elementos de identidad en los barrios y comunidades, así como en la organización vecinal. De acuerdo con ONU-Habitat, “los jardines, plazas y parques, entre otros, adquieren importancia por ser lugares de convivencia e interacción social por excelencia. Constituyen los ejes articuladores de las ciudades y sus servicios, y desempeñan funciones sociales, institucionales, ambientales, de movilidad y recreación”.³⁵

La expansión desordenada de las ciudades y las fuertes concentraciones poblacionales han derivado en una distribución insuficiente e inequitativa de infraestructura y equipamientos urbanos adecuados, lo cual ha generado zonas hiperdegradadas que tienden a ubicarse en las periferias de la ciudad. Entre las principales causas que generan un limitado acceso a bienes y servicios en materia de infraestructura y equipamiento urbanos se identifican las siguientes:

- Entorno urbano precario y deteriorado
- Equipamiento urbano y espacio público precario, deteriorado y no sustentable
- Conectividad inadecuada
- Precarias condiciones de movilidad, principalmente no motorizada
- Infraestructura urbana insuficiente y deficiente

³⁴ Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021.

³⁵ Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Rumbo a una nueva transición urbana* (Brasil: ONU-Hábitat, 2012), 70.



En las zonas con alto índice de rezago urbano y social, además de la problemática en términos de la certeza jurídica en las viviendas, se suman las referentes a la deficiente o nula dotación de servicios, así como de equipamiento social. Esta infraestructura es fundamental para la habitabilidad y el bienestar de las personas, la carencia de esta base infraestructural para los barrios tiene un efecto importante en el nivel de pobreza de las personas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) asegura que la pobreza urbana se debe ligar directamente con fallas en la cobertura de servicios públicos³⁶.

La infraestructura y equipamiento que se observa en los entornos inmediatos a las viviendas, tales como pavimentación de calles y alumbrado público, no responde al mismo nivel de cobertura. De acuerdo con el estudio “Características del Entorno Urbano” (INEGI 2014), tomando como unidad de análisis las manzanas, el alumbrado público y el recubrimiento de la calle representa los mayores porcentajes de cobertura (considerando todas o alguna vialidad de la manzana), mientras que la rampa para silla de ruedas es el elemento con menor disponibilidad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Porcentaje de Infraestructura vial y mobiliario urbano por tipo de manzana

Infraestructura vial y mobiliario urbano	Porcentaje de manzanas por tipo de ciudad*		
	Zona metropolitana	Ciudad conurbación	Centro urbano
Alumbrado público	53.2	44.3	46.6
Recubrimiento de calle	50.7	37.2	33.8
Banqueta	41.2	25.8	26.9
Guarnición	40.5	25.3	23.3
Árboles o plantas de ornato	25.9	16.2	20.9
Rampas para silla de ruedas	6	3.3	4

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Características del entorno urbano 2014. Tabulados sobre características del entorno urbano.

En cuanto a la carencia de infraestructura en materia de servicios básicos en la vivienda, respecto al estudio de la Medición de la Pobreza realizado por el CONEVAL en el 2018 con base en los indicadores de carencia social, se muestra

³⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Pobreza y precariedad urbana en México: un enfoque municipal* (Santiago: CEPAL, 2006).



que en México, 24,719.1 millones de personas de las viviendas carecen de acceso a los servicios básicos (19.8%). De las cuales el 7.2% no cuenta con acceso a agua entubada dentro de su vivienda (9.1 millones de personas); 6.3% no tiene servicio de drenaje (7.8 millones de personas) y; 0.4% no cuenta con servicio de electricidad en su vivienda (0.5 millones de personas).³⁷

Otra aproximación a esta problemática se encuentra en la percepción y evaluación de la población mayor de 18 años sobre las características de los servicios públicos, la cual se capta mediante la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)³⁸. En la edición 2019 de dicha encuesta, se identificó que solo el 47.2% de la población mayor de 18 años en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes, refirió estar satisfecha en términos generales con la calidad de los servicios básicos. En la siguiente tabla se muestra la percepción particular sobre los principales servicios:

Tabla 4. Porcentaje de población satisfecha con los servicios públicos básicos 2019

Servicios públicos básicos	Porcentaje de población que refirió estar <i>muy satisfecha</i> o <i>satisfecha</i> con el servicio
Servicio de agua potable	56.00%
Servicio de drenaje y alcantarillado	46.20%
Alumbrado público	38.20%
Calles y avenidas	25.10%
Parques y jardines públicos	39.70%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019.

Respecto a los parques y jardines públicos, el 73.2% de la población refirió contar con algunos de estos espacios cerca del lugar donde vive; 71.7% consideró que tienen horario accesible; 53.6% señaló que son limpios y tienen buena imagen y solo 31.1% que son seguros en términos de delincuencia.

³⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), "Medición de la pobreza 2018". Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

³⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019". Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf



Un factor trascendental que afecta las condiciones de vida de quienes habitan en las zonas urbanas es la problemática generada por el fenómeno delictivo que inhibe y afecta su desarrollo humano, así como el adecuado aprovechamiento de la infraestructura y espacios destinados a la convivencia, la interacción y la relación comunitaria. En este sentido, las condiciones físicas del entorno juegan un papel relevante en la percepción de seguridad pública en las ciudades. La presencia de áreas sin iluminación, terrenos baldíos, viviendas o edificios abandonados genera una percepción de inseguridad y puede facilitar comportamientos antisociales o delictivos.

La población que reside en “áreas con señales de desorden social y/o deterioro físico reportan mayores niveles de sensación de inseguridad, es decir, las señales de incivilidad o de desorden social proyectan una situación generalizada de falta de control, bajos niveles de cohesión social y descuido político, lo que provoca una mayor sensación de vulnerabilidad frente al delito y en consecuencia, incrementa la sensación de inseguridad”.³⁹

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021⁴⁰, al primer trimestre del 2021, el 66.4% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro, la cual disminuyó casi dos puntos porcentual en comparación con el último trimestre del 2020 (68.1%). Las ciudades donde la población se sintió más insegura fue en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, seguida de Ecatepec, Estado de México con 94.2% y 89.9% de población respectivamente. Respecto a la percepción de inseguridad en algunos lugares públicos destaca que el 71.2% de las personas se sienten inseguras en el transporte público; 59.2% de la población se siente insegura en las calles que habitualmente usa; 51.6% en el mercado y; 49.2% en el parque o centro recreativo; no obstante, dichos porcentajes disminuyeron en comparación con el 2020. El sentimiento de inseguridad afecta negativamente la calidad de vida de las personas habitantes de la ciudad y limita sus libertades.

En las zonas con alto rezago urbano y social, las condiciones precarias del entorno (infraestructura, equipamiento, movilidad y espacios públicos) afectan de manera

³⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSPU) 2019. Marco Conceptual”, 5. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825193911.pdf

⁴⁰Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSPU) 2021”. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_04.pdf



diferenciada a las mujeres y a los hombres. “La ciudad, como objeto material, funcional y simbólico, no es ajena a las desigualdades de género, particularmente a la división sexual del trabajo,..., La autonomía económica de las mujeres, además de la participación en el mercado laboral, el acceso a ingresos propios y la distribución del uso del tiempo, incluye el acceso a los servicios públicos de la ciudad, que constituyen el soporte físico y espacial de la vida cotidiana e inciden en la capacidad y la oportunidad de vivir en condiciones de igualdad y de ejercer sus derechos.”⁴¹

Las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres no se reducen únicamente a un tema de seguridad (mayor iluminación), sino que están relacionadas con las características y atributos funcionales del entorno urbano, por ejemplo, la calidad de los espacios y del transporte público (patrones de movilidad) influyen de manera directa en el acceso a los lugares de empleo, equipamiento y servicios.

Al primer trimestre del 2021, la percepción de inseguridad es mayor en el caso de las mujeres con 71.0%, mientras que para los hombres es de 67.2%. No obstante, 76.1% de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público; 63.4% se sienten inseguras en las calles que habitualmente usa; 57.0% en los mercados; 54.8 en parques o centros recreativos, siendo así que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres al encontrarse en diversos lugares públicos.⁴² De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el 2016, a nivel nacional en los espacios públicos, 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida. 93.4% de las mujeres han experimentado violencia física y/o sexual en el ámbito comunitario, no presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad.

Cabe destacar que, el 16.2% de las jefas de hogar a nivel nacional que se encuentran ocupadas, también se dedican a realizar trabajo doméstico y cuida a miembros del hogar, es decir, dedican 78.5 horas en promedio a la semana a esta actividad, mientras que en localidades de 2,500 y más habitantes, el 16.1% de las jefas de hogar, se encuentran ocupadas, realizan trabajo y cuidan a miembros del

⁴¹ Jordán, Ricardo y Riffo, Luis (Coords.), *Desarrollo Sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe. Dinámicas y desafíos para el cambio estructural*. (Santiago: CEPAL, 2017), 203-204. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701_es.pdf

⁴² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSPU) 2021”. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_04.pdf



hogar, dedicándole 74.3 horas en promedio a la semana.

Las mujeres y niñas sufren y temen diversos tipos de violencia sexual en espacios públicos. Esta realidad limita su libertad de movimiento, reduce su capacidad de acceder a oportunidades de trabajo y de educación, de participar plenamente en la vida pública, acceder a servicios esenciales y a disfrutar de actividades culturales o de ocio, repercute negativamente en su salud y bienestar.⁴³

El Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguras para Mujeres y Niñas en México de la ONU-MUJERES plantean prevenir y responder al acoso sexual y los diversos tipos de violencia que padecen las mujeres y las niñas en todo el mundo en México en los espacios públicos (calles, parques, mercados, transporte público, escuelas y lugares de trabajo). Además permite reconocer la necesidad de “la división de roles de género se refleja en los espacios públicos, es discriminatoria y profundiza las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”.⁴⁴

Otro de los efectos negativos de la expansión urbana descontrolada es su impacto en el medio ambiente. De acuerdo con la CEPAL, “la tasa elevada de urbanización en la región intensifica de diversas maneras los efectos del cambio climático.”⁴⁵ Los asentamientos humanos irregulares a menudo se establecen en terrenos inestables mediante prácticas inadecuadas de construcción, carencia de infraestructura y servicios básicos y sin medidas de mitigación del riesgo, lo cual tiene consecuencias de degradación ambiental y vulnerabilidad para las y los habitantes.

En términos de los efectos negativos de la urbanización, se considera que las ciudades son responsables del 60% al 80% del consumo energético mundial y del 70% de las emisiones mundiales de CO₂ (ONU-Hábitat, 2020) debido en parte a, los patrones de uso energético a las emisiones generadas por el transporte generan problemas de salud pública, pues de acuerdo con la OMS, 80% de la

⁴³ ONU- Mujeres, Programa Insignia Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/safecities/ciudades-seguras-mexico>

⁴⁴ ONU-Mujeres, Informe de Resultados. Programa Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas en México (México: ONU, 2019), 35. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/informe%20resultados%20ciudades%20seguras.pdf?la=es&vs=3701>

⁴⁵ Jordán, Ricardo y Riffo, Luis (Coords.), *Desarrollo Sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe. Dinámicas y desafíos para el cambio estructural* (Santiago: CEPAL, 2017), 260-261. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701_es.pdf



población mundial vive en lugares cuya contaminación atmosférica excede los índices recomendados.⁴⁶

En materia de cambio climático, se considera que si bien en las ciudades se generan varias de las causas asociadas al cambio climático, también son espacios en donde se cuenta con potencial para el establecimiento de estrategias de mitigación y de adaptación. Entre las principales actividades para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero se encuentran en la eficiencia energética en edificios y vivienda, mejora de los sistemas de movilidad urbana, planificación urbana y de suelo más eficiente para el flujo de las personas, así como “promover modelos más compactos de ciudades y limitar la expansión urbana insostenible, puesto que, entre los muchos costos de la expansión territorial sin planificación adecuada, figuran también los tiempos largos de traslado y el aumento de las emisiones contaminantes”⁴⁷

En materia de adaptación, la incorporación de infraestructura verde que incluya el uso eficiente de recursos hídricos, la arborización que permita la reducción del efecto de la isla de calor, la gestión integral de riesgos por eventos hidrometeorológicos, la protección de la biodiversidad urbana y los servicios ecosistémicos, así como el desarrollo de capacidades adaptativas, son elementos cada vez más visibles y necesarios de incorporar en la planeación urbana.

En este sentido, el PMU propuesto puede incorporar la conservación del medio ambiente durante los procesos de diseño y ejecución de obras mediante el cumplimiento de criterios de sustentabilidad.

En particular, se contemplan acciones de movilidad como calles integrales; peatonalización de calles; infraestructura ciclista; pasos peatonales a nivel; senderos seguros; intersecciones seguras; alumbrado público peatonal y vehicular; superficie peatonal con diseño de accesibilidad universal; y señalización horizontal y vertical. Acciones de conectividad como calles completas; elementos para el transporte público y; planos de localización (equipamiento urbano, espacio público, rutas de transporte, entre otros). Así como elementos ambientales en las obras de infraestructura como: arborización

⁴⁶ *Ibíd.*, 31.

⁴⁷ *Ibíd.*, 32.



urbana; reforestación; área vegetal en aceras; área mineral en aceras y; captación de agua pluvial.

III. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El crecimiento de la población urbana en México presenta una tendencia creciente, la población que vivía en localidades urbanas (de más de 2,500 habitantes) en 1950 representó 43% de la población, en 1990 alcanzó el 71% en el 2010 llegó a 78%⁴⁸ y en el año 2020 corresponde al 78.6%⁴⁹.

De la misma manera a nivel metropolitano, entre 2010 y 2015, la población que vive en zonas metropolitanas creció en más de 10 millones y el número de metrópolis pasó de 59 a 74. Esta dinámica poblacional ha generado que la población se distribuya de forma desigual en las localidades urbanas de diferentes tamaños.

En este contexto, las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México requieren de instrumentos de planeación que les permita disponer de una planificación que plasme un ordenamiento del territorio que contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, se enfrentan a diferentes limitaciones para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de estos instrumentos de planeación territorial, las cuales pueden caracterizarse en los siguientes tipos:

- a) Normativos**, dado que existe una desactualización de leyes estatales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, derivado de un desconocimiento de la importancia de planear el territorio y de las implicaciones y efectos negativos que genera su ausencia.
- b) Económicos**, dado que muchos gobiernos locales no cuentan con los recursos presupuestales suficientes para la realización de instrumentos de planeación, o bien, se priorizan otros temas de atención que dejan de lado el desarrollo de estos instrumentos de ordenamiento del territorio;
- c) Técnicos**, derivados del escaso capital humano capacitado en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, débiles capacidades en los gobiernos locales para evaluar los impactos urbanos en materia social,

⁴⁸ INEGI. Volumen y crecimiento. Población total según tamaño de localidad para cada entidad federativa, 2010.

⁴⁹ INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Censo de Población y Vivienda 2020" (México: INEGI, 2021).



económica y ambiental, una escasez de figuras auxiliares para fomentar las políticas e instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, obstáculos para aplicar, dar seguimiento y valorar las acciones establecidas en los instrumentos de planeación, así como un limitado acceso a nuevas metodologías y tecnologías para el análisis del territorio; y

d) Políticos, relacionadas con aprobación de los instrumentos de planeación territorial, conflictos político-administrativos que limitan la coordinación de los diferentes niveles de gobierno, además de enfrentar dificultades para lograr consensos y resolver conflictos territoriales entre los distintos actores sociales.

Cada uno de estos son obstáculos que complican la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial conforme a la LGAHOTDU y que tienen efectos directos e indirectos en:

a) generación de un desarrollo urbano desordenado y sin una adecuada regulación que propicia la aparición de asentamientos humanos irregulares en zonas no aptas para la urbanización lo cual repercute en el incremento del riesgo de desastres; b) impactos ambientales negativos, debido a la pérdida de la cobertura vegetal, biodiversidad y servicios ecosistémicos que exacerbaban los efectos del cambio climático e incrementan la vulnerabilidad a éstos, incremento del riesgo de desastres, debido a la aparición de asentamientos humanos ubicados en estas áreas, que año con año los desastres traen consigo pérdidas humanas y materiales, que a su vez implica altos costos de reubicación; c) desigualdad y exclusión territorial, relacionado a aspectos de violencia e inseguridad; d) Pérdida de competitividad económica y urbana, problemas de empleo, así como de eficiencia urbana en cuestiones de movilidad y conectividad; y por último, e) una parcial o desactualizada existencia de información para la toma de decisiones, que trae consigo aspectos de ineficiencia en la gestión gubernamental ligada a bajas recaudaciones de impuestos prediales, baja mejora regulatoria, y una deficiente atención ciudadana. Todos estos impactos se engloban en la existencia de desequilibrios territoriales en todas las escalas territoriales del país, cuyos efectos deterioran el bienestar de la población que habita en México.

Actualmente, de los 2,466 municipios en el país, únicamente 627 municipios tienen Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) publicados



en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y/o inscritos en el Registro Público de la Propiedad (RPP), que por ende, son los únicos instrumentos de planeación municipal vigentes y con validez oficial, lo que conlleva a concluir que el país cuenta con una cobertura de planeación municipal del 25% (ver Tabla 1).⁵⁰

Considerando únicamente a los municipios con población superior a 2,500 habitantes al 2020 (2,099 municipios de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI), el 29% cuenta con PMDU vigentes (610 PMDU vigentes y con validez oficial). De estos PMDU, 129 datan de inicios de la década de 80´s, tornándolos como los instrumentos de planeación municipal más viejos de los vigentes y representando un avance de la planeación municipal en el país del 6% en dicha década.

Tabla 5. Municipios con Instrumento de planeación por entidad federativa, 2020

Entidad Federativa	Municipios con Instrumento de planeación publicado
Aguascalientes	8
Baja California	5
Baja California Sur	5
Campeche	9
Chiapas	2
Chihuahua	4
Coahuila de Zaragoza	23
Colima	1
Ciudad de México	16
Guanajuato	43
Guerrero	73
Hidalgo	15
Jalisco	6
México	119
Michoacán de Ocampo	33
Morelos	33
Nayarit	5

⁵⁰ Registro estadístico de la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda de la SEDATU con corte a mayo 2020.



Entidad Federativa	Municipios con Instrumento de planeación publicado
Nuevo León	36
Oaxaca	3
Puebla	39
Querétaro	18
Quintana Roo	3
San Luis Potosí	8
Sinaloa	17
Sonora	1
Tabasco	16
Tamaulipas	40
Tlaxcala	12
Veracruz de Ignacio de la Llave	5
Yucatán	14
Total general	612

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, SEDATU, mayo 2020.

En la década de los 90, se desaceleró la publicación y registro de PMDU, puesto que únicamente 9 datan de dicha década. Sin embargo, esta tendencia decreciente en el número de PMDU publicados o registrados se revertiría, dado que de 2000 a 2010 se publicaron en el DOF 278. Finalmente, de 2011 a mayo de 2020 se publicaron en el DOF 219 PMDU representando el 34% del total de los PMDU vigentes y con validez oficial. Tan solo en 5 entidades federativas todos los municipios cuentan con PMDU, caso contrario se presenta en Zacatecas y Durango que sus municipios no cuentan con PMDU, y solo en 15 de ellas se cuenta con más del 50% de sus municipios con instrumento publicado.

Referente a la planeación metropolitana, de las 74 zonas metropolitanas consideradas por la CONAPO para el 2015, 33 de ellas han hecho esfuerzos para realizar instrumentos de planeación a nivel metropolitano. Sin embargo, sólo uno de estos instrumentos fue elaborado después de la modificación a la LGAHOTDU, por lo que el resto no se encuentran actualizados⁵¹. Asimismo, son 14 las entidades

⁵¹ Registro estadístico de la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda de la SEDATU con corte a mayo 2020.



federativas de las cuales no se tiene evidencia de algún instrumento de planeación a nivel estatal. De las 18 restantes, el Estado de México, Chihuahua, Guanajuato y San Luis Potosí actualizaron sus instrumentos de planeación posterior a la publicación de la LGAHOTDU, aunque este último se encuentra en proceso de publicación.

Por otro lado la carencia de una planeación regional limita hacer más eficientes las actividades que se desarrollan en el territorio, así como un desarrollo equilibrado entre las regiones, por ello es de vital importancia contar con instrumentos de este nivel principalmente en aquellas donde se encuentran ubicados los proyectos prioritarios de esta administración, para que su implementación propicie el ambiente apto de acuerdo a sus vocaciones y potencial de recursos naturales y humanos, para lograr un mayor beneficio en esas localidades y detonar a la vez un mayor desarrollo que contribuya a disminuir el rezago social y urbano a través de la creación de actividades económicas y bienestar social.

En síntesis, los efectos que resultan de las carencias en las categorías mencionadas, destacan:

- Incremento de los costos monetarios (transporte, comida fuera del hogar, entre otros) y no monetarios (tiempo de traslado, estrés, etc.) con fuertes efectos en el nivel de la pobreza, debido al alejamiento de los centros de trabajo, del equipamiento urbano y espacios públicos, así como en el acceso a servicios públicos de calidad⁵².
- Se estima que las personas en condiciones de pobreza urbana, los cuales en su mayoría se encuentran asentados en las periferias urbanas, gastan casi el 50% de su ingreso familiar en transporte y alrededor del 40% de esta población requiere de más de una hora para traslados⁵³.
- Exacerbación de las desigualdades, con limitaciones en el acceso equitativo a oportunidades, destacando el acceso a una vivienda adecuada. Aunado a ello, se reconocen como efectos de la mala planeación y la gestión ineficiente del suelo: la exclusión y segregación territorial que afecta distintamente a la población; la desarticulación del tejido social; y la imposibilidad de satisfacer

⁵² Damián, Araceli y Schteingart, Martha, "Ciudades, pobreza y segregación", en Negrete, M. (Coord.), *Urbanización y política urbana en Iberoamérica*, pp. 269-309, (Ciudad de México: COLMEX, 2018).

⁵³ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH)* (México: INEGI, 2018).



las necesidades e intereses de la población, en gran medida también por la inexistencia de procesos participativos en la toma de decisiones en procesos relativos al desarrollo urbano.

Por lo tanto, resulta imperativo en el ámbito de competencias de la SEDATU y de forma coordinada con otras secretarías del Gobierno Federal, que se realicen acciones en colaboración con los gobiernos locales, con la finalidad de contribuir a *activar* y mejorar los barrios en condiciones de rezago urbano y social. Esto, a través de un enfoque integral que incorpore acciones de mejoramiento de certeza jurídica, la dotación de infraestructura, espacios públicos y equipamiento urbano adecuados, además de facilitar la movilidad urbana, mediante esquemas eficientes y seguros, así como la existencia de suficientes y actualizados instrumentos de planeación territorial y urbana.

2.3 Evolución del Problema

Las ciudades y zonas metropolitanas concentran a 7 de cada 10 mexicanas y mexicanos y continuarán creciendo como resultado del incremento natural de la población; asimismo, la configuración político geográfica del país promoverá un aumento de las zonas conurbadas y metropolitanas en los próximos años; se prevé que para el 2030 la población urbana representará el 75.2% de la población total nacional. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), al comienzo del Siglo XXI, México alcanzó un alto grado de urbanización y en 2010 el 72.3% vivía en zonas metropolitanas, conurbadas y centros urbanos, lo cual exige mayor atención en materia no sólo de salud, educación y empleo, sino también de dotación de transporte público, calles, espacios públicos, abasto de agua, vivienda, reserva territorial, así como la atención de requerimientos nuevos que surgen con el crecimiento de las ciudades.⁵⁴

El crecimiento urbano ha sido generalmente desordenado, sin planificación, generando así zonas urbanas poco consolidadas y con condiciones precarias de habitabilidad, sin garantizar la accesibilidad y conectividad entre distintos puntos de las ciudades donde se ofrecen servicios públicos indispensables, para garantizar a los hogares la calidad de vida que necesitan.

⁵⁴ Centro de Estudios Financieros y de Finanzas Públicas, "Documento Diagnóstico. Programa de Infraestructura Indígena Pp S-179. Informe Final" (México. UNAM, 2018) <http://www.cdi.gob.mx/coneval/2019/documento-diagnostico-proii-2018.pdf>



Los factores anteriores han creado una gran brecha de desigualdad y difícil acceso al derecho pleno a la ciudad, los grupos sociales en situación de vulnerabilidad son los más rezagados en el tema.

Para el caso de grupos indígenas, cabe resaltar que 14.8% de las viviendas donde el jefe o jefa es hablante de lengua indígena el piso es de tierra en contraste con un 2.6% en donde el jefe o jefa no es hablante de lengua indígena alguna. Una de cada dos viviendas cuenta con agua en el patio o terreno, mientras en viviendas donde el jefe no habla lengua indígena ocurre en una de cada cinco; existen 36.6% de viviendas que cuentan con agua dentro de la vivienda⁵⁵.

En relación con la percepción sobre seguridad en los espacios públicos, en uno de cada tres hogares en México (30.6%), alguno de sus integrantes fue víctima de un delito en vía pública, esto arroja 18.7 millones de víctimas por año y afecta al 22% de las mujeres. Los datos muestran que ocurrieron casi 22.4 millones de delitos, de los cuales no se denuncian un 87.1% por considerar que no es posible confiar en las autoridades y que denunciar sólo es una pérdida de tiempo.

De acuerdo a las cifras que reporta el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, 82.1% de las mujeres se sienten inseguras, ya que viven con miedo a ser víctimas de algún delito, como asalto o violación. Los espacios públicos representan un ámbito en que se expresan de manera concentrada los problemas de inseguridad, conflictividad y violencia social del país, en ellos predominan las agresiones en contra de las mujeres.⁵⁶ Un 66.6% de la población percibe la inseguridad como problema en su comunidad; y sólo un 22.5% de las mujeres considera que la situación de inseguridad en el país mejorará en el futuro.

En relación con la violencia que sufren las mujeres en los espacios públicos, una de cada cuatro ha sido objeto de agresiones verbales que la denigran o molestan; 14% ha sufrido tocamientos o manoseos sin su consentimiento; 8% ha tenido miedo de ser atacada sexualmente; y un 1.3% han sido violadas.⁵⁷

⁵⁵ Consejo Nacional de Población CONAPO.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121653/Infografia_INDI_FINAL_08082016.pdf

⁵⁶ INMUJERES. Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024

⁵⁷ Diario Oficial de la Federación (DOF), *Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018*, 3 de enero de 2018.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286475/ROP_Reglas_Operacion_Programa_Infraestructura_2018.pdf



El problema de la inseguridad se acompaña del miedo al abuso y a la violencia; ser víctima de un robo es una de las situaciones que más preocupa a las mujeres (31%). Esto explica por qué muchas mujeres limitan su movilidad, abandonan su educación y reducen sus oportunidades si ello implica moverse en zonas o en horarios inseguros que las exponen a ser atacadas.

Los espacios públicos representan un ámbito en que se expresan de manera concentrada los problemas de inseguridad, conflictividad y violencia social del país, y en ellos predominan las agresiones en contra de las mujeres, muchas de las cuales se expresan como acoso sexual. Todas y cada una de ellas repercuten en su toma de decisiones, afectando sus derechos a la autonomía, libertad, movilidad, seguridad, integridad y vida libre de violencia.⁵⁸

Además, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2020, durante el 2019, se estimaba una tasa de 33,659 delitos por cada cien mil habitantes, además, se cometieron 30.3 millones de delitos asociados a 22.3 millones de víctimas de los cuales 27% de los delitos fue robo o asalto en calle o transporte públicos. En la incidencia delictiva hacia las mujeres se cometieron 9 delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual, por cada delito sexual cometido a hombres.⁵⁹

La problemática asociada a falta de infraestructura básica, complementaria y rezago deriva primordialmente de las condiciones de aislamiento y dispersión geográfica de las localidades, característica naturalmente asociada a una baja densidad poblacional y un deficiente ordenamiento territorial, situación que limita la ejecución de los programas y políticas públicas; asimismo, es frecuente observar que estos territorios son los que presentan finanzas públicas débiles, imposibilitando a las autoridades locales la resolución de los rezagos mencionados, y donde los ingresos familiares resultan insuficientes para cubrir las necesidades más básicas.⁶⁰

⁵⁸ Diario Oficial de la Federación (DOF), Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, 22 de diciembre de 2020.

⁵⁹ INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020

⁶⁰ Diario Oficial de la Federación (DOF), Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018, 3 de enero de 2018.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286475/ROP_Reglas_Operacion_Programa_Infraestructura_2018.pdf



En materia de cambio climático, se estima que para el 2020 habría entre 5 y 10 millones nuevos hogares que producirán 70 millones de nuevas emisiones Gases Efecto Invernadero (GEI).⁶¹ De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 2015, México emitió 683 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (MtCO₂e) de gases efecto invernadero (GEI) en el 2015, de las cuales sector residencial (casas) y comercial (negocios) reportó emisiones de dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) debido al consumo de gas natural, gas licuado de petróleo, queroseno, diésel y leña. En 2013 las emisiones del sector residencial y comercial fueron de 25,639.35 Gg de CO₂e, y contribuyeron con 3.9% de las emisiones totales de GEI a nivel nacional.⁶² Además de que es en las ciudades en las que se concentran los principales riesgos asociados al cambio climático. Además de que es en las ciudades en las que se concentran los principales riesgos asociados al cambio climático.

Entre los principales problemas observados destaca la disminución en la recarga de acuíferos, pérdida de suelo con vocación ecológica (en 30 años, 1,370,000 has. han cambiado de usos de suelo forestales, agrícolas y vegetales a uso urbanos), deficiente tratamiento de residuos sólidos, fugas de agua por obsolescencia de infraestructura (39% de la demanda de agua se pierde por fugas en la red de distribución), alta dependencia al transporte motorizado que es responsable del 31.2% de las emisiones de CO₂. Por otro lado, el uso de ecotecnologías en las viviendas es reducido, ya que de acuerdo con la IEC 2015 las 4,724,814 viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar, sólo un 21.62 por ciento utilizan estufa o fogón con chimenea. De 31,924,863 viviendas particulares habitadas, el 3.18 por ciento cuentan con calentador solar de agua y el 0.55 por ciento únicamente cuentan con paneles solares.⁶³ Por lo anterior, las acciones de mitigación no son una opción, sino una responsabilidad, pues sin estas las emisiones de CO₂ en México se triplicarán para 2030.⁶⁴

⁶¹ Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), "Lineamientos y recomendaciones sobre la gestión de servicios de vivienda social sostenible alineados a la agenda 2030" (Ciudad de México: ONU-Hábitat, 2018). [https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/sustentabilidad/Insumos_NAMA_Urbana\(win\)Digital\(baja\).pdf](https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/sustentabilidad/Insumos_NAMA_Urbana(win)Digital(baja).pdf)

⁶² Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>

⁶³ Encuesta Inter Censal 2015. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

⁶⁴ Comisión Nacional de Vivienda - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Política Nacional Urbana y de Vivienda, 2013. https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/politica_nacional.pdf



En este sentido, es importante que a través del PMU, se implementen acciones y proyectos amigables con el medio ambiente, como infraestructura urbana resiliente, que contribuya a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando la resiliencia de los ecosistemas y de la población.

I. Certeza Jurídica

En términos de certeza jurídica, en el país se han realizado una serie de esfuerzos para regularizar la tenencia de la tierra que han reportado avances importantes respecto del acervo de viviendas habitadas en México, particularmente favoreciendo a los hogares que no contaban con una garantía legal sobre su patrimonio.

De acuerdo con la información adquirida del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), en el periodo de 2000 a 2016 se entregaron 783,370 escrituras. Como ejemplo, según la EIC 2015, en ese año se estimaban alrededor de tres millones de viviendas sin certeza jurídica y mediante la CORETT y el INSUS⁶⁵ en el periodo de 2015 a 2017 se entregaron 115,710 escrituras, lo cual representa cerca del cuatro por ciento del total de viviendas sin escrituras.

Al respecto, es de resaltar que aun cuando el papel de estas instituciones sea regularizar únicamente el suelo que sea competencia federal, la cantidad de viviendas que carecen de certeza jurídica sigue siendo una tarea prioritaria para que a través de este derecho se pueda acceder a otros que están intrínsecamente ligados.

Respecto de la propiedad de los inmuebles, la ENIGH 2018, indica que en el país se estima que existen cerca de 34 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales alrededor del 68.3% son propias⁶⁶ y de éstas el 26.9% no cuenta con escrituras.

II. Servicios y Equipamientos Urbanos

Sumado a lo anterior y de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2016, 14.8 millones de mexicanas y mexicanos presentaban carencia por acceso a los servicios básicos de la

⁶⁵ DOF, *Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable*, 16 de diciembre de 2016.

⁶⁶ Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.



vivienda; de las cuales 9.3 millones no tienen agua potable y 8.4 millones carecen de drenaje. Además el crecimiento desordenado ha producido un entorno deteriorado, calles y accesos de calidades deficientes, o inexistentes en algunas zonas, lo cual, además, afecta a la población que enfrenta condiciones de vulnerabilidad social que aumentan las posibilidades de generar violencia e inseguridad.⁶⁷

En cuanto a las condiciones de las viviendas, el acceso a servicios básicos (agua potable, drenaje y electricidad) y el grado de hacinamiento de las familias, México tuvo un mejoramiento muy importante en el último cuarto del siglo pasado, a partir de los cambios en la producción, financiamiento y acceso a la vivienda que se han dado desde la crisis económica y financiera de 1982⁶⁸.

Tabla 6. Evolución de la cobertura de servicios básicos en viviendas 2000-2015

	2000	2005	2010	2015
Total viviendas particulares habitadas	21,513,235	24,006,357	28,138,556	31,924,863
Disponen de energía eléctrica	95.00%	96.60%	97.80%	98.00%
Disponen de agua de la red pública	84.30%	87.80%	88.20%	84.50%
Disponen de drenaje	78.10%	86.70%	90.30%	93.20%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI.

A nivel nacional, la evolución de los servicios básicos de las viviendas particulares y a partir de éste se pueden identificar los siguientes aspectos: 1) El servicio que mejoró sustancialmente para las viviendas mexicanas es el drenaje, toda vez que en el periodo de 2000 a 2015 se tuvo un incremento relativo de viviendas cubiertas con servicio de drenaje de 15.1 puntos porcentuales; 2) El servicio que tuvo el

⁶⁷ Reglas Operación Programa Infraestructura 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286475/ROP_Reglas_Operacion_Programa_Infraestructura_2018.pdf

⁶⁸ Coulomb, René, "Evolución reciente y situación actual del derecho a la vivienda", en *Los grandes problemas de México: Tomo II, Desarrollo Urbano y Regional* (México: COLMEX, 2010).



menor incremento relativo respecto del número de viviendas que tienen cobertura es el de agua de la red pública, con sólo 0.2 por ciento; 3) El servicio que en términos relativos tiene mejor cobertura en el país es el de energía eléctrica. Para las localidades urbanas del país la dinámica es muy semejante, pero se distinguen diferencias importantes cuando se observa esta escala territorial.

III. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Las consecuencias de la dinámica de migración y del proceso de urbanización se han visto reflejadas en la conformación de las localidades rurales dispersas, sin embargo, el principal reto serán las ciudades y metrópolis que en los próximos años concentrarán una población urbana, que pasará de 80.4 millones en 2010 a 103.3 en 2030. Lo anterior implica planear y gestionar ciudades con la capacidad de asentar de manera segura, sustentable, responsable a la población, a través de la oferta de soluciones adecuadas de vivienda, cobertura de servicios, impulso a las actividades económicas, promoción de la vida comunitaria y alternativas adecuadas de movilidad. Para ello, es necesario la implementación de políticas y programas públicos que incentiven la concentración formal en núcleos de población densos, compactos y mixtos y detener con ello la dispersión de localidades, además de fomentar la mejora de los servicios públicos de las localidades.

El crecimiento desordenado de las ciudades mexicanas plantea retos importantes para mantener y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En el contexto de un patrón de crecimiento desordenado y caótico, las ciudades presentan potencialidades para dinamizar la economía y productividad del país, y se promueva un desarrollo urbano ordenado y regulado que desincentive los asentamientos irregulares y la asignación ineficiente del suelo, que ubique a las personas en el centro de la toma de decisiones, promueva la mejora en el acceso a equipamientos, bienes y servicios, y reduzca los impactos al medio ambiente, limitando la pérdida de la cobertura vegetal y de suelo agrícola productivo y que disminuyan la desigualdad y exclusión territorial.

Si prevalece el patrón territorial actual en las ciudades mexicanas, esta concentración provocará incrementos en las distancias y los trayectos, así mismo crecerán las externalidades negativas o costos sociales por el imperativo de mayor conectividad espacial, afectando el medio ambiente y agudizando la inequidad y la desigualdad socio-económica.



De esta manera los territorios mexicanos requieren el impulso para la actualización y/o elaboración de instrumentos de planeación en todas sus escalas (estatal, regional, metropolitana o municipal) que, además de atender la normatividad aplicable, promuevan la coordinación y cooperación entre distintos órdenes de gobierno y poniendo al centro de la planeación territorial a las personas, implicando el incluir las necesidades de las personas que históricamente han sido excluidas de los beneficios de la urbanización.

La importancia de contar con instrumentos de planeación urbana en estas diferentes escalas radica en que serán el documento en el que la ciudadanía y gobierno deciden cómo se aprovechará el territorio de acuerdo con las características, la vocación, la potencialidad y los riesgos que existen en el mismo y establecen las políticas, programas, proyectos, estrategias que determinan qué y cómo se puede desarrollar en el municipio, la normatividad de aprovechamiento del suelo, acciones de conservación, mejoramiento, y crecimiento de los asentamientos humanos a corto, mediano y largo plazo. O bien determina a través de los Programas Estatal.

Nuestro país ha presenciado una evolución diferenciada a lo largo de su historia, tanto en la forma, la concentración, la distribución, la velocidad de expansión y la ubicación geográfica de la transformación de su suelo natural a urbano, proceso en el que el papel de la planeación del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y su instrumental normativo han sufrido altibajos en cada una de las grandes épocas que comprenden la historia mexicana, aunado al crecimiento demográfico acelerado y la migración de población hacia las grandes ciudades, procesos que han generado severos impactos que han determinado las formas de organización social, económica y política de nuestro País.⁶⁹

Entre 1940 y 1980, la evolución del volumen y la distribución de la población entró en un proceso de transformación que fue de ser predominantemente rural a predominantemente urbana, además de que a su inicio se presencia el fenómeno de la metropolización en el país, sin embargo, no se registra una preocupación específica por parte de la acción del Estado para regular o dirigir el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a nivel nacional, avocándose más a promover la inversión en infraestructura que diera soporte a la industria, lo que trajo consigo

⁶⁹ Diagnóstico del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2020. Subsecretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General De Desarrollo Urbano, Suelo Y Vivienda.



que en determinadas zonas del país como la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, se presentará una concentración paulatina de población y recursos.⁷⁰

El año de 1976 se puede señalar como el punto de partida institucional de la planeación urbana en México con la promulgación de la Ley General de Asentamientos Humanos, a partir de la cual se establecieron los pilares para la creación de leyes, reglamentos y planes urbanos en todas las entidades federativas, así como con la creación de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), mientras que para 1978 se elabora el primer Plan Nacional de Desarrollo Urbano.⁷¹

Para 1980 se tienen los antecedentes de la creación de la Ley de Planeación en enero de 1983, se realiza la reforma al artículo 115 constitucional en febrero del mismo año, con la cual se otorgó a los municipios nuevas atribuciones en materia de planeación, así como la canalización de recursos por medio de un fondo general de participaciones y un fondo de fomento municipal. Mientras que en 1984 se publica el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 1984-1988. De acuerdo con cifras de la SEDATU, durante la década de los ochenta, a nivel municipal se realizaron un total de 127 instrumentos de planeación del desarrollo urbano en todo el país, cifra que representó apenas el 6 por ciento del total de municipios a nivel nacional en aquella década.⁷²

Durante el periodo de 1990 se publica el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994 en el año de 1990, en 1993 se publica la Ley General de Asentamientos Humanos, mientras que en 1996 se publica el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000. Además, se tiene detectado el registro de un total de nueve planes y programas municipales de desarrollo urbano.⁷³

Entre los años 2000 y 2010, las ciudades mexicanas experimentaron un crecimiento del territorio urbano que no necesariamente respondió al crecimiento poblacional, es decir, mientras que la población urbana se duplicó, la

⁷⁰ Diagnóstico Del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana Y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2020. Subsecretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General De Desarrollo Urbano, Suelo Y Vivienda.

⁷¹ idem

⁷² Las cifras de instrumentos de planeación municipal del desarrollo urbano son las generadas por el avance de planeación de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SEDATU, mismos que se encuentran publicados en los periódicos oficiales estatales e inscritos en los registros públicos. Actualmente se trabaja en la captura de instrumentos de planeación municipal como los de Centro de Población y los Planes Parciales, con lo cual poder reflejar el estado histórico de la planeación en todas las escalas de gobierno.

⁷³ Diagnóstico Del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana Y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2020. Subsecretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General De Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.



superficie urbana se multiplicó por seis. Respecto a instrumentos de planeación nacional, durante esta década se publicaron el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial 2001-2006. A nivel metropolitano, se desarrollaron 8 Programas que atienden el desarrollo a esta escala, mientras que su parte, a escala local se publicaron 278 programas municipales de desarrollo urbano.

En el 2010 existían 59 zonas metropolitanas en el país, siendo la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) la única que rebasaba los 10 millones de habitantes, 10 más se ubicaban entre el rango de uno a cinco millones de habitantes y las demás entre 100 mil y un millón de habitantes, con una tendencia de desarrollo urbano, y con la creación de un modelo socio-económico y territorial muy desigual e inequitativo, con impactos directos en la población de muy bajos ingresos en las ciudades (ONU-Hábitat, 2017). A nivel nacional se publicó el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, mientras que a nivel metropolitano, del 2010 al 2016, se han elaborado 25 programas metropolitanos. Por otro lado, a nivel local, entre 2011 y mayo 2020 se publicaron un total de 221 programas municipales de desarrollo urbano.⁷⁴

A manera de resumir históricamente de forma breve la intervención gubernamental, es posible poner en tela de juicio que a pesar de los esfuerzos realizados para impulsar acciones en pro de mejorar el bienestar de la población, mejoren las condiciones del entorno urbano de las ciudades, mantengan el equilibrio ambiental y conserven las áreas que brindan servicios ecosistémicos y productivos en términos agropecuarios, fomenten entornos eficientes para el desarrollo económico, la movilidad y la conectividad, fomenten la inclusión y la sostenibilidad.⁷⁵

2.4 Experiencias de atención

I. Experiencias Nacionales:

Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)

En el 2007 el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB), con el objetivo de desarrollar

⁷⁴ ídem

⁷⁵ ídem



intervenciones urbanas a pequeña escala en todo el territorio de la ciudad con un fuerte proceso participativo. El programa buscaba, entre otros aspectos, frenar el deterioro de la infraestructura urbana en las colonias, pueblos y barrios urbanos con rezago social, así como los procesos de segregación socio espacial de los mismos.

El programa planteó tres vertientes principales: la dotación de infraestructura básica y complementaria, la creación de nuevos equipamientos para el desarrollo de actividades que promuevan la integración social y el mejoramiento del espacio público.

Una de las principales características del programa es su alto contenido participativo. La iniciativa fue diseñada en conjunto con la sociedad civil y reconoce el derecho de las y los habitantes de una comunidad en el mejoramiento de la misma, mediante la presentación de proyectos, su ejecución y la posterior activación y cuidado.

Uno de los principales aprendizajes que aportó el programa al gobierno de la Ciudad de México es, sin duda, la nueva relación con la ciudadanía en la que se comparten responsabilidades y se escuchan las ideas de las y los habitantes de barrios urbanos con rezago social de la ciudad. Este programa fue un ejercicio recíproco en el que la ciudadanía y el gobierno adquirieron obligaciones y derechos en el mejoramiento del hábitat a escala del barrio, lo cual favoreció un proceso de aprendizaje mutuo que posibilitó una mejor y eficaz labor del gobierno.

La operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, a través de los Comités de Administración y Supervisión Ciudadanos ha reportado resultados valorados positivamente por las y los habitantes de los barrios urbanos con rezago social en los que se ha intervenido. Destaca el mejoramiento de sus condiciones de vida, al desarrollar proyectos que se basan en las necesidades reales y concretas de su comunidad.

De acuerdo con la evaluación interna realizada en el 2017⁷⁶, después de la operación del programa por 10 años se identifican como principales debilidades

⁷⁶ Sistema de Información del Desarrollo Social [SIDESO] (2017). *Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017*, Gobierno de la Ciudad de México, México. Disponible en: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/evaluaciones/secretarias/sds/12%20EVALUACION%20PMBC.doc>



internas, la falta de capacitación y sensibilidad del personal operativo, así como la falta de modernización administrativa para fortalecer los mecanismos de supervisión y control. En cuanto a potencialidades destaca la promoción de las relaciones interinstitucionales para el mejor aprovechamiento de los recursos, lo que se relaciona con la falta de coordinación entre las autoridades locales y federales y la poca vinculación con la academia, identificados como las principales amenazas.

Lo descrito anteriormente, muestra la necesidad de un diseño de programa que integre mecanismos de vinculación y coordinación capaces de crear sinergias entre los diversos actores involucrados a fin de alinear y potencializar los recursos disponibles. Destaca también, la importancia de contar con mecanismos operativos de supervisión y control, lo que contribuye a garantizar la transparencia sobre el programa. Por otro lado, es sustancial resaltar la importancia de los procesos de participación, los cuales y en la medida de su efectividad, garantizan que las necesidades de las personas sean atendidas.

II. Experiencias Internacionales:

Programa Favela Barrio (Brasil)

El Programa para barrios de chabolas o favelas se debe considerar como un punto de inflexión respecto al tradicional tratamiento de las áreas marginales de Río de Janeiro, Brasil. El programa teniendo como objetivo la integración de las dos partes de la ciudad, la formal y la informal, se hace posible la regularización de la propiedad del suelo además de la ejecución de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios, en un esfuerzo sincronizado y coordinado, basado en una correcta colaboración con las comunidades. El resultado es la conversión de los asentamientos espontáneos en barrios formales, sacándolos de la irregularidad y abriéndolos a una auténtica ciudadanía.

Este programa está basado en una correcta participación de las comunidades y en el producto del trabajo colectivo ya realizado, reconocido y absorbido.

El proceso de selección para la intervención tuvo lugar en dos escenarios preferentes: (a) favelas de un tamaño entre 500 y 2.500 familias que fueron incluidas por economía de escala en la preparación del proyecto; y (b) favelas con



riesgos ambientales extraordinariamente difíciles de mitigar o con impedimentos legales para poder prosperar en su localización actual, donde estaban excluidas. En esta primera fase del proceso de selección se eligieron 92 favelas.

Este proceso de selección, que tuvo lugar en dos fases, determinó las 60 primeras comunidades que serían incluidas en el programa. El ayuntamiento tenía flexibilidad suficiente para definir el orden de ejecución del proyecto entre las favelas seleccionadas, teniendo en cuenta las cuestiones complementarias a otros programas, la proximidad de los asentamientos y la información cartográfica y topográfica preexistente, factores todos ellos que pueden acelerar la ejecución global del programa.⁷⁷

Programa de Mejoramiento de Barrios (Uruguay)

El Programa de Mejoramiento de Barrios del Uruguay, que en 2018 cumplió 18 años de aplicación, cuenta con intervenciones de mejoramiento de barrios de carácter integral e incluyen las dimensiones social, física, ambiental y jurídico-notarial.

En el proceso se realizan obras de infraestructura que apuntan a mejorar el hábitat y se desarrollan acciones de promoción social y capacitación que fortalecen los procesos de inclusión social e integración territorial.⁷⁸

Divide su operación en tres vertientes:

- La primera es Mejoramiento de barrios urbanos, que tiene como objetivo garantizar la accesibilidad de los habitantes de los asentamientos informales a infraestructura y servicios adecuados; este componente financia proyectos que incluyen actividades sociales para mejorar el tejido social.
- La vertiente de Recuperación de Áreas Degradadas que incluye un componente de recuperación económica de las comunidades.
- El último es el eje de Fortalecimiento Institucional, que dirige recursos a las instituciones ubicadas en los territorios para incrementar sus capacidades en el mejoramiento de diseño de políticas y su capacidad operativa.

⁷⁷ Programa Favela-Barrio, Río de Janeiro (Brasil). <http://habitat.aq.upm.es/bpal/onu/bp028.html>

⁷⁸ Barrios PMB-PIAI. <http://pmb.mvotma.gub.uy/barrios>



Programa “Barrios y Comunidades de Verdad” (Bolivia)

Este programa municipal fue creado en 2005 con el objetivo de reducir la marginalidad urbana en las laderas y comunidades rurales del municipio de La Paz, Bolivia. Desde su creación, el PBCV dignificó la vida de más de 110 mil ciudadanos que vivían sin servicios básicos y rodeados de condiciones precarias, de insalubridad e inseguridad en 5 macrodistrictos y 7 comunidades de los 2 distritos rurales del territorio municipal.

En poco más de una década, alrededor de 6 mil familias recibieron de manera gratuita baños domiciliarios, y al menos 5 mil dueños de viviendas obtuvieron folios reales y certificados catastrales gratuitos, que regularizan el derecho propietario sobre sus viviendas. La seguridad ciudadana, el acceso a servicios de transporte y a espacios de recreación y deportes dignos, la mejora de las instalaciones de salud y educación, son otros resultados del programa que dan cuenta del cambio en la calidad de vida de los vecinos.

La alta participación social y el involucramiento de la comunidad en las zonas intervenidas llamó la atención de donantes internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, quienes han acompañado el recorrido del Programa en todos estos años, otorgando financiamiento vía crédito.

El programa fue reconocido por el Banco Mundial como uno de los más exitosos en el mundo ejecutado con su apoyo. “Este programa es un ejemplo para otros países donde el Banco tiene proyectos, es una iniciativa muy exitosa y me quedo impresionada por la fuerte participación de la comunidad durante todo el proceso. El éxito de este programa no son solamente las obras, sino que ellos (los vecinos) se sientan dueños”, (Anna Wellenstein, Gerente Sectorial del Banco Mundial, 2016).⁷⁹

Programa de Mejoramiento de Barrios I, II y III (PROMEBA) (Argentina)

El programa se implementa en Argentina, en la municipalidad de Rosario, cuentan desde 1997 con el Programa de Mejoramiento de Barrios I, II y III (PROMEBA).

⁷⁹ Más que cemento y asfalto para las familias de los Barrios y Comunidades de Verdad. <https://oidp.net/distincion/docs/record01.es.pdf>



Mejoramiento de Barrios es un programa que transforma el hábitat popular a partir de la provisión de infraestructura social básica, acceso a la propiedad de la tierra y fortalecimiento de la organización comunitaria. Mejora la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas y bajos ingresos, asentada en barrios de aglomerados urbanos con carencia de equipamiento comunitario, infraestructura básica de servicios, problemas ambientales y de regularización dominial; mediante la formulación y ejecución de un proyecto ejecutivo integral.

PROMEBA se compone de cuatro vertientes: legalización de la tenencia de la tierra, infraestructura y equipamiento social, intervenciones sociales para generar capacidades y fortalecimiento institucional.

Los logros que el programa ha tenido en tema habitacional son los siguientes:

- Capitalizar la capacidad autogestionaria de los sectores populares en la resolución de sus problemas habitacionales.
- Superar la visión «viviendística» del problema, tendiente a responder a las necesidades habitacionales de manera sectorial a partir de mejorar exclusivamente los aspectos físicos del hábitat a través del objeto material estándar vivienda nueva.
- Reconocer a la pobreza como un complejo de múltiples dimensiones (multidimensional), que requiere ser abordado de manera integral desde políticas multisectoriales y diversificadas.
- Fomentar la superación de la pobreza desde una perspectiva a partir de buscar desarrollar capacidades en los propios afectados por las diferentes situaciones identificadas de pobreza.⁸⁰

Programa de Recuperación de barrios “Quiero Mi Barrio” (Chile)

El programa de recuperación de barrios *Quiero Mi Barrio* del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) es un programa participativo de regeneración y renovación urbana del nivel nacional en Chile, cuya implementación se ejecuta en barrios vulnerables. Este programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro de los espacios públicos, incluidos los de copropiedad,

⁸⁰ Programas De Mejoramiento Barrial. “Reflexiones sobre fundamentos y pertinencia de sus objetivos a partir de un análisis del PROMEBA (Argentina) y su implementación en la ciudad de resistencia (Provincia Del Chaco)”. Argentina 2006. <https://www.redalyc.org/pdf/3692/369236766007.pdf>



de los entornos urbanos y de segregación y/o vulnerabilidad, a través de un proceso participativo, integral y sostenible de regeneración urbana. Este objetivo permite dotar de sostenibilidad social en la construcción de planes de mejoramiento urbano de espacios públicos y de sus viviendas en barrios en las principales ciudades de Chile (ciudades metropolitanas, ciudades de más de 40.000 habitantes y ciudades intermedias de más de 20.000 habitantes). El desafío de esta política pública de escala barrial es la sostenibilidad social.

Algunos de los logros obtenidos son:

- La comunidad organizada en el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) puede seguir unida entorno al Plan Maestro de Recuperación del barrio.
- El Plan Maestro es validado por distintos servicios públicos que permiten integrar sus propias inversiones sectoriales, generándose mesas de concertación multisectorial donde el municipio participa en la coordinación y planificación.
- El Programa invierte en el diseño y construcción de nuevos espacios públicos.
- Se potencian proyectos de autogestión por parte de la comunidad tales como huertos, recuperación de sitios eriazos, plantaciones de árboles y mejoramiento de fachadas de sus casas, entre otras.
- El Programa ha estado obligado a construir una nueva institucionalidad a la escala de barrio.
- El Programa ha instalado una forma de planificación y recuperación urbana a escala de barrio.
- Un proceso participativo deliberativo que ha obligado a los profesionales de los servicios públicos y a las consultoras y constructoras a aprender a escuchar a los vecinos y vecinas de los barrios.
- Las herramientas de diagnóstico, diseño y evaluación se levantan a partir de las diferencias de género, etarias y étnicas, de tal forma de considerar las percepciones por parte de los distintos grupos de personas que habitan y transitan por el barrio e identificar los distintos usos y modos de habitar de estos grupos.



- Experiencia seleccionada en el Concurso de Buenas Prácticas patrocinado por Dubai en 2014.⁸¹

Programa de Mejoramiento Barrial y Urbano (Costa Rica)

En San José, Costa Rica, el Programa de Mejoramiento Barrial y Urbano, deriva del componente sociocultural del Plan Municipal de Desarrollo. A diferencia del resto de las experiencias, este programa busca la cooperación del sector privado para llevar a cabo las acciones de dotación de infraestructura, equipamientos, activaciones sociales y mantenimiento de la infraestructura existente.

La cantidad de iniciativas sobre mejoramiento de barrios urbanos también se ha traducido en alianzas internacionales para generar intervenciones más integrales y de largo aliento, es el caso del *Programa Participativo de Mejoramiento de Barrios Urbanos con rezago social Precarios (PPMBP)*, creado por el Grupo de Estados de África, El Caribe y el Pacífico, la Unión Europea y ONU- Hábitat en 2008, y que ha logrado trabajar en 38 países y 160 ciudades. La iniciativa promueve una plataforma universal para enfrentar el reto de los asentamientos precarios mediante la promoción de acciones de mejoramiento, reformas políticas para la inclusión de los asentamientos en la ciudad formal y la promoción de asignación de recursos etiquetados para dichos fines.

Los esquemas de mejoramiento de barrios urbanos para atender a comunidades con rezago territorial son tan diversos, que incluso han dado pie a la creación de redes de investigación, como la *Red Internacional de Investigación y Acción en Mejoramiento Barrial y Urbano*, promovida por la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, la cual busca generar criterios en el diseño de los programas de acuerdo con las experiencias logradas.

En el estudio de los casos análogos presentados, destaca el componente de participación como una constante de todos los casos analizados, aspecto coincidente con el Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México. Asimismo, destaca el énfasis de los programas para el mejoramiento de la infraestructura y los equipamientos, partiendo del objetivo común de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en barrios urbanos con rezago social.

⁸¹ Ciudades para un futuro más sostenible. <http://habitat.aq.upm.es/dubai/14/bp0046.html>



3. Objetivos

3.1 Determinación de los objetivos del programa

Objetivo General:

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

Objetivos específicos:

- a) Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad y conectividad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, conectividad e infraestructura urbana.
- b) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- c) Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación urbana conforme a la LGAHOTDU.

3.2 Aportación del programa a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)

El Programa de Mejoramiento Urbano está alineado al “Eje General 2: Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024



Con base en el Programa Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2020-2024, genera acciones que refuerza el PMU para atender de manera integral el desarrollo urbano de las zonas con mayor rezago en las ciudades. El PMU comparte visión con tres objetivos prioritarios del Programa:

- **Objetivo 1:** Debido a la falta de estrategias e instrumentos efectivos y actualizados de planeación con incidencia en el ordenamiento territorial, se busca impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
- **Objetivo 2:** Derivado del crecimiento desordenado y no planificado, además de una ocupación poco sustentable de consumo de suelo en las grandes ciudades se expresa en la ocupación de zonas de riesgo, la proliferación de asentamiento irregulares y de zonas carentes de servicios. Por lo que se promoverá un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
- **Objetivo 3:** Con base en las problemáticas de dispersión o expansión física desequilibrada, de una adecuada cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad y la falta de estructuración interna de las ciudades, se busca proponer un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2024 constituye un instrumento en sí que busca atender los problemas territoriales desde la escala regional, buscando el bienestar común de toda la población y de los recursos naturales del país. Tanto el ENOT como el PUMOT, buscan una equidad en la gestión territorial, lograr comunidades sostenibles, apoyar en la tenencia de tierra, ampliar la cobertura de servicios y equipamientos de servicios, además de lograr el desarrollo de proyectos estratégicos en relación al territorio. El PUMOT tiene una estrecha vinculación con el fin de dos ejes nacionales del ENOT

Eje Nacional 1. Estructuración Territorial. Es la identificación, localización, articulación y regulación de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vincula a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios en armonía con la preservación del ambiente.



Objetivo 1.1. Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.

Eje Nacional 2. Mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando la justicia socio-espacial y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el marco del cambio climático, con el impulso de las fuerzas sociopolíticas, culturales, económicas y tecnológicas.

Objetivo 2.2. Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2020-2024)

Derivado del PND, la SEDATU publicó el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020. El PMU contribuye al Objetivo Prioritario 3 y a las Estrategias prioritarias 3.1, 3.4 y 3.5.

Objetivo Prioritario 3: “Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad”.

Estrategias prioritarias:

- **Estrategia 3.1.** Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad.
- **Estrategia 3.4.** Impulsar políticas de movilidad, conectividad y seguridad vial, para mejorar el acceso a bienes y servicios urbanos.
- **Estrategia 3.5** Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación y regulación del desarrollo urbano entre los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, academia, y sociedad civil integrando la perspectiva de género y enfoque interseccional.

Política Nacional de Suelo (PNS)



De acuerdo con la Política Nacional de Suelo (PNS), presentada el 11 de agosto de 2020, el PMU se alinea con cuatro de sus diez principios:

- **Principio 3.** Los instrumentos y proyectos de gestión del suelo garantizarán el derecho a la ciudad para todas las personas, pero enfatizando la inclusión equitativa de la población en situación de pobreza y asegurando para ella la ocupación de entornos seguros y sustentables.
- **Principio 5.** Se reconoce la deuda histórica con la población más desfavorecida, por lo tanto, se dará prioridad a la generación de una oferta de suelo servido y bien localizado para resolver necesidades de vivienda de la población en situación de riesgo, rezago social y marginación.
- **Principio 6.** La gestión del suelo garantizará la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.
- **Principio 8.** La Política Nacional de Suelo buscará prevenir la ocupación irregular del suelo y contribuirá, mediante diferentes mecanismos y regímenes de propiedad, a ofrecer seguridad en la tenencia de la tierra, hasta erradicar la incertidumbre con que viven los poseedores que no tienen derechos reconocidos por la ley.

Adicionalmente, el Programa de Mejoramiento Urbano está alineado a la Política Nacional de Suelo (PNS) en su Reto Estratégico 3. Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial, esto implica desincentivar la ocupación informal, irregular e ilegal del suelo; promover la regularización del suelo a favor de los gobiernos locales en donde se localizan bienes de dominio público; asistir los conflictos territoriales asociados con la regularización del suelo; y gestionar nuevos modelos de regularización del suelo, en los que se tenga en cuenta la evolución de las necesidades de las personas y las comunidades, las capacidades de pago de los poseedores y las características de ocupación de los lotes.

Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 (PECC)

EL PMU contribuirá a la Estrategia Prioritaria 1.5 del PECC:

Estrategia prioritaria 1.5.- Proteger la infraestructura estratégica del país mediante la integración de criterios de adaptación en las fases de diseño,



construcción, reconstrucción, mantenimiento y operación, para fortalecer su resistencia ante impactos del cambio climático.

Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Nueva Agenda Urbana (NAU)

El PMU contribuye a los objetivos 1, 5, 11 y 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Tabla 7. Relación del Programa de Mejoramiento Urbano y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo de Desarrollo Sostenible		Meta		Submeta		Tipo de contribución
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	4	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	2	Acceso a servicios básicos	Directa
				3	Derecho a la propiedad, herencia, el control de las tierras y otros bienes	Directa
5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.5	Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública	2	Participación pública	Indirecta



Objetivo de Desarrollo Sostenible		Meta	Submeta		Tipo de contribución
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	1	2	Mejoramiento de los barrios marginales	Directa
		3	2	Capacidad de gestión	Indirecta
		7	-	-	Directa
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13	2	Políticas	Indirecta

Fuente: Elaboración propia

Además, el PMU está alineado a la Nueva Agenda Urbana, en particular a los principios y compromisos:



Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible:

- **Compromiso 25.** La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un **requisito indispensable para el desarrollo sostenible**. Así como la desigualdad creciente y la persistencia de múltiples dimensiones de la pobreza, incluido el aumento del número de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Cabe destacar que, la **organización espacial, la accesibilidad y el diseño de los espacios urbanos**, así como la **infraestructura y la prestación de servicios básicos**, junto con las políticas de desarrollo, **pueden promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión, u obstaculizarlas**.
- **Compromiso 35.** Promover, al nivel apropiado de gobierno, incluidas las administraciones subnacionales y locales, el **aumento de la seguridad de la tenencia para todos**, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia, y a desarrollar, en el conjunto de los derechos sobre la tierra y la propiedad, soluciones ajustadas a distintos fines que tengan en cuenta la edad y el género y se adecúen al medio ambiente, prestando especial atención a la **seguridad de la tenencia de la tierra en el caso de las mujeres como elemento fundamental para su empoderamiento**, entre otras cosas mediante sistemas administrativos eficaces.
- **Compromiso 50.** Alentar la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el **fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones**, sobre la base de instrumentos de planificación fundados en un enfoque urbano y territorial integrado, a fin de aprovechar al máximo el potencial de esos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, y la seguridad y la sostenibilidad ambiental. Ello debería incluir la conectividad entre las ciudades y sus alrededores, y entre las zonas periurbanas y rurales, así como una mayor interrelación entre la tierra y el mar, cuando proceda.
- **Compromiso 52.** Formulación de **estrategias de desarrollo espacial** que tengan en cuenta, según corresponda, la necesidad de **orientar la ampliación urbana** dando prioridad a la **renovación urbana** mediante la planificación de la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien



conectados, el logro de densidades demográficas sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano, impidiendo el crecimiento urbano incontrolado y la marginación.

- **Compromiso 72.** Aplicar a largo plazo **procesos de planificación urbana y territorial y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación integradas de los recursos hídricos**, teniendo en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las rurales a escala local y territorial y con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes.
- **Compromiso 77.** Fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, en particular mediante **una planificación espacial y un desarrollo de infraestructuras de calidad**, mediante la adopción y aplicación de políticas y planes integrados en los que se tengan en cuenta la edad y el género y enfoques basados en los ecosistemas, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030 y mediante la incorporación de una perspectiva holística y fundamentada en datos en la gestión y la reducción del riesgo de desastres a todos los niveles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo, especialmente en las zonas propensas a los riesgos de los asentamientos formales e informales, incluidos los barrios marginales, y para permitir que las familias, las comunidades, las instituciones y los servicios se preparen para las repercusiones de los peligros, reaccionen a ellas, se adapten y se recuperen con rapidez, incluidos Nueva Agenda Urbana 26 los peligros de crisis súbitas y los derivados de las tensiones latentes. Promover el **desarrollo de infraestructuras resilientes y eficientes en el uso de los recursos** y reduciremos los riesgos y los efectos de los desastres, entre otras cosas mediante la rehabilitación y la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales. Promover, en coordinación con las autoridades locales y los interesados, **medidas para el fortalecimiento y la adaptación de todas las viviendas de riesgo**, en particular en los barrios marginales y los asentamientos informales, a fin de hacerlas resilientes a los desastres.
- **Compromiso 96.** Alentar la aplicación de **políticas de planificación urbana y territorial**, incluidos planes metropolitanos y entre ciudades y regiones, a fin de promover las sinergias e interacciones entre las zonas urbanas de todos los tamaños y su entorno periurbano y rural, incluidas las que abarquen ambos lados de una frontera, apoyaremos la preparación de proyectos de infraestructura regional sostenible que estimulen una productividad



económica sostenible y fomentaremos un crecimiento equitativo de las regiones urbanas en la continuidad entre entornos urbanos y rurales. En este sentido, se promoverán **mecanismos de cooperación intermunicipal y alianzas entre las zonas rurales y urbanas** sobre la base de los territorios funcionales y las zonas urbanas como instrumentos eficaces para realizar tareas administrativas municipales y metropolitanas, prestar servicios públicos y promover el desarrollo local y regional.

- **Compromiso 104.** Promover el **cumplimiento de los requisitos jurídicos** mediante marcos de gestión sólidos e inclusivos e instituciones responsables que se ocupen del registro de la propiedad de la tierra y la gobernanza, aplicando **sistemas de ordenación y uso de la tierra y de registro de la propiedad** y sistemas financieros cabales que sean transparentes y sostenibles. Apoyar a los gobiernos locales e interesados pertinentes, mediante diversos mecanismos, en la elaboración y la utilización de información básica de inventario de tierras, como catastros, mapas de riesgos y valoración y registros de los precios de la tierra y la vivienda, a fin de generar datos fiables, oportunos y de calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional, datos que serán necesarios para evaluar los cambios en el valor de la tierra, y al mismo tiempo velaremos porque estos datos no se utilicen para formular políticas de uso de la tierra discriminatorias.

4. Cobertura

La población potencial se define como aquella que presenta el problema o la carencia que justifica la existencia de un programa (o de una política pública) y pudiera ser elegible para su atención. Por su parte, la población objetivo, como subconjunto de la población potencial, es aquella que el programa tiene planeado atender en un periodo determinado, especificando de ser posible, su localización geográfica, así como sus características socioeconómicas y demográficas.

Para la correcta definición de la población potencial y objetivo del programa es necesario considerar dos factores relevantes que surgen del análisis de la alternativa de intervención seleccionada:

- Al tratarse de apoyos a proyectos de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano o planeación urbana, los



recursos del programa no se dirigen necesariamente a las personas beneficiarias de los proyectos en cuestión, sino que son transferencias del gobierno federal, estados, municipios u otra instancia responsable de la ejecución del proyecto.

- Desde el punto de vista económico, la característica principal de los proyectos de infraestructura es que se tratan de un “bien público”, es decir, su consumo no es excluyente y puede beneficiar a todas las personas integrantes de una comunidad, sin detrimento de unos y otros⁸².

El PMU tendrá una cobertura a nivel nacional y estará focalizado a través de las siguientes definiciones de la población potencial y objetivo.

4.1 Identificación y caracterización de la población potencial

De acuerdo con las Reglas de Operación del PMU, la población potencial se define como “la población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o habitantes que forman más parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018).”

La CONAPO identifica un universo de 401 ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) clasificadas en tres tipos: Centros Urbanos (P), Conurbaciones (C) y Zonas Metropolitanas (ZM). La población de estas ciudades se estima en 88, 233, 601 habitantes. En la siguiente tabla se muestra la distribución de la población de las 401 ciudades de acuerdo con el SUN y la base del Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 8. Ciudades y Municipios elegibles y Población Potencial en localidades urbanas

SUN 2018	Ciudades elegibles	Municipios elegibles	Población Potencial en localidades urbanas*
Centro Urbano	195	187	7, 104, 590
Conurbación	132	157	6, 962, 572

⁸² Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL] (2014), *Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, SEDESOL, p.58. Disponible en línea en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social_Diciembre_2014_P2.pdf



SUN 2018	Ciudades elegibles	Municipios elegibles	Población Potencial en localidades urbanas*
Zona Metropolitana	74	417	74, 166, 439
Totales	401	761	88, 233, 601

Fuente: Elaboración propia con base en la base SUN_2018 y del Censo 2020*

Nota: Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

Para el diseño, implementación y evaluación del PMU, se generó una herramienta que permite identificar los territorios que presentan carencias en el entorno urbano y que limitan el acceso de las personas a bienes, servicios y oportunidades para un desarrollo óptimo. En este escenario, se desarrolló la metodología para la construcción del Índice de Rezago Urbano y Social (IRUS) la cual permite integrar los diversos factores y escalas que dan forma al rezago en las ciudades mexicanas. Se elaboró el Índice de Rezago Urbano y Social, en el cual se integran: el Índice de Rezago Social (CONEVAL 2010), el Índice de Marginación Urbana (CONAPO 2010), los Perímetros de Contención Urbana (CONAVI 2018), las Características del entorno urbano (INEGI 2014) y las Características de la Vivienda (INEGI 2010).

Cada uno de estos estudios analiza un fragmento de las condiciones que se presentan en el territorio. Permiten identificar regiones mediante capas de información que se hacen converger de manera geoespacial con ayuda de las herramientas de los Sistemas de Información Geográfica. Este proceso genera nuevas regiones obtenidas de la yuxtaposición de las capas de todos los estudios; el resultado obtenido de esta suma de características son las Zonas con Rezago Urbano y Social.

Los estudios utilizados aportan información sobre los temas que se enlistan a continuación y que inciden directamente en el acceso y ejercicio de las personas al derecho a la ciudad y a los derechos humanos.

- Infraestructura básica y complementaria;
- Servicios urbanos;
- Equipamientos Públicos;
- Espacios Públicos;
- Vivienda en condiciones de habitabilidad;
- Seguridad Pública;
- Población en condiciones de vulnerabilidad;



A las Zonas con Rezago Urbano y Social se les asigna un grado de IRUS (Muy bajo; Bajo; Medio; Alto y; Muy Alto) que permitirá identificar los territorios donde se definirán límites de los Polígonos de Atención Prioritaria. Esto permitirá focalizar las acciones y proyectos a la población con los niveles más altos de carencias y que son de interés del Programa. A partir del universo de ciudades SUN con población mayor a 15,000 habitantes y la delimitación del IRUS, la cuantificación de la población potencial del Programa es de 88, 233, 601 personas, conforme al desglose diferenciado en las siguientes tablas.

Tabla 9. Manzanas de las ciudades de 15,000 o más habitantes

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Total de manzanas
Centro Urbano	195	187	163,818
Conurbación	132	157	127,023
Zona Metropolitana	74	417	1,157,602
Total general	401	761	1,448,443

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Viviendas de las ciudades de 15,000 o más habitantes

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Número de viviendas habitadas
Centro Urbano	195	187	1,914,264
Conurbación	132	157	1,850,840
Zona Metropolitana	74	417	19,989,953
Total general	401	761	23,755,057

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Población de las ciudades de 15,000 o más habitantes

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Total de la población
Centro Urbano	195	187	7,104,590
Conurbación	132	157	6,962,572
Zona Metropolitana	74	417	74,166,439
Total general	401	761	88,233,601

Fuente: Elaboración propia



Tabla 12. Hombres y Mujeres de las ciudades de 15,000 o más habitantes

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Población		
			Total	Hombres	Mujeres
Centro Urbano	195	187	7,104,590	3,405,635	3,601,395
Conurbación	132	157	6,962,572	3,304,338	3,586,776
Zona Metropolitana	74	417	74,166,439	35,878,743	37,933,872
Total general	401	761	88,233,601	42,588,716	45,122,043

Fuente: Elaboración propia

4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo del Programa se define como:

“La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018.”

Con base en los criterios anteriores, la focalización específica de la población que se pretende atender mediante el PMU es aquella que reside en manzanas con grados medio, alto y muy alto de rezago urbano y social, definidos por el IRUS, en ciudades de 15 mil o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018. El IRUS permite ubicar territorialmente a la población que presenta mayores rezagos en infraestructura urbana, equipamiento, espacios públicos y vivienda, los cuales limitan el acceso de las personas a bienes, servicios y oportunidades.

La población objetivo se caracteriza por presentar los mayores grados de rezago en las siguientes variables que conforman el IRUS⁸³:

⁸³ Ver Anexo 3 “Nota metodológica para la estimación del Índice de Rezago Urbano y Social para el S-273 Programa de Mejoramiento Urbano”.



Tabla 13. Variables que conforman el Índice de Rezago Urbano y Social

Estudio	Fuente	Variables
Perímetros de Contención Urbana	CONAVI 2018	Concentración de viviendas > a 20 viv/ha
		Concentración de establecimientos económicos
		Escuela Secundaria a 2 km de la vivienda
		Escuela Primaria a 1 km de la vivienda
		Viviendas con acceso a Infraestructura básica > al 75 %
		Centro de Salud a 1.5 km de la vivienda
Índice de Marginación Urbana	CONAPO 2010	% Viviendas particulares habitadas sin refrigerador
		% Población sin derechohabiencia a los servicios de salud
		% Hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años de edad
		% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
		% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento
		% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
		% Población de 15 años o más sin educación básica completa
		% Viviendas particulares habitadas sin drenaje conectado a la red pública o fosa séptica
		% Viviendas particulares habitadas sin excusado con conexión de agua
		% Viviendas particulares habitadas sin agua entubada dentro de la vivienda
Índice de Rezago Social	CONEVAL 2010	Viviendas que no disponen de lavadora
		Viviendas que no disponen de refrigerador
		Viviendas que no disponen de teléfono fijo
		Población de 15 años o más analfabeta
		Población de 15 años y más con educación básica incompleta
		Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
		Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela
		Viviendas que no disponen de drenaje
		Viviendas que no disponen de excusado o sanitario
		Viviendas que no disponen de energía eléctrica
		Viviendas que no disponen de agua de la red pública



Estudio	Fuente	Variables
		Viviendas con piso de tierra
		Personas que viven en hacinamiento
		Población sin derechohabiencia a servicios de salud
Características del Entorno Urbano	INEGI 2014	Alumbrado Público
		Puesto semifijo
		Comercio Ambulante
		Restricción peatonal
		Recubrimiento de calle
		Banqueta
		Guarnición
		Árboles o plantas de ornato
		Rampas para silla de ruedas
Características de la Vivienda	CONAVI 2019	Viviendas particulares habitadas sin refrigerador
		Viviendas que no disponen de lavadora
		Viviendas particulares habitadas que no tienen excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro
		Viviendas particulares habitadas que no tienen drenaje
		Viviendas particulares habitadas que tienen disponibilidad de agua
		Viviendas particulares habitadas que no tienen luz eléctrica
		Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
		Viviendas con 3 ocupantes por cuarto

Fuente: Elaboración propia con datos del Índice de Rezago Urbano Social.

Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica

Para esta Vertiente se toma como base la población objetivo del Programa. Sin embargo, las acciones de regularización responden a necesidades específicas que implican determinar parámetros diferenciados de medición a partir de los dos tipos de apoyo que otorga: lotes con uso habitacional y lotes con servicios públicos. En este sentido, se considera que su población objetivo responde a la naturaleza de las acciones de regularización y la problemática a atender, lo que implica realizar una cuantificación específica a partir de las siguientes premisas:

1. **Lotes habitacionales (CH).** Para este tipo de apoyo, la población objetivo significaría una persona por lote/vivienda ubicada en localidades elegibles.



Al utilizar el total de viviendas de la población objetivo del Programa, se asumiría que todas son irregulares al no contar con escrituras del suelo que ocupan.

En este sentido, al total de las viviendas de la población objetivo, deberá restarse la proporción estimada de viviendas con escritura que es susceptible de regularizar, de acuerdo con las atribuciones jurídicas y capacidad de cobertura del INSUS (factor a obtener en función de la proporción histórica de acciones de regularización a nivel nacional que ha realizado), siendo la diferencia la que constituye la población objetivo de la Vertiente.

- 2. Lotes con servicios públicos (SP).** Respecto a este tipo de apoyo, la población objetivo significaría una persona por lote/servicio público, ubicada en ciudades y municipios elegibles que no tengan escrituras del suelo que ocupan. Sin embargo, es indispensable considerar que este tipo de apoyo tendrá dos tipos de población objetivo:

Población objetivo directa: se constituye por personas morales beneficiarias (municipios) que manifiestan expresamente la necesidad de regularización de equipamientos donde ya se presta un servicio público, pero que, al no contar con la certeza jurídica de la propiedad, no pueden mejorar la calidad de las instalaciones y los servicios que prestan.

Población objetivo indirecta: se constituye por la población que se beneficia por la regularización de este tipo de apoyo, al tener la posibilidad de acceder a mejores servicios públicos.

Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Para esta Vertiente, se considera como base la población objetivo del Programa, sin embargo los proyectos o acciones aprobados por la vertiente responden a las necesidades específicas de las instancias solicitantes en cuanto al instrumentos de planeación que requieren elaborar o actualizar, mismos que pueden ser: Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), Programa Metropolitano (PM), Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) o Programa Regional (PR).

De esta manera, la población objetivo de cada modalidad es diferenciada de acuerdo con la modalidad correspondiente:



Planeación Urbana Municipal. Para esta modalidad la población objetivo corresponde al municipio que forma parte de los territorios elegibles del Programa y que no cuentan con su PMDU o bien, su última actualización tiene más de 10 años de antigüedad y que no haya sido beneficiado por PUMOT en años anteriores.

Planeación y Ordenamiento Metropolitano. La población objetivo corresponde a las Zonas Metropolitanas que se encuentren incluidas en la *Delimitación de las zonas metropolitanas de México, 2015* que no hayan sido beneficiadas por PUMOT en años anteriores

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal. Para esta modalidad se considera a las Entidades Federativas que se encuentran por arriba del promedio nacional en al menos tres de los criterios: Carencias por acceso a la calidad de los servicios, carencias por accesos a Servicios básicos de vivienda, Tasa de informalidad, Tasa de incidencia delictiva 2017; así como no haber sido beneficiados por PUMOT en años anteriores.

Planeación Regional. En este caso se considera que una región puede tener como ámbito espacial un municipio o bien varios municipios interrelacionados del Sistema Urbano Nacional, por ello la población objetivo significa los municipios que forman parte de la población objetivo del Programa.

De esta manera la población objetivo de la vertiente PUMOT son los gobiernos municipales, o estatales a quienes se les autoriza el proyecto de instrumento de planeación solicitado.

4.3 Cuantificación de la población objetivo

Considerando que, la población objetivo, del PMU corresponde a:

- La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.
- Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018.

- Sin perjuicio de lo anterior, y ante situaciones de emergencia o cuando así se requiera, por circunstancias de carácter general o extraordinarias, la SEDATU, a través de las instancias correspondientes y en el ámbito de sus facultades y competencias, podrá intervenir en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ciudades distintas a las de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018, con el fin de atender dichas situaciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y con la suficiencia presupuestal que corresponda al ejercicio fiscal vigente.

De acuerdo con el SUN 2018, en México 401 ciudades cuentan con 15,000 o más habitantes, las cuales corresponden a 761 municipios, conforme lo indicado en el Anexo 5 y conforme al desglose diferenciado en las siguientes tablas.

Mapa 1. Municipios elegibles del Programa de Mejoramiento Urbano



Fuente: Elaboración propia.



Tabla 14. Manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Total de manzanas	Manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	%
Centro Urbano	195	187	163,818	101,926	62%
Conurbación	132	157	127,023	73,044	58%
Zona Metropolitana	74	417	1,157,602	466,651	40%
Total general	401	761	1,448,443	641,621	44%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15. Viviendas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Número de viviendas habitadas	Número de viviendas habitadas en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	%
Centro Urbano	195	187	1,914,264	1,260,101	66%
Conurbación	132	157	1,850,840	1,137,979	61%
Zona Metropolitana	74	417	19,989,953	10,077,424	50%
Total general	401	761	23,755,057	12,475,504	53%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16. Población con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Total de la población	Total de la población que habita en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	%
Centro Urbano	195	187	7,104,590	4,762,027	67%
Conurbación	132	157	6,962,572	4,431,734	64%
Zona Metropolitana	74	417	74,166,439	39,209,062	53%
Total general	401	761	88,233,601	48,402,823	55%

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 17. Hombres y mujeres con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Población			Población que habita en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Centro Urbano	195	187	7,104,590	3,405,635	3,601,395	4,762,027	2,293,104	2,413,892
Conurbación	132	157	6,962,572	3,304,338	3,586,776	4,431,734	2,111,800	2,283,287
Zona Metropolitana	74	417	74,166,439	35,878,743	37,933,872	39,209,062	19,062,774	19,988,938
Total general	401	761	88,233,601	42,588,716	45,122,043	48,402,823	23,467,678	24,686,117

Fuente: Elaboración propia.

La selección de la población objetivo a partir de la caracterización del numeral anterior, permitió identificar una población objetivo de 48, 402, 823 personas que residen en 641,621 manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social de las ciudades con población de 15,000 o más habitantes del SUN 2018. No obstante, cada Vertiente del PMU cuenta con diferentes poblaciones objetivas y potenciales, debido a la focalización que tiene cada uno de ellas.

Población Objetivo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

En relación a esta Vertiente todas sus Modalidades están dirigidas a beneficiar las personas ubicadas en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que residen en manzanas que presentan condiciones de medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social.

Por lo que su población objetivo y potencial es medida con base en personas físicas. Para el 2021, se tiene una población objetivo de 48, 402, 823 personas en 641,621 manzanas y una población potencial de 88, 233, 601 personas ubicadas en 1, 448, 443 manzanas de 15,000 o más habitantes.

Cabe destacar que la población es igual a la desglosada en las tablas 10, 11, 12 y 13 anteriores.

Población Objetivo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Para el caso de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, la cuantificación de su población objetivo toma como base 48, 402, 823 personas que habitan en



12, 475, 504 viviendas que residen en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social de las ciudades del SUN 2018 de más de 15,000 habitantes; sin embargo, considerando las dos premisas que caracterizan a su población objetivo, se determina la siguiente cuantificación específica para sus tipos de apoyo:

Tabla 18. Población Objetivo Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

	Lotes habitacionales	Lotes con servicios públicos
Personas que habitan manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	1,211,500	37,463,785
Municipios	-	761
Viviendas en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	311,583	-

Fuente: Elaboración propia.

Población Objetivo de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Respecto a la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, es importante destacar que la población beneficiaria directa son los gobiernos locales (municipales o estatales), es decir, personas morales.

La cuantificación de la población objetivo por modalidad se obtuvo de la siguiente manera:

Tabla 19. Población Objetivo Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Planeación Urbana Municipal	Planeación Regional
Universo total	32 entidades federativas	74 zonas metropolitanas	2,469 municipios	-
Población objetivo	9 entidades federativas	-	766 municipios	766 municipios
Población potencial	-	72 zonas metropolitanas	577 municipios	-
Población excluida	23 entidades federativas	2 zonas metropolitanas	189 municipios	-

Fuente: Elaboración propia.



4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La población potencial y objetivo está calculada con base en la población que habita en manzanas con algún grado de rezago urbano y social de las ciudades de 15,000 o más habitantes. Como insumo para la identificación de esas zonas se utiliza el Índice de Rezago Urbano y Social (IRUS), el cual integra la información de diferentes indicadores generados por fuentes oficiales.

Por esta razón, la actualización de esta población depende de la frecuencia de publicación de sus indicadores base. En ese sentido, la *población potencial* se actualizará cada cinco años, en virtud de que los indicadores clave están definidos por el índice de rezago social y el índice de marginación urbana, los cuales se publican cada cinco años por el CONEVAL y el Consejo Nacional de Población, respectivamente.

4.5 Análisis de alternativas

A partir de los medios propuestos para alcanzar el objetivo definido en el Árbol de Objetivo se seleccionaron los medios que están en el ámbito de competencia de las Áreas Responsables del Programa y cuentan con factibilidad técnica, institucional y presupuestal. Se identifican las siguientes alternativas viables de atención para contribuir a solucionar el problema definido:

Alternativa 1: Apoyar el desarrollo de obras de infraestructura básica y complementaria, así como acciones de rescate de espacios públicos, ejecutadas por los municipios, en localidades urbanas con alto grado de rezago social.

Alternativa 2: Realizar transferencias de recursos a los municipios para la ejecución de acciones de mejoramiento, de equipamiento urbano y espacios públicos en zonas periféricas de las ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018 con mayor densidad poblacional y que presentan medio y alto grado de rezago social, así como otorgar subsidios para la regularización de la tenencia de la tierra.

Alternativa 3: Ejecutar, en coordinación con los municipios, proyectos de equipamiento, espacios públicos, infraestructura, movilidad y conectividad, así como acciones de regularización de la tenencia de la tierra en zonas que



presentan mayores índices de marginación, rezago social y falta de equipamiento urbano. Adicionalmente, fomentar la elaboración y actualización de instrumentos de planeación urbana.

Las alternativas 1 y 2 si bien son viables, presentan las siguientes limitantes:

- Orientar los recursos únicamente a infraestructura básica y complementaria resulta en acciones dispersas que no tienen un impacto en las condiciones de vida de la población a escala barrio.
- Un elemento clave en la estrategia de intervención es la definición de la instancia ejecutora de las obras y acciones. La experiencia de Programas anteriores evidenció la heterogeneidad que existe en las capacidades institucionales de los municipios.

A partir de la experiencia, tanto de los Programas que se han ejecutado en el país como de otros a nivel internacional, la SEDATU reconoce la relevancia de atender el rezago urbano y social con una perspectiva amplia que enfatice el otorgamiento de certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra de las y los habitantes de las zonas periféricas de las ciudades; la ejecución de acciones de infraestructura, equipamientos, espacios públicos, movilidad, conectividad y; el fomento a la planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial que contribuya a transitar a ciudades más ordenadas.

Bajo esta perspectiva, la SEDATU selecciona la alternativa 3 que propone la ejecución de proyectos integrales que, mediante la articulación de diversas acciones y obras de calidad, generen los mayores efectos positivos en la calidad de vida de los habitantes y reduzcan las brechas socioespaciales. Cabe destacar que la participación de la SEDATU en la ejecución de las obras busca garantizar obras de calidad y un mayor control y seguimiento del ejercicio de los recursos federales. Un elemento adicional es la incorporación de la participación de la comunidad en el proceso de diseño de los proyectos.

4.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

4.6.1 Modalidad del programa

De acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, el Programa de Mejoramiento Urbano, siendo un Programa Federal, forma



parte del grupo de Gasto Programable Subsidios: Sectores Social, y Privado o Entidades Federativas y Municipales, “S”, que corresponde a la modalidad de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación.

4.6.2 Diseño del programa

La SEDATU implementa el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), como un programa prioritario para impulsar el bienestar de las personas que viven en ciudades con rezago urbano y social a través de la regularización de la tenencia de la tierra y la mejora del entorno urbano dando atención a la deficiencia en infraestructura urbana, equipamientos urbanos y espacios públicos, problemas de movilidad y conectividad, así como el fomento para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial y urbana a escala territorial del país.

El diseño del Programa parte de reconocer que para revertir las condiciones de rezago urbano y social, que afectan a dos tercios de la población urbana de México, se requiere de acciones preventivas, como apoyar la instrumentalización de la LGAHOTDU a través de la planificación municipal; lo cual permitirá procesos más eficientes y mejor articulados de desarrollo urbano compacto y ordenado. Pero también requiere de acciones correctivas, mediante inversiones en infraestructura urbana, espacios públicos y equipamiento que incrementen la calidad de vida, incentiven el mejoramiento y regularización de asentamientos precarios, y contribuyan a romper el círculo vicioso de marginación y urbanización informal. Se reconoce que la mejora del entorno físico, bajo un marco de planeación, es una precondition para lograr avances en términos de desarrollo social de la población.

El PMU está basado en un esquema de subsidios en el que se atenderán distintas problemáticas de las ciudades, mediante tres vertientes de operación. La construcción de dichas vertientes y sus modalidades se desprenden de un análisis de las principales limitaciones que tiene la población objetivo, entre las que se encuentran la falta de certeza jurídica de la propiedad, la falta o deficiencia de la infraestructura y equipamientos urbanos de calidad y el rezago en la actualización de instrumentos de planeación territorial y urbana a nivel municipal, regional estatal y metropolitano.

A partir de un análisis de alternativas y experiencias nacionales e internacionales, se seleccionaron estrategias puntuales que tienen un mayor impacto en la



atención de la problemática que se presenta en este diagnóstico, lo cual contribuye a impulsar un hábitat resiliente, equitativo e incluyente.

Tabla 20. Vertientes y Modalidades del PMU

Vertiente	Modalidad
Mejoramiento Integral de Barrios	Equipamiento Urbano y Espacio Público
	Participación Comunitaria
	Movilidad y Conectividad
	Infraestructura Urbana
	Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra
	Obras Comunitarias
	Proyectos Integrales
Regularización y Certeza Jurídica	Regularización
Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal
	Planeación y Ordenamiento Metropolitano
	Planeación Urbana Municipal
	Planeación Regional

Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación del PMU.

La estructura de organización de las áreas administrativas que participan en la operación del PMU se muestra en el cuadro siguiente.

Tabla 21. Áreas participantes en la operación del PMU

Vertiente	Instancia Normativa	Unidad Responsable del Programa	Área Responsable	Instancia Ejecutora
Mejoramiento Integral de Barrios	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos	Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano
				Dependencias de la Administración Pública Federal
				Entidades de la Administración Pública Federal
				Gobiernos de las Entidades Federativas
				Instituciones Públicas de Educación Superior
				Organismos Internacionales



Vertiente	Instancia Normativa	Unidad Responsable del Programa	Área Responsable	Instancia Ejecutora
Regularización y Certeza Jurídica			Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Instituto Nacional de Suelo Sustentable
Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.			Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	Gobiernos de las Entidades Federativas
				Gobiernos municipales
				Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda
				Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN) e Institutos Municipales de Planeación (IMPLANES)

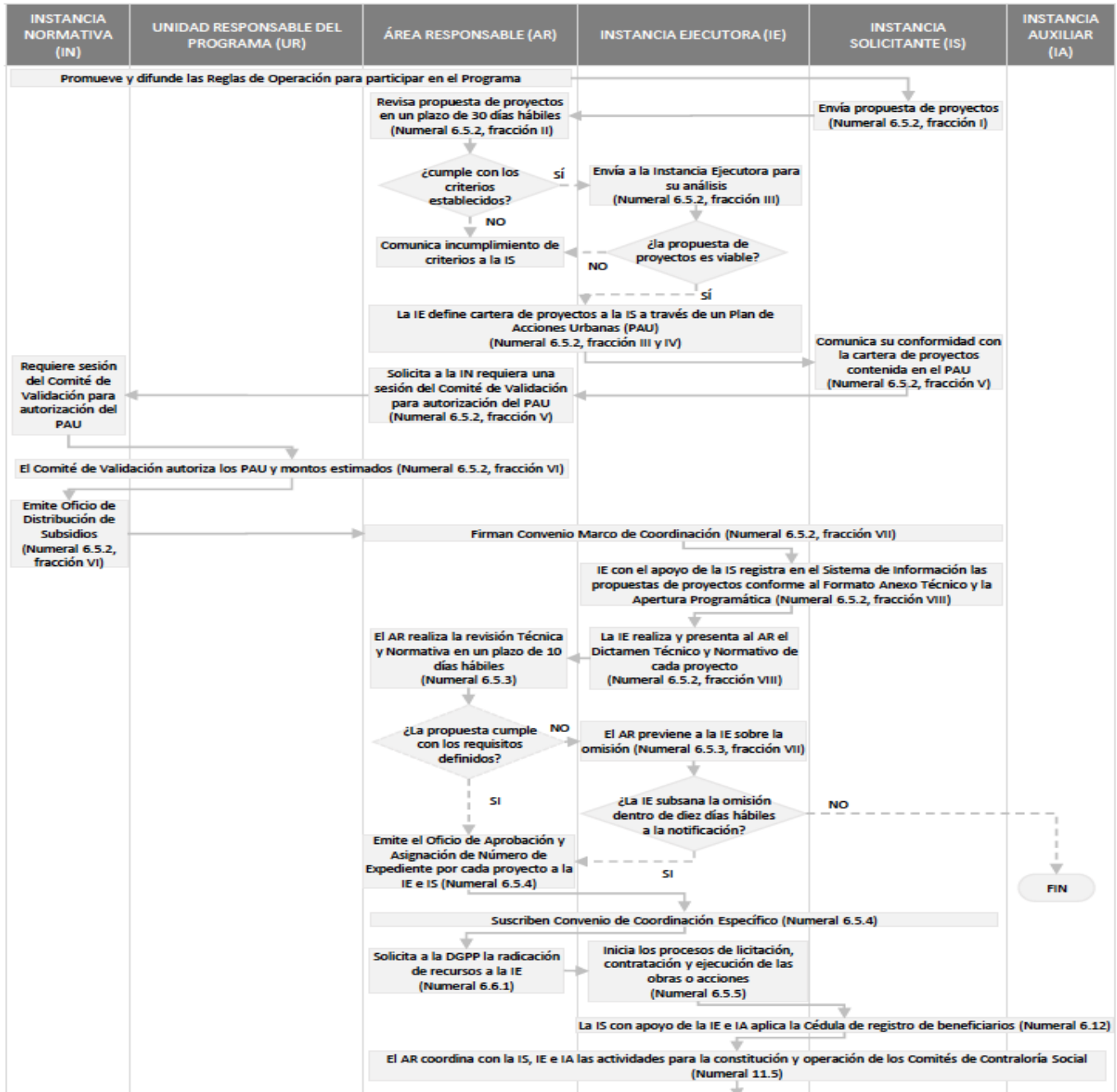
Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación del PMU



I. Procedimiento PMU

Diagrama de Operación de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

Ilustración 1. Diagrama de Operación Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

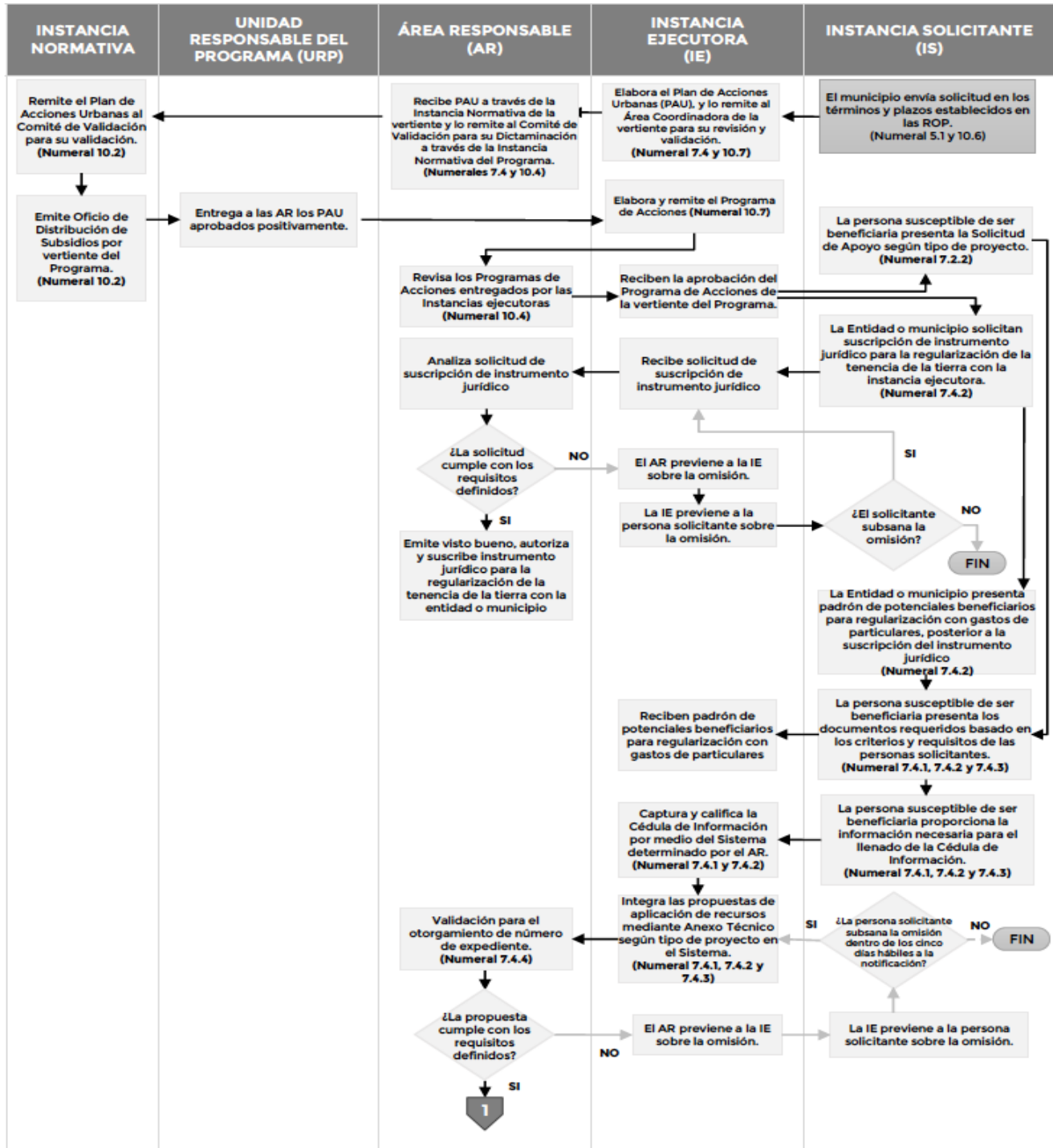




INSTANCIA NORMATIVA (IN)	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA (UR)	ÁREA RESPONSABLE (AR)	INSTANCIA EJECUTORA (IE)	INSTANCIA SOLICITANTE (IS)	INSTANCIA AUXILIAR (IA)
		<p>Presentar a la UR los Informes Institucionales (Numeral 10.4, fracción II)</p> <p>Realiza acciones de seguimiento (Numeral 6.6.3)</p>	<p>Reporta trimestralmente al AR los avances físico – financieros (Numeral 6.6.2)</p> <p>Supervisa en campo el avance de los proyectos e integra la memoria fotográfica (Numeral 6.6.3)</p> <p>Elabora y firma el Acta Entrega - Recepción o informe de Resultados (Numeral 6.8)</p> <p>Reintegra a la TESOFE los recursos no destinados a fines no autorizados y no devengados al 31 de diciembre (Numeral 6.9)</p> <p>La IE genera, previa conciliación con el AR y la DGPP, el informe de Cierre de Ejercicio (Numeral 6.10)</p> <p>FIN</p>	<p>Suscribe el Acta Entrega – Recepción y adjunta calendario de actividades del aprovechamiento de la obra o acción (Numeral 6.8)</p>	



Ilustración 2. Diagrama de Operación Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

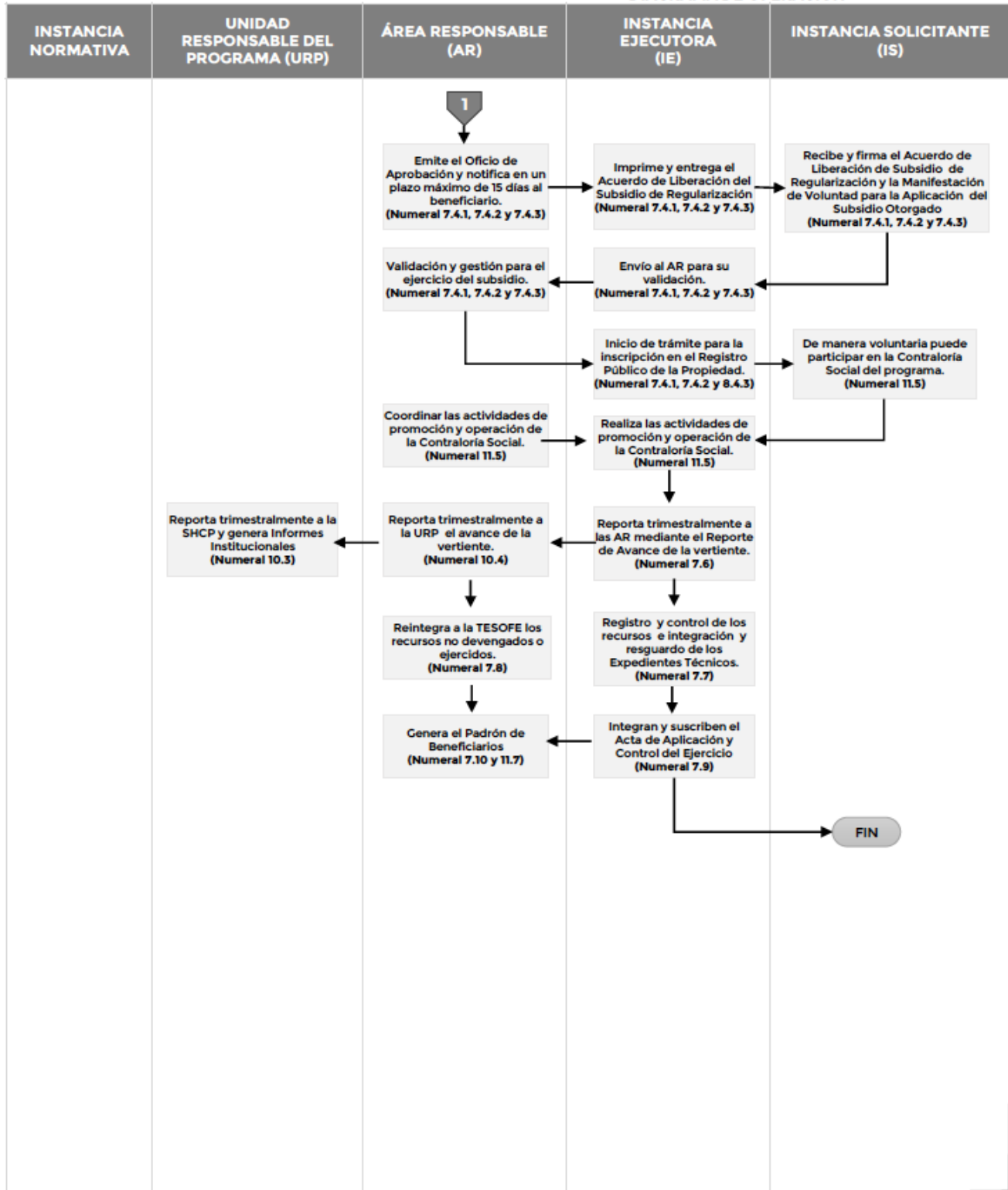
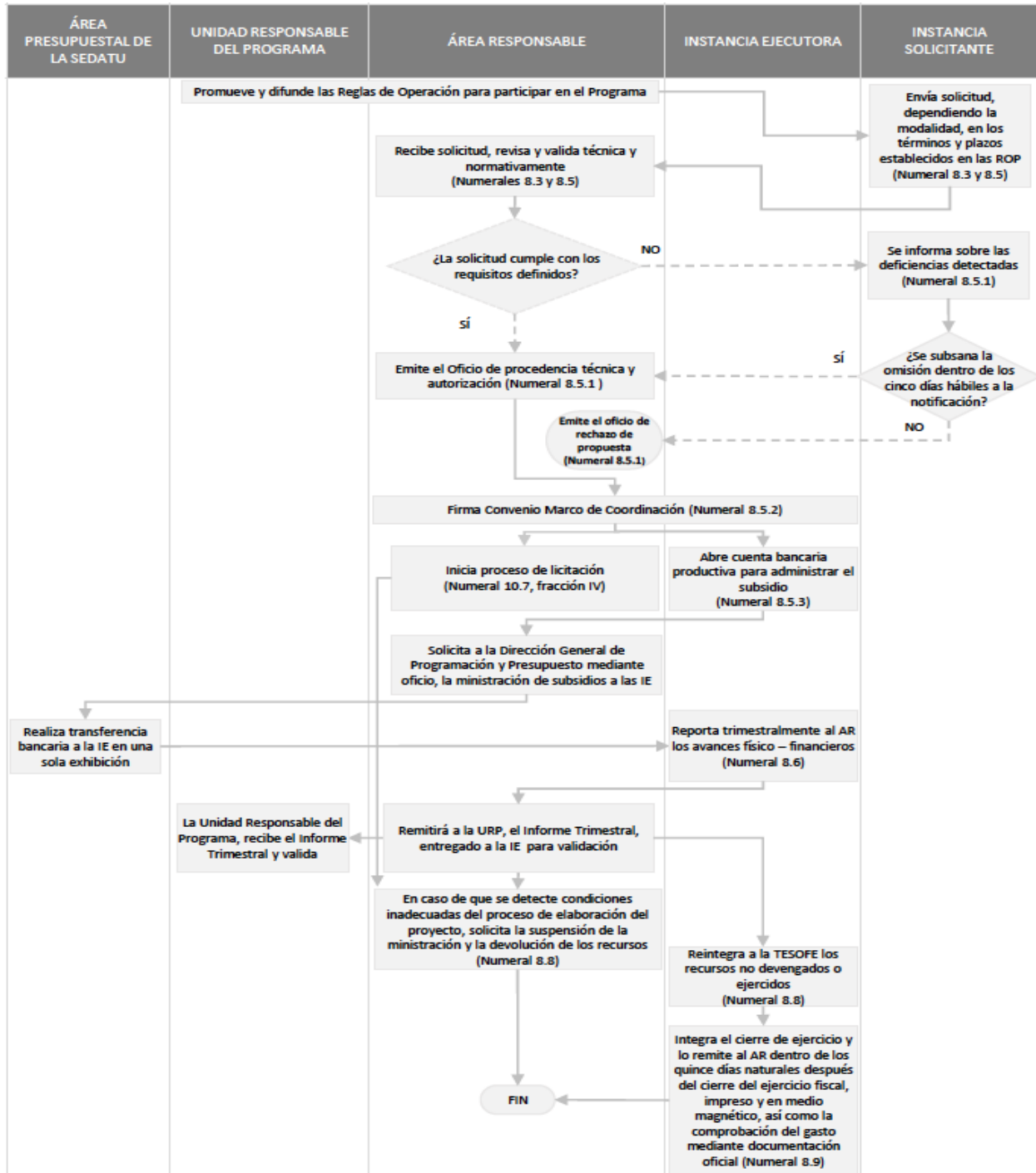




Ilustración 3. Diagrama de Operación Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial





II. Tipos y montos de apoyo

A continuación, se enuncian los montos máximos de los subsidios y las aportaciones federales que se ofrecerán por vertiente en el PMU.

1) Mejoramiento Integral de Barrios

La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) funge como Área Responsable de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios.

Los montos máximos y las aportaciones federales y locales de cada una de las modalidades de esta Vertiente, se consideran conforme a la siguiente tabla:

Tabla 22. Montos de Apoyo Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción ^{1/}	Aportación del Programa	Aportación Local
Equipamiento urbano y espacio público	Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	Noventa millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Dotación de mobiliario y equipo	Hasta diez millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Participación comunitaria ^{2/}	Proceso Comunitario	Quinientos mil pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 50% de la acción
Movilidad y conectividad	Construcción, renovación y adecuación de obras de Movilidad	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación y adecuación de obras de Conectividad	Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Infraestructura urbana	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales)	El monto se entiende complementario a o autorizado para las modalidades: Equipamiento Urbano y Espacio Públicos y Movilidad y	En coinversión con otro tipo de apoyos de la Vertiente	Desde el 10% de lo autorizado en las modalidades: Equipamiento Urbano y Espacio



Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción ^{1/}	Aportación del Programa	Aportación Local
		Conectividad		Públicos y Movilidad y Conectividad
	Construcción, renovación, adecuación y colocación de elementos ambientales.	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Diseño Urbano y Servicios relacionados con la obra	Proyectos ejecutivos	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Gerencias de obra	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Supervisión de obras	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Planes maestros	Quince millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
Obras comunitarias	Construcción o rehabilitación de: Infraestructura urbana básica. Infraestructura urbana complementaria. Equipamiento urbano comunitario.	Dos millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 90% del costo del proyecto	Desde el 10% del costo del proyecto
Proyectos Integrales	2 o más tipos de apoyo de las distintas modalidades	Monto conforme a la suma de cada tipo de monto.	Hasta el 100% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 90% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.

Nota 1: El monto máximo del subsidio de la modalidad participación comunitaria es por municipio.

Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

2) Regularización y Certeza Jurídica.



El Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) es el Área Responsable de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. Las aportaciones federales y locales para la ejecución de la Modalidad de esta Vertiente, se contemplan en los siguientes tipos de apoyo:

Tabla 23. Montos de Apoyo Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Modalidad	Tipos de Apoyo	Monto de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
Regularización	Regularización de lotes con uso habitacional	Hasta doce mil pesos 00/M.N.	El 100% del monto del subsidio	Si el costo de la regularización es superior a \$12,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales
	Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización	Hasta quince mil pesos 00/100 M.N.	Un monto para el pago de gastos pendientes relacionados con el lote de hasta 50% del monto del subsidio. El resto del subsidio se aplicará para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios, dando el total de 100% del monto.	Si el costo de la regularización es superior a \$15,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales.
	Regularización de lotes con servicios públicos	Hasta cuatrocientos pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado.	El 100% del costo	No hay aportación local

Nota: El Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización es el documento comprobatorio del gasto que hace constar que ha quedado totalmente formalizada la aplicación del subsidio entre las partes.

Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

3) Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

La Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, funge como Área Responsable de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), las Modalidades y Tipos de apoyo se enlistan a continuación:



Tabla 24. Montos de Apoyo Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Modalidad: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	
Tipo de Apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU)	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Modalidad: Planeación y Ordenamiento Metropolitano	
Tipo de Apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Modalidad: Planeación Urbana Municipal	
Tipo de Apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N para municipios con 15 mil a 100 mil habitantes.
	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N para Municipios de 100 mil a 400 mil habitantes.
	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N. para municipios con más de 400 mil habitantes
Modalidad: Planeación Regional	
Tipo de Apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Regional (PR)	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del Programa Territorial Operativo (PTO)	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

4.6.2.1 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios

Las Instancias Ejecutoras realizarán el levantamiento del instrumento de registro de beneficiarios correspondiente, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, conforme a la Apertura Programática. Las Áreas Responsables de las vertientes serán las responsables de resguardar y garantizar la protección de los datos personales de las personas beneficiarias que, en su caso, obren en su poder, en los términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LGTAIPG).



El instrumento de registro de beneficiarios deberá cumplir en su contenido con la información básica del beneficiario para conformar el padrón de beneficiarios del Programa, el cual será integrado de acuerdo con el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales, emitido por la Secretaría de la Función Pública. El registro y captura de los beneficiarios en el Sistema de Información, deberá realizarse dentro del periodo de tiempo programado.

I. Mejoramiento Integral de Barrios

La Instancia Solicitante, con apoyo de la Instancia Auxiliar y Ejecutora, aplicará la Cédula de registro de beneficiarios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB-12), disponible en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>; conforme a la apertura programática (PMU-04) y la naturaleza de cada proyecto.

El registro de beneficiarios se conformará de acuerdo con la naturaleza del proyecto, y se considerará para su registro a partir de identificar en territorio al menos al 20% de los hogares beneficiarios respecto a la estimación total por proyecto y/o los hogares de las dos primeras manzanas periféricas al proyecto.

II. Regularización y Certeza Jurídica

Los padrones de las personas beneficiadas de esta Vertiente serán integrados por la INSUS y proporcionados a la URP, conforme a los términos y características establecidas en las disposiciones aplicables. Asimismo, su tratamiento y protección atenderá lo dispuesto en las Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad en la materia.

III. Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

El padrón de beneficiarios de la vertiente PUMOT, será integrado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, conforme a los términos y disposiciones aplicables en materia de padrones.



4.7 Análisis de similitudes o complementariedades

Tabla 25. Complementariedades y coincidencias entre Programas

Nombre del Programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)	Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la tenencia de la tierra para las personas que tienen y demuestran la posesión, pero no cuentan con la certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para contribuir a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada en un entorno ordenado y sostenible.	Población que no cuenta con certeza jurídica del lote que ocupa, que se encuentra en condición de rezago social, y que habita en localidades urbanas o en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI	El PRAH se aplicará a nivel nacional a población urbana en condiciones de rezago social, tomando como referencia los siguientes índices: - Índice de pobreza (2015) del Coneval, - Índice de rezago social (2015) del Coneval, - Índice de marginación (2010) de Conapo.	Sí	No	El PRAH guarda similitudes con la vertiente Regularización y Certeza Jurídica del PMU, ya que ambos tienen componentes similares y son operados por el INSUS. Sin embargo, es importante señalar que se distinguen en la población objetivo a la que se dirigen, lo que justifica la existencia de ambos programas. El PRAH atiende a la "Población que no cuenta con certeza jurídica del lote que ocupa, que se encuentra en condición de rezago social, y que habita en localidades urbanas o en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI", mientras que el PMU atiende a la "La población asentada en municipios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social."
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Instituto Nacional de los Pueblos	Realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades	Comprende a la población que habita en localidades en	Municipios, comunidades y localidades indígenas y	Sí	No	Este Programa es similar a la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del PMU debido a que cuentan con componentes similares respecto a acciones de



Nombre del Programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
	Indígenas (INPI)	indígenas y afroamericanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos.	donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los servicios cuyo apoyo otorga el Programa, que cumplan con las características que se indican a continuación: I. Que sean de alta o muy alta marginación, y II. Tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	afroamericanas que cumplan con los requisitos de la población potencial.			infraestructura. Sin embargo, la cobertura es diferente. En el PMU se propone atender a ciudades con población de 15, 000 habitantes o más, mientras que el PROII atiende a localidades de entre 50 y 15, 000 habitantes. La creación del PMU es pertinente debido a que busca atender las necesidades de las personas que habitan en zonas que registran rezago urbano y social, mediante intervenciones de mejoramiento urbano integral, considerando tres aspectos principales: mejoramiento de barrios, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial.

Fuente: Elaboración propia



4.8 Presupuesto

4.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 30 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Programa de Mejoramiento Urbano, con clave presupuestaria S273, tiene una asignación presupuestal total de \$8,360,000,000.00 que se distribuye de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 26. Asignación Presupuestal del Programa de Mejoramiento Urbano

Unidad		Subsidios	Gastos de operación	Total
510	UAPIEP	\$7,903,834,011.00	\$286,015,989.00	\$8,189,850,000.00
QDV	INSUS	\$149,760,000.00	\$6,240,000.00	\$156,000,000.00
511	DGDUSV	\$13,584,000.00	\$566,000.00	\$14,150,000.00
Total		\$8,067,178,011.00	\$292,821,989.00	\$8,360,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021



5. Anexos

5.1 Anexo 1. Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales

Ramo 15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Modalidad: S

Denominación: Programa de Mejoramiento Urbano

Unidades Administrativas Responsable(s) del Programa:

510 - Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP): Unidad Responsable del Programa y Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

QDV- Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS): Área Responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

511 - Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV): Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

Tabla 27. Funciones de cada Área Responsable del PMU

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP)	<p>La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, es la Unidad Responsable del Programa, a la que le corresponde:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Proponer a la Instancia Normativa los objetivos, políticas y estrategias generales, para la operación del Programa; II. Presentar a la Instancia Normativa, previo consenso con las Áreas Responsables, la propuesta del Oficio de Distribución de Subsidios por Vertiente del Programa, considerando la autorización de los Planes de Acciones Urbanas; III. Auxiliar a las Áreas Responsables, en la definición de la(s) Convocatoria(s) para participar en las respectivas Vertientes del Programa, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación; IV. Coordinar acciones para dirigir, planear, programar y reportar los subsidios otorgados en el marco del Programa, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas de Operación y normativa aplicable; V. Informar a la Instancia Normativa la asignación, redistribución y reasignación de recursos del Programa, que formulen las Áreas Responsables, cuando estos no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o no se tuvieran avances de acuerdo con lo programado, en términos de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;



Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
	<p>VI. Coordinar junto con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SEDATU y, en su caso, con las demás Áreas Responsables, el diseño, modificación e instrumentación de los sistemas de información que se requieran para la operación y seguimiento del Programa;</p> <p>VII. Coordinar con las Áreas Responsables de cada Vertiente, los Padrones de Beneficiarios del Programa, en términos de la normativa aplicable, para su posterior entrega a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU, así como a la Secretaría de la Función Pública;</p> <p>VIII. Presentar a la Instancia Normativa, las solicitudes de las instancias y áreas participantes del Programa, para interpretar las presentes Reglas de Operación;</p> <p>IX. Integrar, en coordinación con las Áreas Responsables, los informes institucionales sobre las características, avances y resultados del Programa;</p> <p>X. Coordinar la elaboración o modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, en colaboración con las diferentes Áreas Responsables y unidades administrativas de la SEDATU, así como reportar los avances correspondientes del Programa, y</p> <p>XI. Las demás que establezca la persona Titular de la SEDATU, la Instancia Normativa, el Reglamento Interior de la SEDATU, las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.</p>
<p>510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP)/ QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)/ 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV)</p>	<p>Las Áreas Responsables llevarán a cabo la planeación, operación, control y seguimiento de las Vertientes del Programa.</p> <p>Para dar cumplimiento a las Reglas de Operación, a las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa, en el ámbito de sus competencias, les corresponde:</p> <p>a) Realizar una calendarización eficiente de los subsidios del Programa;</p> <p>b) Proponer a la Instancia Normativa, por conducto de la Unidad Responsable, la propuesta de Oficio de Distribución de Subsidios, conforme a los Planes de Acciones Urbanas autorizados por el Comité de Validación, en términos de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>c) Emitir el Oficio de Autorización de Subsidios, por Modalidad y Municipio una vez autorizado el Plan de Acciones Urbanas correspondiente, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>d) Informar a la Unidad Responsable del Programa la asignación, reasignación o redistribución de los recursos disponibles de la Vertiente a su cargo, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;</p> <p>e) Elaborar y suscribir los instrumentos jurídicos de su ámbito de competencia, de conformidad con la normatividad aplicable, previa validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDATU, así como dar seguimiento a los mismos;</p> <p>f) Establecer criterios de identificación de personas beneficiarias, de la Vertiente que corresponda, para evitar duplicidades en la entrega de apoyos;</p> <p>g) Establecer y definir formatos para el registro de las personas beneficiarias, físicas y morales de la Vertiente que corresponda;</p>



Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
	<p>h) Aprobar las modificaciones o cancelaciones de las obras y acciones apoyadas por el Programa, cuando así proceda, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>i) Asesorar a las Instancias Ejecutoras e Instancias Solicitantes sobre cuestiones técnicas y normativas y demás actividades de planeación, administración y ejercicio de los recursos del Programa, dentro de sus ámbitos de responsabilidad y sin perjuicio de lo previsto en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>j) Establecer acciones de capacitación y orientación en la aplicación de los subsidios;</p> <p>k) Presentar al Comité de Validación, los Proyectos Institucionales o Extraordinarios correspondientes, conforme a lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación, requiriendo al efecto a la secretaría Ejecutiva la sesión correspondiente;</p> <p>l) Revisar que los proyectos de obras o acciones propuestas atiendan los Criterios de Priorización de los proyectos y cumplan con los requisitos de elegibilidad generales y específicos de la Vertiente que corresponda, conforme a las presentes Reglas de Operación;</p> <p>m) Solicitar a cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, organismo gubernamental, unidad administrativa u órgano desconcentrado de la SEDATU, información, datos, dictámenes, opiniones o cooperación técnica, conforme a sus atribuciones normativas;</p> <p>n) Emitir el oficio de Aprobación o de Asignación de número de expediente, según corresponda, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>o) Solicitar a la DGPP o al área administrativa correspondiente la ministración de los recursos al instrumento financiero correspondiente, a efecto de cumplir con las obligaciones y compromisos de pago de las obras o acciones, conforme a la disponibilidad presupuestal, el calendario aprobado por las autoridades competentes y la normativa aplicable;</p> <p>p) Dar seguimiento al avance del ejercicio programático presupuestal de las obras y acciones autorizadas;</p> <p>q) Asignar, reasignar o redistribuir los subsidios del Programa, conforme a lo previsto en las presentes reglas y demás normativa aplicable;</p> <p>r) Requerir el reporte trimestral a la Instancia Ejecutora para su revisión y, en su caso, emitir las observaciones procedentes en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de su recepción;</p> <p>s) En el ámbito de su competencia, proponer y realizar acciones preventivas o correctivas para propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa;</p> <p>t) Presentar a la Unidad Responsable del Programa y autoridades competentes, los Informes Institucionales, respecto a las obras y acciones realizadas, el presupuesto ejercido, información de las personas beneficiarias desagregada por sexo y edad en caso de que aplique, así como los avances en las metas e indicadores, conforme a la normativa aplicable;</p>



Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
	<p>u) Resguardar copia digital del expediente de cada obra o acción apoyada por el Programa, con la documentación e información que proporcione la Instancia Ejecutora, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;</p> <p>v) Definir e implementar mecanismos para el seguimiento de las obras y acciones apoyadas por cada Vertiente del Programa;</p> <p>w) Procesar, resguardar y/o analizar la información socioeconómica de las personas beneficiarias de la Vertiente que corresponda, en caso de que aplique, en términos de la normativa aplicable;</p> <p>x) Elaborar, capturar y administrar el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), para su consolidación por parte de la Unidad Responsable del Programa y su posterior entrega a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU, para que esta lo remite a la Secretaría de la Función Pública;</p> <p>y) Realizar actividades inherentes a la operación y seguimiento de la Vertiente y de la ejecución de los trabajos y acciones apoyadas por el Programa, con el apoyo de las Instancias Auxiliares;</p> <p>z) Registrar el recurso ejercido de las obras o acciones del Programa en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), con el apoyo de la DGPP o el área administrativa correspondiente;</p> <p>aa) Proporcionar a las Instancias Ejecutoras, Auxiliares y Solicitantes, los documentos normativos de padrones de beneficiarios y Contraloría Social; capacitarlas y asesorarlas en la materia; así como dar seguimiento a la constitución y operación de los comités de Contraloría Social;</p> <p>bb) Conciliar con la DGPP o el área administrativa correspondiente, al concluir el ejercicio fiscal y previa publicación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el monto autorizado, modificado, ejercido y reintegros de la Vertiente que corresponda;</p> <p>cc) Proporcionar a las Instancias Auxiliares e Instancias Solicitantes la asesoría requerida para el cumplimiento de los objetivos la Vertiente;</p> <p>dd) Llevar a cabo los procesos encaminados a la autorización de las obras y acciones que resulten procedentes, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación</p> <p>ee) Recibir las Solicitudes y los Planes de Acciones Urbanas (PAU) por parte de las Instancias Solicitantes o Ejecutoras, según sea el caso y, en caso de cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación, remitirlos para su aprobación al Comité de Validación;</p> <p>ff) Implementar mecanismos de coordinación con gobiernos locales y, en su caso, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que las obras y acciones del Programa no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno de la República, y</p>



Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
	gg) Las demás que establezca la persona Titular de la SEDATU, la Instancia Normativa, el Reglamento Interior de la SEDATU, las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

Fuente: Elaboración propia

Recursos Presupuestarios requeridos para el primer año de Operación.

Tabla 28. Recursos Presupuestarios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$46,522,616.66
2000 Materiales y suministros	\$929,089.90
3000 Servicios generales	\$238,550,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$7,903,834,011.00 (Tipo de gasto 1) \$14,282.44 (Tipo de gasto 7)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
9000 Deuda pública	-
TOTAL	\$8,189,850,000.00

Fuente: Elaboración propia con información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2021).

Tabla 29. Recursos Presupuestarios de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (corresponde al presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2019)

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	-
2000 Materiales y suministros	\$3,513,737.5
3000 Servicios generales	\$5,568,410.95
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,380,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-



Capítulo	Monto en pesos corrientes
9000 Deuda pública	-
TOTAL	\$ 247,082,148.45

Fuente: Elaboración propia con información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2021).

Tabla 30. Recursos Presupuestarios de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	-
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	\$566,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$13,584,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
9000 Deuda pública	-
TOTAL	\$14,150,000.00

Nota: Sujeto a adecuaciones presupuestales

Fuente: Elaboración propia con información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2021).

Tabla 31. Fuente u Origen de los Recursos

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	100%
Otros recursos (especificar fuente(s))	0%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia.

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo

La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que



presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social. Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

48, 402, 823 personas

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios:

1, 261, 852 personas

Vertiente Regularización y Certeza Jurídica:

18,842 personas

Nota: Dato calculado para el ejercicio 2019 y en consistencia con la información que corresponde al indicador “población que mejora sus condiciones de habitabilidad a través de acciones de la vertiente regularización y certeza Jurídica”.

Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial:

Modalidad Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal: 9 Entidades Federativas

Modalidad Planeación y Ordenamiento Metropolitano: 72 Zonas Metropolitanas

Modalidad Planeación Urbana Municipal: 577 municipios



Modalidad Planeación Regional: 766 municipios del Sistema Urbano Nacional (2018) pertenecientes a ciudades de 15 mil o más habitantes

Tabla 32. Descripción del Problema por Afectaciones diferenciadas en determinados Grupos Poblacionales

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Población urbana	Personas que habitan en localidades urbanas con población mayor a 15, 000 habitantes con rezago urbano y social medio, alto y muy alto.	Población rural.
Mujeres	Personas del sexo femenino.	Hombres.
Pueblos y comunidades indígenas	Sujetos de derecho público en los términos reconocidos por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Se considerarán las entidades federativas con municipios y localidades indígenas definidas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Entidades federativas con municipios y localidades no indígenas conforme a lo definido por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.	Personas sin discapacidad.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 33. Estimación de metas en el primer año de operación del Programa para los indicadores de la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
Fin	Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente	5.99%
	Porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades	67%
	Porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades	60%



Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
Propósito	Tasa de variación del grado de rezago social y urbano de las manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social intervenidas por el Programa.	30%
	Porcentaje de la población en condiciones de rezago urbano y social beneficiaria del Programa.	3.93%
	Porcentaje de personas que reducen sus condiciones de rezago urbano y social por obras y acciones de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	2.89%
	Porcentaje de escrituración de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	100%
Componente	Porcentaje de proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público realizados. (Aportación al Anexo 19 del PEF)	100%
	Porcentaje de población indígena beneficiaria por proyectos realizados por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	9.07%
	Porcentaje de proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático	100%
	Porcentaje de proyectos de la modalidad movilidad y conectividad realizados.	100%
	Porcentaje de proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.	100%
	Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional.	100%
	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos.	100%
	Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares.	100%



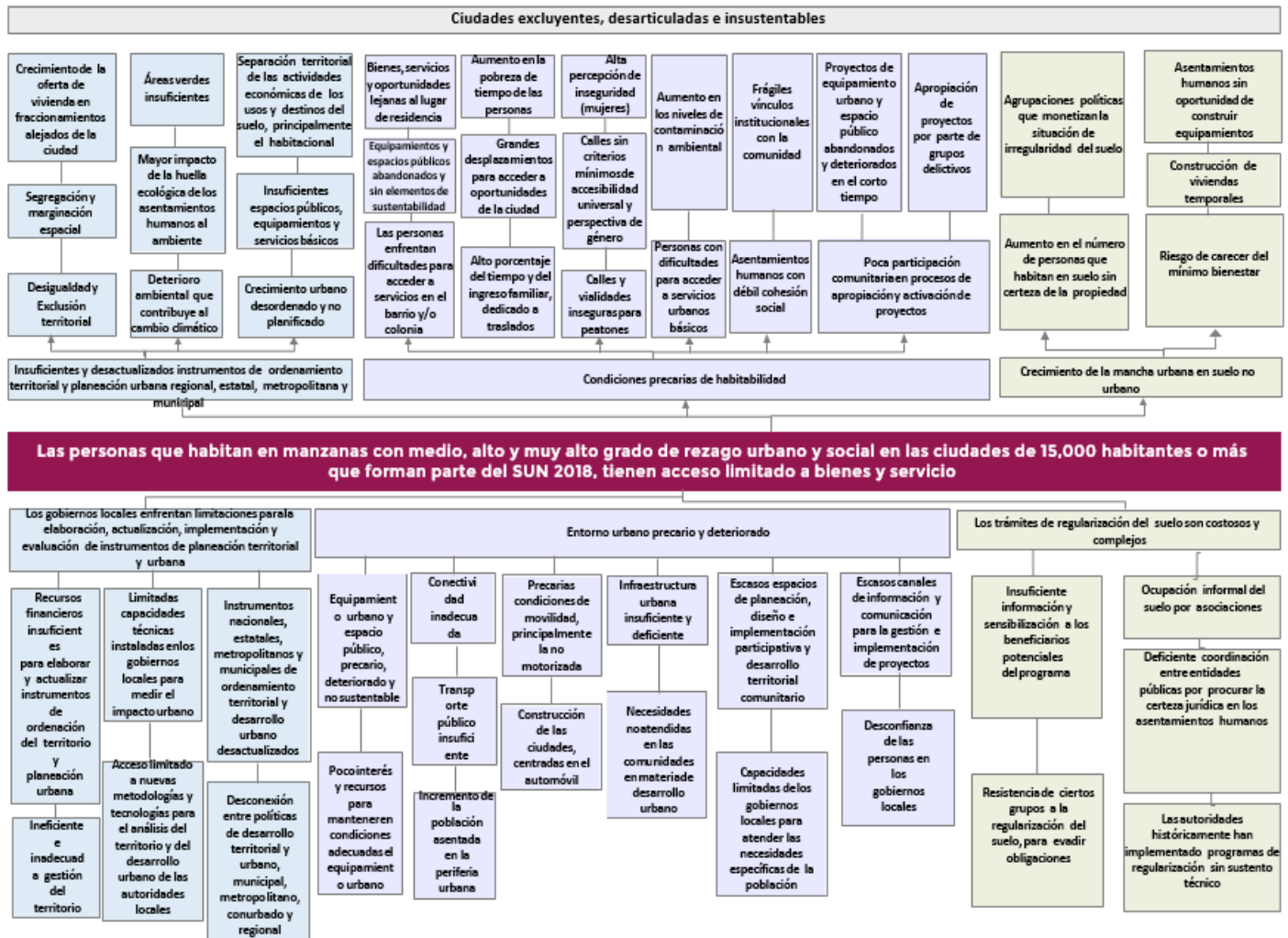
Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina.	100%
	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas.	100%
	Porcentaje de proyectos de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	11.11%
	Porcentaje de proyectos de las modalidades Planeación y Ordenamiento Metropolitano y Planeación Regional apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	2.04%
	Porcentaje de proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	3.20%
	Porcentaje de proyectos de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género	3%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados y con número de expediente de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	100%
	Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización.	10.67%
	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados.	100%
	Porcentaje de Cédulas de Información de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.	100%

Fuente: Elaboración propia



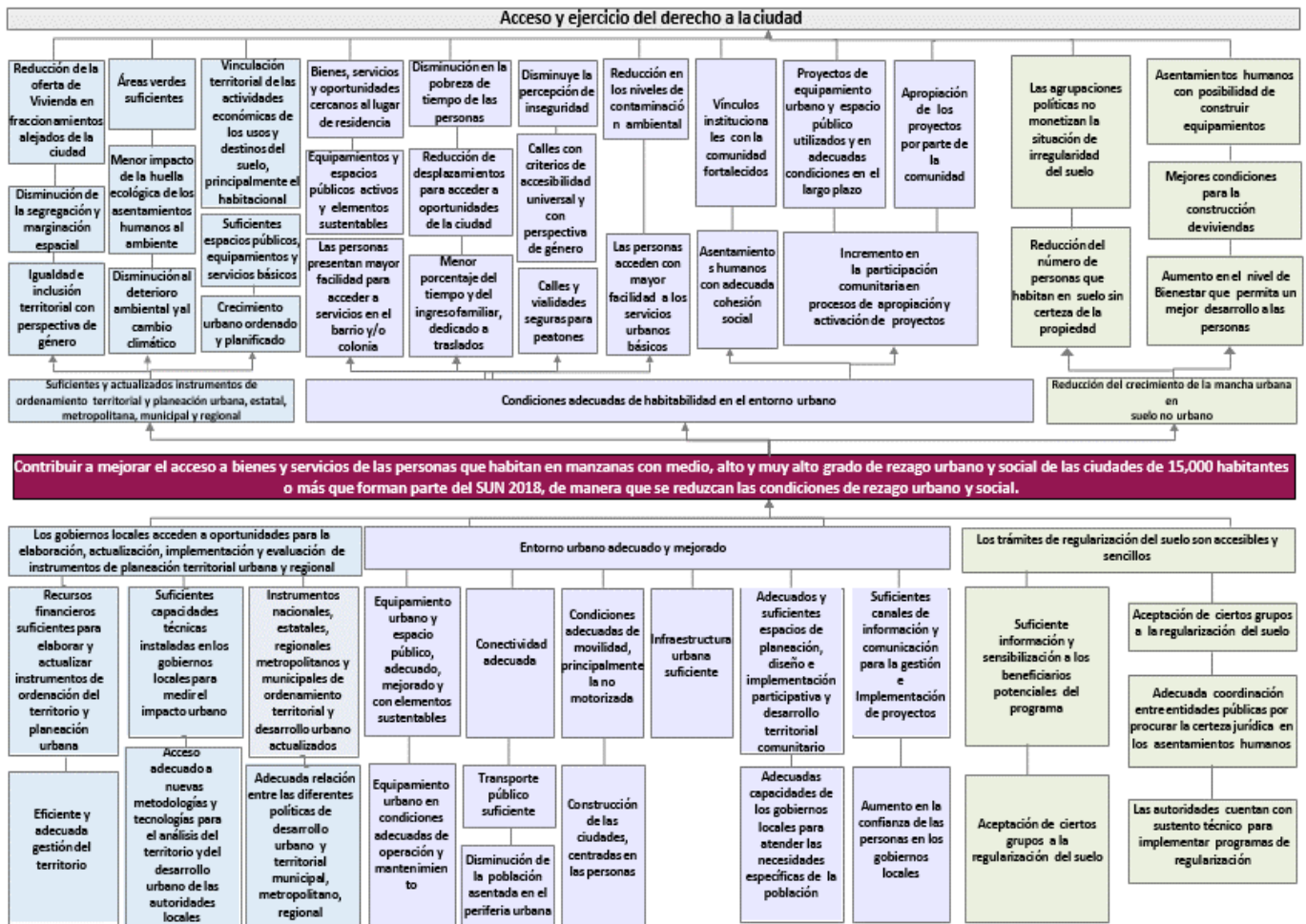
5.2 Anexo 2. Árbol de Problema 2021

Programa de Mejoramiento Urbano Árbol de problema 2021



5.3 Anexo 3. Árbol de Objetivos 2021

Programa de Mejoramiento Urbano Árbol de objetivo 2021





5.4 Anexo 4. Matriz de Indicadores PMU

Detalle de la Matriz								
Ramo:		15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano						
Unidad Responsable:		510 - Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-273 - Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Subfunción:		1 - Urbanización						
Actividad Institucional:		7 - Apoyo en zonas urbanas marginadas						
Fin								
Objetivo				Orden		Supuestos		
Contribuir a impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible				1		1. Las políticas públicas nacionales y sectoriales de desarrollo urbano se mantienen en el mediano plazo. 2. Se cuenta con estabilidad económica en el país, lo que asegura los recursos financieros necesarios para la implementación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente	Mide el porcentaje de Ciudades, zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos del Sistema Urbano Nacional (2018) intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos y/o obras de infraestructura urbana, vivienda y de certeza jurídica asequibles o resilientes.	[Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o resilientes en el año t/Total de Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018]X100. Donde t=2021	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador: Base de datos de la Unidad Responsable del Programa de Mejoramiento Urbano Denominador: Sistema Urbano Nacional (CONAPO-INEGI-SEDATU)



<p>Porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades con respecto al total de viviendas habitadas en manzanas</p>	<p>[Número de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades / Número total de viviendas habitadas en manzanas] X 100.</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Quinquenal</p>	<p>Numerador: Número de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades: INEGI Características del entorno urbano 2014; https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6207048630 Denominador: Número total de viviendas habitadas en manzanas: INEGI Características del entorno urbano 2014; https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6207048630;</p>
<p>Porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades con respecto al total de viviendas habitadas en manzanas</p>	<p>[Número de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades / Número total de viviendas habitadas en manzanas] X 100.</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Quinquenal</p>	<p>Numerador: Número de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades: INEGI Características del entorno urbano 2014; https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6207048630; Denominador: Número total de viviendas habitadas en manzanas: INEGI Características del entorno urbano 2014; https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6207048630</p>

Propósito		
Objetivo	Orden	Supuestos
<p>La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reducen sus condiciones de rezago urbano y social.</p>	<p>1</p>	<p>1.- Las personas beneficiarias del PMU realizan acciones de participación comunitaria para mantener y/o impulsar las condiciones de mejora en el entorno urbano después de la intervención del Programa. 2.- Las Instancias Solicitantes brindan adecuado mantenimiento y vigilancia a la infraestructura urbana 3.- Los gobiernos locales utilizan el Plan de Desarrollo Urbano como guía para la toma de decisiones en la materia. 4.- Los gobiernos estatales y municipales apoyan la regularización y escrituración de los lotes.</p>



Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación del grado de rezago social y urbano de las manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social intervenidas por el Programa.	Mide la variación del grado de rezago urbano y social de las manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social intervenidas por el Programa en ciudades de 15, 000 o más habitantes en el periodo 2020-2025 a partir del IRUS 2025, respecto al IRUS 2020 de las mismas manzanas. IRUS= Índice de Rezago Urbano y Social	((Número de manzanas intervenidas por el Programa en el periodo t con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social conforme al IRUS 2025 / Número de manzanas intervenidas por el Programa en el periodo t con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social conforme al IRUS 2020) -1) *100 Donde t=2020-2025	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	Número de manzanas intervenidas por el Programa en el periodo t con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social conforme al IRUS 2025: Registros administrativos en resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos; estimación del Índice de Rezago Urbano y Social 2025. Número de manzanas intervenidas por el Programa en el periodo t con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social conforme al IRUS 2020: Registros administrativos en resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos; estimación del Índice de Rezago Urbano y Social 2020.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



<p>Porcentaje de la población en condiciones de rezago urbano y social beneficiaria del Programa.</p>	<p>Mide el porcentaje estimado de la población beneficiaria de apoyos de las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica respecto al total de la población en condiciones de medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes conforme al IRUS.</p> <p>IRUS= Índice de Rezago Urbano y Social</p>	<p>(Número estimado de personas beneficiarias de apoyos de las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes en el periodo t / número de personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes en el año base) X 100.</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Numerador: Número estimado de personas beneficiarias de apoyos de las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes en el periodo t: Registros administrativos del padrón de beneficiarios en resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos en el año 2021.</p> <p>Denominador: Número de personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes en el año base: Nota metodológica para la estimación del índice de rezago urbano y social y cuantificación de la población objetivo 2021.</p>
<p>Porcentaje de personas que reducen sus condiciones de rezago urbano y social por obras y acciones de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.</p>	<p>Mide el porcentaje estimado de personas que reducen sus condiciones de rezago urbano y social con obras y acciones de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, respecto a la población que presenta medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios donde interviene el Programa en el año t.</p>	<p>(Estimación del total de personas que reducen sus condiciones de rezago urbano y social con obras y acciones de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el año t / Total de personas que presentan medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios donde interviene el Programa en el año t) X 100.</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Numerador: Estimación del total de personas que reducen sus condiciones de rezago urbano y social con obras y acciones de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el año t: Registros administrativos en resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.</p> <p>Denominador: Total de personas que presentan medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios donde interviene el Programa en el año t: Nota</p>



								metodológica para la estimación del índice de rezago urbano y social.
Porcentaje de escrituración de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Mide el porcentaje de Escrituras de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica del PMU inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respecto a los Acuerdos para la Liberación del Subsidio entregados por la vertiente en el periodo t-1, no escriturados; donde t=2021	(Número de Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el periodo t / Acuerdos de Liberación del Subsidio para Regularización por escriturarse en el periodo t) X 100. Donde t=2021	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador: Número de Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el periodo t; Registros de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSUS. Denominador: Acuerdos de Liberación del Subsidio para Regularización por escriturarse en el periodo t; Registros de la Dirección de Regularización del INSUS.

Componente

Objetivo	Orden	Supuestos
----------	-------	-----------

Apoyos de la vertiente mejoramiento integral de barrios, otorgados.	1	1.- La instancia ejecutora da cumplimiento a la normatividad aplicable en los procesos de licitación y ejecución de los proyectos. 2.- Los proyectos se realizan en los tiempos programados. 3.- La población tiene la disponibilidad e interés de participar de manera activa en la ejecución y seguimiento de los proyectos y en las distintas actividades que se desarrollan en el Programa. 4.- Las condiciones políticas y de seguridad son estables para la ejecución de los proyectos.
---	---	--

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público realizados. (Aportación al Anexo 19 del PEF)	Mide el porcentaje de proyectos realizados por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad equipamiento urbano y espacio público para la construcción, ampliación, renovación y habilitación del equipamiento urbano y espacio público respecto a los proyectos programados.	(Número total de proyectos realizados por la modalidad equipamiento urbano y espacio público en el año t / Proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público programados en el año t) X 100. Donde año t=2021	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador: Número total de proyectos realizados por la modalidad equipamiento urbano y espacio público en el año t; Relación de proyectos con avance físico - financiero o relación de proyectos con actas de entrega recepción de la modalidad equipamiento urbano y espacio público en resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.



									Denominador: Proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público programados en el año t: Estimación de proyectos.
Porcentaje de población indígena beneficiaria por proyectos realizados por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Mide el porcentaje de población indígena beneficiaria por proyectos realizados por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios respecto al total de población indígena residente en los municipios prioritarios.	(Número total de población indígena beneficiaria por proyectos realizados por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el año t / total de población indígena residente en los municipios prioritarios en el año t) X 100. Donde t=2021	Relativo	Porcentaje de la población	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador: Número total de población indígena beneficiaria por proyectos realizados por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el año t: Estimación de población Indígena beneficiaria de proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. Denominador: total de población indígena residente en los municipios prioritarios en el año t: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	
Porcentaje de proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático	Mide el porcentaje de proyectos realizados de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático respecto al total de proyectos programados	(Número de proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el año t / Número de proyectos de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad programados en el año t) X 100. Donde año t=2021	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador: Número de proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el año t: Relación de proyectos con avance físico - financiero o relación de proyectos con acta de entrega recepción de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad en resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos. Denominador: Número de proyectos de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio	



									público y de movilidad y conectividad programados en el año t: Estimación de proyectos de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad.
Porcentaje de proyectos de la modalidad movilidad y conectividad realizados.	Mide el porcentaje de proyectos realizados de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en la modalidad movilidad y conectividad respecto al total de proyectos programados.	(Número total de proyectos realizados por la modalidad movilidad y conectividad en el periodo t / Proyectos de la modalidad movilidad y conectividad programados en el periodo t) X 100. Donde año t=2021	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador: Número total de proyectos realizados por la modalidad movilidad y conectividad en el periodo t: Relación de proyectos con avance físico - financiero o relación de proyectos con acta de entrega-recepción de la modalidad movilidad y conectividad en resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos. Denominador: Total de proyectos de la modalidad movilidad y conectividad programados en el periodo t: Estimación de proyectos.	
Porcentaje de proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.	Mide el porcentaje de proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres respecto al total de proyectos programados.	(Número de proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t / Total de proyectos programados en el periodo t) X 100. Donde t=2021	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador: Número de proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t: Relación de proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres. Denominador: Total de proyectos programados en el periodo t: Estimación de proyectos.	
Objetivo			Orden			Supuestos			
Acuerdos de liberación del Subsidio de Regularización a través de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica, entregados.			2			1.-Existe la voluntad e interés del beneficiario para la regularización.			



Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional.	Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización a lotes con uso habitacional respecto a lo programado, para apoyar a las personas que tiene posesión pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra	(Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional en el periodo t / Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con uso habitacional en el periodo t) X 100. Donde t=2021	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Numerador: Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional en el periodo t: Registros de la Dirección de Regularización del INSUS. Denominador: Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con uso habitacional en el periodo t): Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS.
Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos.	Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización a lotes con servicios públicos respecto al total de acciones programadas, para la obtención de la certeza jurídica de la tenencia de la tierra.	(Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con servicios públicos en el periodo t / Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con servicios públicos en el periodo t) X 100. Donde t=2021	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Numerador: Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con servicios públicos en el periodo t: Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS. Denominador: Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con servicios públicos en el periodo t: Registros de la Dirección de Regularización del INSUS.



<p>Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares.</p>	<p>Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización a lotes con uso habitacional con gastos de particulares respecto a lo programado, para apoyar a las personas que tiene posesión pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra</p>	<p>(Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares en el periodo t / Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con uso habitacional con gastos de particulares en el periodo t) X 100. Donde t=2021</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Semestral</p>	<p>Numerador: Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares en el periodo t: Registros de la Dirección de Regularización del INSUS. Denominador: Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con uso habitacional con gastos de particulares en el periodo t): Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS.</p>
<p>Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina .</p>	<p>Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de los tipos de apoyo referentes a lotes con uso habitacional y a lotes con uso habitacional con gastos de particulares, entregados a hogares cuya jefatura es femenina.</p>	<p>(Número de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina en el periodo t / Total de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes de uso habitacional programados en el periodo t) X 100. Donde t=2021</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Semestral</p>	<p>Numerador: Número de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina en el periodo t: Registros de la Dirección de Regularización del INSUS. Denominador: Número de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con uso habitacional cuya jefatura del hogar beneficiado es femenina programados en el periodo t: Registros de la Dirección de Regularización del INSUS.</p>



<p>Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas.</p>	<p>Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de los tipos de apoyo referentes a lotes con uso habitacional y a lotes con uso habitacional con gastos de particulares, entregados a personas que se autoidentifican como indígenas.</p>	<p>(Número de Acuerdos para la liberación del subsidio de regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas en el periodo t/ Total de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes de uso habitacional programados en el periodo t) X 100. Donde t=2021</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Semestral</p>	<p>Numerador: Número de Acuerdos para la liberación del subsidio de regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas en el periodo t: Registros de la Dirección de Regularización del INSUS. Denominador: Total de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes de uso habitacional programados en el periodo t: Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS.</p>
<p>Objetivo</p>			<p>Orden</p>			<p>Supuestos</p>		
<p>Proyectos de instrumentos de planeación urbana en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.</p>			<p>3</p>			<p>1.-Existe la voluntad e interés por parte de gobiernos locales para la elaboración y/o actualización de sus instrumentos de planeación</p>		
<p>Indicador</p>	<p>Definición</p>	<p>Método de Cálculo</p>	<p>Tipo de Valor de la Meta</p>	<p>Unidad de Medida</p>	<p>Tipo de Indicador</p>	<p>Dimensión del Indicador</p>	<p>Frecuencia de Medición</p>	<p>Medios de Verificación</p>
<p>Porcentaje de proyectos de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Mide el número de proyectos de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, apoyados por la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial respecto a las Entidades Federativas que no cuentan con instrumento de planeación urbana actualizado en el año t.</p>	<p>(Proyectos de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano apoyados desde el año t / Entidades Federativas que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el año t) X 100. Donde t= 2021</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Numerador: Formatos de Cierre de Ejercicio en resguardo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. Denominador: Entidades Federativas que no cuentan con instrumento de planeación urbana estatal actualizado.</p>



<p>Porcentaje de proyectos de las modalidades Planeación y Ordenamiento Metropolitano y Planeación Regional apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Mide el número de proyectos de las modalidades Planeación y Ordenamiento Metropolitano y Planeación Regional apoyados por la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial respecto a las Zonas Metropolitanas que no cuentan con instrumento de planeación urbana actualizado en el año t.</p>	<p>(Proyectos de Programas Metropolitanos y proyectos de Programas Regionales apoyados en el año t / Zonas Metropolitanas y Regiones que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el año base) X 100. Donde t= 2021</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Numerador: Formatos de Cierre de Ejercicio en resguardo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. Denominador: Zonas Metropolitanas y Regiones que no cuentan con programas metropolitanos actualizados.</p>
<p>Porcentaje de proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Mide el número de proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal, apoyados por la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial respecto a los territorios que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el año t.</p>	<p>(Proyectos de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano apoyados el año t / Municipios que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el año base) X 100. Donde t= 2021</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Numerador: Formatos de Cierre de Ejercicio en resguardo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. Denominador: Municipios que no cuentan con plan o programa municipal de desarrollo urbano actualizado.</p>
<p>Porcentaje de proyectos de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género</p>	<p>Mide el número de proyectos de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género respecto al total de proyectos programados.</p>	<p>(Número de proyectos de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género en el periodo t / Total de proyectos solicitados en la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en el periodo t) X 100.</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Numerador: Número de proyectos de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género en el periodo t: Relación de proyectos de la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género Denominador: Total de solicitudes de proyectos de instrumentos de planeación recibidas en el periodo t: Estimación de solicitudes.</p>

Actividad	Orden	Supuestos
Objetivo		



Gestión para la ejecución de los apoyos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios			2			1.- Los proyectos cumplen con los criterios de elegibilidad 2.- Existe interés de la población para participar activamente en el Programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos aprobados y con número de expediente de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Mide el porcentaje de proyectos aprobados y con número de expediente para la asignación de subsidios que cumple con verificación técnica normativa de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios respecto al total de proyectos programados.	(Número de proyectos aprobados y con número de expediente de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el periodo t / total de proyectos programados en el periodo t) X 100. Donde t=2021	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Trimestral	Numerador: Relación de proyectos aprobados y con número de expediente para la asignación de subsidios de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. En resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos. Denominador: Estimación de proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Gestión para la aprobación y seguimiento de los proyectos de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.			3			1.- Los municipios tienen interés en participar en la Convocatoria del Programa y presentan solicitud. 2.- Las solicitudes presentadas cumplen con los criterios de elegibilidad.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización.	Mide el porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización respecto al total de solicitudes programadas.	(Número de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización en el periodo t / número de solicitudes programadas en el periodo t) X 100. Donde t= 2021	Relativo	Solicitud	Gestión	Eficacia	Trimestral	Numerador: Listado de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización, en resguardo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. Denominador: Estimación de solicitudes de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.



Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados.	Mide el porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial respecto al total de visitas de seguimiento programadas.	(Número de visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados en el periodo t / número de visitas de seguimiento programadas en el periodo t) X 100. Donde t=2021	Relativo	Visita	Gestión	Eficacia	Trimestral	Numerador: Reportes y minutas de seguimiento, en resguardo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. Denominador: Estimación de visitas de seguimiento de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Sistematización de la información socioeconómica de los beneficiarios potenciales de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica.			4			1.- Los proyectos cumplen con los criterios de elegibilidad. 2.- Los beneficiarios potenciales acceden a dar su información socioeconómica en el levantamiento de la Cédula de Información. 3.- Existen las condiciones de seguridad para que se puedan llevar a cabo las acciones de sensibilización e información. 4.- La comunidad participa y se involucra en las actividades de sensibilización e información.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Cédulas de Información de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.	Mide el porcentaje de Cédulas de Información aprobadas respecto al total de Cédulas de Información capturadas en el Sistema de Información.	(Número de Cédulas de Información aprobadas por la vertiente Regularización y Certeza Jurídica en el año t / Número total de Cédulas de Información capturadas) X 100. Donde t=2021	Relativo	Documento	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número total de Cédulas de Información capturadas: Relación de Cédulas de Información capturadas en el Sistema de Información del INSUS.; Número de Cédulas de Información aprobadas por la vertiente Regularización y Certeza Jurídica en el año t: Relación de Cédulas de Información aprobadas en el Sistema de Información del INSUS.



5.5 Anexo 5. Municipios y Ciudades Elegibles

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
01	Aguascalientes	01011	San Francisco de los Romo	M01.01	Aguascalientes
01	Aguascalientes	01005	Jesús María	M01.01	Aguascalientes
01	Aguascalientes	01001	Aguascalientes	M01.01	Aguascalientes
01	Aguascalientes	01003	Calvillo	P01.01	Calvillo
01	Aguascalientes	01006	Pabellón de Arteaga	P01.02	Pabellón de Arteaga
01	Aguascalientes	01007	Rincón de Romos	C01.01	Rincón de Romos
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	M02.03	Tijuana
02	Baja California	02003	Tecate	M02.03	Tijuana
02	Baja California	02004	Tijuana	M02.03	Tijuana
02	Baja California	02002	Mexicali	M02.02	Mexicali
02	Baja California	02001	Ensenada	M02.01	Ensenada
03	Baja California Sur	03003	La Paz	M03.01	La Paz
03	Baja California Sur	03001	Comondú	P03.01	Ciudad Constitución
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	P03.02	Santa Rosalía
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	P03.04	San José del Cabo
03	Baja California Sur	03009	Loreto	P03.06	Loreto_BS
04	Campeche	04002	Campeche	M04.01	Campeche
04	Campeche	04001	Calkiní	P04.01	Calkiní
04	Campeche	04003	Carmen	P04.02	Ciudad del Carmen
04	Campeche	04004	Champotón	P04.03	Champotón
04	Campeche	04009	Escárcega	P04.04	Escárcega
07	Chiapas	07012	Berriozábal	M07.02	Tuxtla Gutiérrez
07	Chiapas	07079	San Fernando	M07.02	Tuxtla Gutiérrez
07	Chiapas	07089	Tapachula	M07.01	Tapachula
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	M07.02	Tuxtla Gutiérrez
07	Chiapas	07086	Suchiapa	M07.02	Tuxtla Gutiérrez
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	M07.02	Tuxtla Gutiérrez
07	Chiapas	07002	Acala	P07.01	Acala



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
07	Chiapas	07009	Arriaga	P07.02	Arriaga
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	C07.01	Cacahoatán
07	Chiapas	07017	Cintalapa	P07.03	Cintalapa de Figueroa
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	P07.04	Comitán de Domínguez
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	C07.02	Frontera Comalapa
07	Chiapas	07037	Huehuetán	C07.03	Huehuetán
07	Chiapas	07040	Huixtla	C07.04	Huixtla
07	Chiapas	07051	Mapastepec	P07.05	Mapastepec
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	P07.06	Las Margaritas
07	Chiapas	07057	Motozintla	P07.07	Motozintla de Mendoza
07	Chiapas	07059	Ocosingo	P07.08	Ocosingo
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	P07.09	Ocozocoautla de Espinosa
07	Chiapas	07065	Palenque	P07.10	Palenque
07	Chiapas	07068	Pichucalco	C07.05	Pichucalco
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	P07.11	Pijijiapan
07	Chiapas	07074	Reforma	P07.12	Reforma
07	Chiapas	07075	Las Rosas	P07.13	Las Rosas
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	C07.06	San Cristóbal de las Casas
07	Chiapas	07094	Teopisca	C07.07	Teopisca
07	Chiapas	07097	Tonalá	M14.01	Guadalajara
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	C07.01	Cacahoatán
07	Chiapas	07103	Tuzantán	C07.04	Huixtla
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	M09.01	Valle de México
07	Chiapas	07108	Villaflores	P07.16	Villaflores
07	Chiapas	07109	Yajalón	C07.08	Yajalón
08	Chihuahua	08002	Aldama	M08.01	Chihuahua
08	Chihuahua	08032	Hidalgo del Parral	M08.03	Hidalgo del Parral



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
08	Chihuahua	08019	Chihuahua	M08.01	Chihuahua
08	Chihuahua	08021	Delicias	M08.02	Delicias
08	Chihuahua	08004	Aquiles Serdán	M08.01	Chihuahua
08	Chihuahua	08045	Meoqui	M08.02	Delicias
08	Chihuahua	08059	San Francisco del Oro	M08.03	Hidalgo del Parral
08	Chihuahua	08037	Juárez	M08.04	Juárez
08	Chihuahua	08005	Ascensión	P08.01	Ascensión
08	Chihuahua	08011	Camargo	P08.02	Santa Rosalía de Camargo
08	Chihuahua	08017	Cuauhtémoc	M06.01	Colima-Villa de Álvarez
08	Chihuahua	08027	Guachochi	P08.04	Guachochi
08	Chihuahua	08036	Jiménez	P08.05	José Mariano Jiménez
08	Chihuahua	08040	Madera	P08.06	Madera
08	Chihuahua	08050	Nuevo Casas Grandes	P08.07	Nuevo Casas Grandes
08	Chihuahua	08052	Ojinaga	P08.08	Manuel Ojinaga
05	Coahuila de Zaragoza	05035	Torreón	M05.01	La Laguna
05	Coahuila de Zaragoza	05022	Nava	M05.03	Piedras Negras
05	Coahuila de Zaragoza	05010	Frontera	M05.02	Monclova-Frontera
05	Coahuila de Zaragoza	05009	Francisco I. Madero	M05.01	La Laguna
05	Coahuila de Zaragoza	05017	Matamoros	M05.01	La Laguna
05	Coahuila de Zaragoza	05031	San Buenaventura	M05.02	Monclova-Frontera
05	Coahuila de Zaragoza	05025	Piedras Negras	M05.03	Piedras Negras



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
05	Coahuila de Zaragoza	05006	Castaños	M05.02	Monclova-Frontera
05	Coahuila de Zaragoza	05004	Arteaga	M05.04	Saltillo
05	Coahuila de Zaragoza	05018	Monclova	M05.02	Monclova-Frontera
05	Coahuila de Zaragoza	05027	Ramos Arizpe	M05.04	Saltillo
05	Coahuila de Zaragoza	05030	Saltillo	M05.04	Saltillo
05	Coahuila de Zaragoza	05002	Acuña	P05.01	Ciudad Acuña
05	Coahuila de Zaragoza	05003	Allende	P05.02	Allende
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz	P05.03	Ciudad Melchor Múzquiz
05	Coahuila de Zaragoza	05024	Parras	P05.05	Parras de la Fuente
05	Coahuila de Zaragoza	05028	Sabinas	P05.06	Sabinas
05	Coahuila de Zaragoza	05032	San Juan de Sabinas	C05.01	Nueva Rosita-Cloete
05	Coahuila de Zaragoza	05033	San Pedro	P05.07	San Pedro
06	Colima	06010	Villa de Álvarez	M06.01	Colima-Villa de Álvarez
06	Colima	06005	Cuauhtémoc	M06.01	Colima-Villa de Álvarez
06	Colima	06002	Colima	M06.01	Colima-Villa de Álvarez



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
06	Colima	06003	Comala	M06.01	Colima-Villa de Álvarez
06	Colima	06001	Armería	M06.02	Tecomán
06	Colima	06004	Coquimatlán	M06.01	Colima-Villa de Álvarez
06	Colima	06009	Tecomán	M06.02	Tecomán
06	Colima	06007	Manzanillo	C06.01	Manzanillo
09	Distrito Federal	09010	Álvaro Obregón	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09012	Tlalpan	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09015	Cuauhtémoc	M06.01	Colima-Villa de Álvarez
09	Distrito Federal	09017	Venustiano Carranza	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09011	Tláhuac	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09002	Azcapotzalco	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09003	Coyoacán	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09013	Xochimilco	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09004	Cuajimalpa de Morelos	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09016	Miguel Hidalgo	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09005	Gustavo A. Madero	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09008	La Magdalena Contreras	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09007	Iztapalapa	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09006	Iztacalco	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09009	Milpa Alta	M09.01	Valle de México
09	Distrito Federal	09014	Benito Juárez	M09.01	Valle de México
10	Durango	10005	Durango	M10.01	Durango
10	Durango	10012	Lerdo	M05.01	La Laguna
10	Durango	10007	Gómez Palacio	M05.01	La Laguna
10	Durango	10008	Guadalupe Victoria	P10.01	Guadalupe Victoria
10	Durango	10023	Pueblo Nuevo	P10.02	El Salto
10	Durango	10032	Santiago Papasquiaro	P10.03	Santiago Papasquiaro
10	Durango	10038	Vicente Guerrero	P10.04	Vicente Guerrero



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
11	Guanajuato	11031	San Francisco del Rincón	M11.05	San Francisco del Rincón
11	Guanajuato	11011	Cortazar	M11.01	Celaya
11	Guanajuato	11037	Silao de la Victoria	M11.03	León
11	Guanajuato	11023	Pénjamo	M16.01	La Piedad-Pénjamo
11	Guanajuato	11041	Uriangato	M11.04	Moroleón-Uriangato
11	Guanajuato	11025	Purísima del Rincón	M11.05	San Francisco del Rincón
11	Guanajuato	11009	Comonfort	M11.01	Celaya
11	Guanajuato	11020	León	M11.03	León
11	Guanajuato	11004	Apaseo el Alto	M22.01	Querétaro
11	Guanajuato	11007	Celaya	M11.01	Celaya
11	Guanajuato	11021	Moroleón	M11.04	Moroleón-Uriangato
11	Guanajuato	11044	Villagrán	M11.01	Celaya
11	Guanajuato	11015	Guanajuato	M11.02	Guanajuato
11	Guanajuato	11001	Abasolo	M19.01	Monterrey
11	Guanajuato	11002	Acámbaro	P11.01	Acámbaro
11	Guanajuato	11003	San Miguel de Allende	C11.02	San Miguel de Allende
11	Guanajuato	11005	Apaseo el Grande	C11.03	Apaseo el Grande
11	Guanajuato	11008	Manuel Doblado	P11.02	Ciudad Manuel Doblado
11	Guanajuato	11014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	C11.04	Dolores Hidalgo
11	Guanajuato	11017	Irapuato	C11.05	Irapuato
11	Guanajuato	11018	Jaral del Progreso	P11.03	Jaral del Progreso
11	Guanajuato	11026	Romita	P11.04	Romita
11	Guanajuato	11027	Salamanca	C11.06	Salamanca
11	Guanajuato	11028	Salvatierra	C11.07	Salvatierra
11	Guanajuato	11030	San Felipe	P11.05	San Felipe
11	Guanajuato	11032	San José Iturbide	C11.08	San José Iturbide
11	Guanajuato	11033	San Luis de la Paz	C11.09	San Luis de la Paz



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
11	Guanajuato	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	C11.10	Juventino Rosas
11	Guanajuato	11042	Valle de Santiago	P11.06	Valle de Santiago
11	Guanajuato	11046	Yuriria	P11.07	Yuriria
12	Guerrero	12021	Coyuca de Benítez	M12.01	Acapulco
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	M12.02	Chilpancingo
12	Guerrero	12075	Eduardo Neri	M12.02	Chilpancingo
12	Guerrero	12001	Acapulco de Juárez	M12.01	Acapulco
12	Guerrero	12007	Arcelia	P12.01	Arcelia
12	Guerrero	12011	Atoyac de Álvarez	C12.01	Atoyac de Álvarez
12	Guerrero	12012	Ayutla de los Libres	P12.02	Ayutla de los Libres
12	Guerrero	12028	Chilapa de Álvarez	P12.03	Chilapa de Álvarez
12	Guerrero	12034	Huitzuc de los Figueroa	P12.04	Ciudad de Huitzuc
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	C12.02	Iguala de la Independencia
12	Guerrero	12038	Zihuatanejo de Azueta	P12.05	Zihuatanejo
12	Guerrero	12046	Ometepec	P12.06	Ometepec
12	Guerrero	12048	Petatlán	P12.07	Petatlán
12	Guerrero	12050	Pungarabato	C12.03	Ciudad Altamirano-Riva Palacio
12	Guerrero	12055	Taxco de Alarcón	P12.08	Taxco de Alarcón
12	Guerrero	12057	Técpan de Galeana	C12.04	Técpan de Galeana
12	Guerrero	12058	Teloloapan	P12.09	Teloloapan
12	Guerrero	12061	Tixtla de Guerrero	P12.10	Tixtla de Guerrero
12	Guerrero	12066	Tlapa de Comonfort	C12.05	Tlapa de Comonfort
13	Hidalgo	13083	Zempoala	M13.01	Pachuca
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	M13.03	Tulancingo
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	M13.01	Pachuca
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	M13.02	Tula
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	M13.03	Tulancingo
13	Hidalgo	13070	Tlahuelilpan	M13.02	Tula



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	M09.01	Valle de México
13	Hidalgo	13074	Tlaxcoapan	M13.02	Tula
13	Hidalgo	13082	Zapotlán de Juárez	M13.01	Pachuca
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte	M13.01	Pachuca
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	M13.01	Pachuca
13	Hidalgo	13056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	M13.03	Tulancingo
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	M13.02	Tula
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	M13.01	Pachuca
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia	M13.02	Tula
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	M13.01	Pachuca
13	Hidalgo	13003	Actopan	C13.01	Actopan
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	C13.08	Tetepango-Ajacuba
13	Hidalgo	13008	Apan	C13.02	Apan
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	M05.01	La Laguna
13	Hidalgo	13028	Huejutla de Reyes	C13.03	Huejutla de Reyes
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	C13.04	Ixmiquilpan
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	C13.05	Mixquiahuala- Progreso
13	Hidalgo	13050	Progreso de Obregón	C13.05	Mixquiahuala- Progreso
13	Hidalgo	13054	San Salvador	C13.01	Actopan
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	C13.06	Ciudad Sahagún- Tepeapulco
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	C13.07	Tepeji de Ocampo
13	Hidalgo	13065	Tetepango	C13.08	Tetepango-Ajacuba
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	C13.09	Tezontepec de Aldama
13	Hidalgo	13072	Tlanalapa	C13.06	Ciudad Sahagún- Tepeapulco
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de ángeles	P13.01	Zacualtipán



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
13	Hidalgo	13084	Zimapán	P13.02	Zimapán
14	Jalisco	14097	Tlajomulco de Zúñiga	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14066	Poncitlán	M14.02	Ocotlán
14	Jalisco	14002	Acatlán de Juárez	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14047	Jamay	M14.02	Ocotlán
14	Jalisco	14044	Ixtlahuacán de los Membrillos	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14070	El Salto	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14051	Juanacatlán	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14063	Ocotlán	M14.02	Ocotlán
14	Jalisco	14124	Zapotlanejo	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14101	Tonalá	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14039	Guadalajara	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14098	San Pedro Tlaquepaque	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14120	Zapopan	M14.01	Guadalajara
14	Jalisco	14067	Puerto Vallarta	M14.03	Puerto Vallarta
14	Jalisco	14003	Ahualulco de Mercado	P14.01	Ahualulco de Mercado
14	Jalisco	14006	Ameca	P14.02	Ameca
14	Jalisco	14008	Arandas	P14.03	Arandas
14	Jalisco	14013	Atotonilco el Alto	P14.04	Atotonilco el Alto
14	Jalisco	14015	Autlán de Navarro	P14.05	Autlán de Navarro
14	Jalisco	14016	Ayotlán	C16.08	Yurécuaro-La Ribera
14	Jalisco	14018	La Barca	C14.01	La Barca-Briseñas
14	Jalisco	14022	Cihuatlán	P14.06	Cihuatlán
14	Jalisco	14023	Zapotlán el Grande	P14.07	Ciudad Guzmán
14	Jalisco	14030	Chapala	P14.08	Chapala
14	Jalisco	14035	Encarnación de Díaz	P14.09	Encarnación de Díaz
14	Jalisco	14037	El Grullo	P14.10	El Grullo
14	Jalisco	14046	Jalostotitlán	P14.11	Jalostotitlán
14	Jalisco	14050	Jocotepec	C14.03	Jocotepec
14	Jalisco	14053	Lagos de Moreno	P14.12	Lagos de Moreno



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
14	Jalisco	14055	Magdalena	P14.13	Magdalena
14	Jalisco	14073	San Juan de los Lagos	P14.14	San Juan de los Lagos
14	Jalisco	14074	San Julián	C14.04	San Julián
14	Jalisco	14078	San Miguel el Alto	P14.15	San Miguel el Alto
14	Jalisco	14082	Sayula	P14.16	Sayula
14	Jalisco	14083	Tala	P14.17	Tala
14	Jalisco	14085	Tamazula de Gordiano	C14.05	Tamazula de Gordiano
14	Jalisco	14091	Teocaltiche	P14.18	Teocaltiche
14	Jalisco	14093	Tepatitlán de Morelos	P14.19	Tepatitlán de Morelos
14	Jalisco	14094	Tequila	P14.20	Tequila
14	Jalisco	14096	Tizapán el Alto	P14.21	Tizapán el Alto
14	Jalisco	14108	Tuxpan	P14.22	Tuxpan
14	Jalisco	14116	Villa Hidalgo	P14.23	Villa Hidalgo
14	Jalisco	14119	Zacoalco de Torres	P14.24	Zacoalco de Torres
14	Jalisco	14121	Zapotiltic	P14.25	Zapotiltic
15	México	15002	Acolman	M09.01	Valle de México
15	México	15092	Teotihuacán	M09.01	Valle de México
15	México	15051	Lerma	M15.02	Toluca
15	México	15108	Tultepec	M09.01	Valle de México
15	México	15091	Teoloyucan	M09.01	Valle de México
15	México	15018	Calimaya	M15.02	Toluca
15	México	15087	Temoaya	M15.02	Toluca
15	México	15099	Texcoco	M09.01	Valle de México
15	México	15025	Chalco	M09.01	Valle de México
15	México	15118	Zinacantepec	M15.02	Toluca
15	México	15016	Axapusco	M09.01	Valle de México
15	México	15069	Papalotla	M09.01	Valle de México
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	M09.01	Valle de México
15	México	15060	Nicolás Romero	M09.01	Valle de México
15	México	15015	Atlautla	M09.01	Valle de México



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
15	México	15005	Almoloya de Juárez	M15.02	Toluca
15	México	15029	Chicoloapan	M09.01	Valle de México
15	México	15106	Toluca	M15.02	Toluca
15	México	15095	Tepotzotlán	M09.01	Valle de México
15	México	15101	Tianguistenco	M15.01	Tianguistenco
15	México	15112	Villa del Carbón	M09.01	Valle de México
15	México	15012	Atizapán	M15.01	Tianguistenco
15	México	15076	San Mateo Atenco	M15.02	Toluca
15	México	15046	Jilotzingo	M09.01	Valle de México
15	México	15030	Chiconcuac	M09.01	Valle de México
15	México	15044	Jaltenco	M09.01	Valle de México
15	México	15036	Hueyoxtla	M09.01	Valle de México
15	México	15053	Melchor Ocampo	M09.01	Valle de México
15	México	15072	Rayón	M15.02	Toluca
15	México	15100	Tezoyuca	M09.01	Valle de México
15	México	15038	Isidro Fabela	M09.01	Valle de México
15	México	15024	Cuautitlán	M09.01	Valle de México
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	M09.01	Valle de México
15	México	15006	Almoloya del Río	M15.01	Tianguistenco
15	México	15062	Ocoyoacac	M15.02	Toluca
15	México	15115	Xonacatlán	M15.02	Toluca
15	México	15084	Temascalapa	M09.01	Valle de México
15	México	15073	San Antonio la Isla	M15.02	Toluca
15	México	15054	Metepec	M15.02	Toluca
15	México	15043	Xalatlaco	M15.01	Tianguistenco
15	México	15010	Apaxco	M09.01	Valle de México
15	México	15122	Valle de Chalco Solidaridad	M09.01	Valle de México
15	México	15094	Tepetlixpa	M09.01	Valle de México
15	México	15050	Juchitepec	M09.01	Valle de México
15	México	15098	Texcalyacac	M15.01	Tianguistenco



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
15	México	15011	Atenco	M09.01	Valle de México
15	México	15020	Coacalco de Berriozábal	M09.01	Valle de México
15	México	15059	Nextlalpan	M09.01	Valle de México
15	México	15055	Mexicaltzingo	M15.02	Toluca
15	México	15023	Coyotepec	M09.01	Valle de México
15	México	15028	Chiautla	M09.01	Valle de México
15	México	15033	Ecatepec de Morelos	M09.01	Valle de México
15	México	15017	Ayapango	M09.01	Valle de México
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	M09.01	Valle de México
15	México	15083	Temamatla	M09.01	Valle de México
15	México	15031	Chimalhuacán	M09.01	Valle de México
15	México	15070	La Paz	M03.01	La Paz
15	México	15096	Tequixquiac	M09.01	Valle de México
15	México	15109	Tultitlán	M09.01	Valle de México
15	México	15125	Tonanitla	M09.01	Valle de México
15	México	15027	Chapultepec	M15.02	Toluca
15	México	15061	Nopaltepec	M09.01	Valle de México
15	México	15058	Nezahualcóyotl	M09.01	Valle de México
15	México	15022	Cocotitlán	M09.01	Valle de México
15	México	15068	Ozumba	M09.01	Valle de México
15	México	15081	Tecámac	M09.01	Valle de México
15	México	15089	Tenango del Aire	M09.01	Valle de México
15	México	15037	Huixquilucan	M09.01	Valle de México
15	México	15019	Capulhuac	M15.01	Tianguistenco
15	México	15013	Atizapán de Zaragoza	M09.01	Valle de México
15	México	15065	Otumba	M09.01	Valle de México
15	México	15120	Zumpango	M09.01	Valle de México
15	México	15039	Ixtapaluca	M09.01	Valle de México
15	México	15104	Tlalnepantla de Baz	M09.01	Valle de México
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	M09.01	Valle de México



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
15	México	15035	Huehuetoca	M09.01	Valle de México
15	México	15103	Tlalmanalco	M09.01	Valle de México
15	México	15067	Otzolotepec	M15.02	Toluca
15	México	15090	Tenango del Valle	M15.02	Toluca
15	México	15009	Amecameca	M09.01	Valle de México
15	México	15034	Ecatzingo	M09.01	Valle de México
15	México	15014	Atlacomulco	C15.01	Atlacomulco de Fabela
15	México	15026	Chapa de Mota	C15.02	San Felipe Coamango-San Juan Tuxtepec
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	C15.03	Ixtapan de la Sal
15	México	15042	Ixtlahuaca	C15.05	Santo Domingo de Guzmán
15	México	15074	San Felipe del Progreso	C15.06	San Nicolás Guadalupe
15	México	15082	Tejupilco	C15.07	Tejupilco de Hidalgo
15	México	15085	Temascalcingo	C15.08	Temascalcingo de José María Velasco
15	México	15088	Tenancingo	M21.01	Puebla-Tlaxcala
15	México	15110	Valle de Bravo	C15.10	Valle de Bravo
16	Michoacán de Ocampo	16088	Tarímbaro	M16.02	Morelia
16	Michoacán de Ocampo	16053	Morelia	M16.02	Morelia
16	Michoacán de Ocampo	16043	Jacona	M16.03	Zamora
16	Michoacán de Ocampo	16022	Charo	M16.02	Morelia
16	Michoacán de Ocampo	16108	Zamora	M16.03	Zamora



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
16	Michoacán de Ocampo	16069	La Piedad	M16.01	La Piedad-Pénjamo
16	Michoacán de Ocampo	16006	Apatzingán	P16.01	Apatzingán de la Constitución
16	Michoacán de Ocampo	16009	Ario	P16.02	Ario de Rosales
16	Michoacán de Ocampo	16011	Briseñas	C14.01	La Barca-Briseñas
16	Michoacán de Ocampo	16024	Cherán	P16.03	Cherán
16	Michoacán de Ocampo	16034	Hidalgo	M19.01	Monterrey
16	Michoacán de Ocampo	16038	Huetamo	P16.04	Huetamo de Núñez
16	Michoacán de Ocampo	16045	Jiquilpan	C16.02	Jiquilpan de Juárez
16	Michoacán de Ocampo	16050	Maravatío	P16.05	Maravatío de Ocampo
16	Michoacán de Ocampo	16052	Lázaro Cárdenas	C16.03	Ciudad Lázaro Cárdenas
16	Michoacán de Ocampo	16055	Múgica	P16.07	Nueva Italia de Ruíz
16	Michoacán de Ocampo	16058	Nuevo Parangaricutiro	P16.08	Nuevo San Juan Parangaricutiro
16	Michoacán de Ocampo	16065	Paracho	P16.09	Paracho de Verduzco
16	Michoacán de Ocampo	16066	Pátzcuaro	C16.04	Pátzcuaro
16	Michoacán de Ocampo	16068	Peribán	P16.10	Peribán de Ramos



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
16	Michoacán de Ocampo	16071	Puruándiro	P16.11	Puruándiro
16	Michoacán de Ocampo	16073	Quiroga	P16.12	Quiroga
16	Michoacán de Ocampo	16075	Los Reyes	C16.05	Los Reyes de Salgado
16	Michoacán de Ocampo	16076	Sahuayo	C16.06	Sahuayo de Morelos
16	Michoacán de Ocampo	16077	San Lucas	C12.03	Ciudad Altamirano-Riva Palacio
16	Michoacán de Ocampo	16082	Tacámbaro	P16.13	Tacámbaro de Codallos
16	Michoacán de Ocampo	16085	Tangancícuaro	P16.14	Tangancícuaro de Arista
16	Michoacán de Ocampo	16089	Tepalcatepec	P16.15	Tepalcatepec
16	Michoacán de Ocampo	16102	Uruapan	C16.07	Uruapan
16	Michoacán de Ocampo	16106	Yurécuaro	C16.08	Yurécuaro-La Ribera
16	Michoacán de Ocampo	16107	Zacapu	P16.16	Zacapu
16	Michoacán de Ocampo	16110	Zinapécuaro	C16.09	Zinapécuaro de Figueroa
16	Michoacán de Ocampo	16112	Zitácuaro	C16.10	Zitácuaro
17	Morelos	17006	Cuatla	M17.01	Cuatla
17	Morelos	17030	Yecapixtla	M17.01	Cuatla
17	Morelos	17004	Ayala	M17.01	Cuatla
17	Morelos	17028	Xochitepec	M17.02	Cuernavaca
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	M17.01	Cuatla



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
17	Morelos	17020	Tepoztlán	M17.02	Cuernavaca
17	Morelos	17009	Huitzilac	M17.02	Cuernavaca
17	Morelos	17026	Tlayacapan	M17.01	Cuatla
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	M17.02	Cuernavaca
17	Morelos	17007	Cuernavaca	M17.02	Cuernavaca
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	M17.02	Cuernavaca
17	Morelos	17011	Jiutepec	M17.02	Cuernavaca
17	Morelos	17029	Yautepec	M17.01	Cuatla
17	Morelos	17018	Temixco	M17.02	Cuernavaca
17	Morelos	17003	Axochiapan	C17.01	Axochiapan
17	Morelos	17012	Jojutla	C17.03	Jojutla-Tlaquiltenango
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	P17.01	Puente de Ixtla
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	C17.03	Jojutla-Tlaquiltenango
17	Morelos	17031	Zacatepec	C17.04	Zacatepec de Hidalgo
18	Nayarit	18020	Bahía de Banderas	M14.03	Puerto Vallarta
18	Nayarit	18008	Xalisco	M18.01	Tepic
18	Nayarit	18017	Tepic	M18.01	Tepic
18	Nayarit	18001	Acaponeta	C18.01	Acaponeta
18	Nayarit	18004	Compostela	P18.01	Compostela
18	Nayarit	18006	Ixtlán del Río	P18.03	Ixtlán del Río
18	Nayarit	18010	Rosamorada	C18.03	Tuxpan
18	Nayarit	18011	Ruíz	P18.04	Ruíz
18	Nayarit	18015	Santiago Ixcuintla	P18.05	Santiago Ixcuintla
18	Nayarit	18016	Tecuala	P18.06	Tecuala
18	Nayarit	18018	Tuxpan	P14.22	Tuxpan
19	Nuevo León	19019	San Pedro Garza García	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19021	General Escobedo	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19039	Monterrey	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19018	García	M19.01	Monterrey



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
19	Nuevo León	19048	Santa Catarina	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19025	General Zuazua	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19041	Pesquería	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19009	Cadereyta Jiménez	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19012	Ciénega de Flores	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19046	San Nicolás de los Garza	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19010	El Carmen	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19001	Abasolo	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19047	Hidalgo	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19031	Juárez	M08.04	Juárez
19	Nuevo León	19049	Santiago	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19006	Apodaca	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19026	Guadalupe	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19045	Salinas Victoria	M19.01	Monterrey
19	Nuevo León	19004	Allende	P05.02	Allende
19	Nuevo León	19005	Anáhuac	P19.02	Anáhuac
19	Nuevo León	19033	Linares	P19.03	Linares
19	Nuevo León	19038	Montemorelos	P19.04	Montemorelos
19	Nuevo León	19044	Sabinas Hidalgo	P19.05	Ciudad Sabinas Hidalgo
20	Oaxaca	20087	San Agustín Yatari	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20067	Oaxaca de Juárez	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20519	Santo Domingo Tomaltepec	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20157	San Jacinto Amilpas	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20045	Magdalena Apasco	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20107	San Antonio de la Cal	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20399	Santa María Atzompa	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20227	San Lorenzo Cacaotepec	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20375	Santa Cruz Amilpas	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20553	Tlaxiáctac de Cabrera	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20409	Santa María del Tule	M20.01	Oaxaca



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
20	Oaxaca	20091	San Andrés Huayápam	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20565	Villa de Zaachila	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20421	Santa María Mixtequilla	M20.02	Tehuantepec
20	Oaxaca	20403	Santa María Coyotepec	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20338	Villa de ETLA	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20308	San Pedro Huilotepec	M20.02	Tehuantepec
20	Oaxaca	20063	Nazareno ETLA	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	M20.02	Tehuantepec
20	Oaxaca	20174	Ánimas Trujano	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20293	San Pablo ETLA	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20083	San Agustín de las Juntas	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	M20.02	Tehuantepec
20	Oaxaca	20385	Santa Cruz Xoxocotlán	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20539	Soledad ETLA	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20115	San Bartolo Coyotepec	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20390	Santa Lucía del Camino	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20350	San Sebastián Tutla	M20.01	Oaxaca
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	M20.02	Tehuantepec
20	Oaxaca	20006	Asunción Nochixtlán	P20.01	Asunción Nochixtlán
20	Oaxaca	20014	Ciudad Ixtepec	C20.01	Ciudad Ixtepec
20	Oaxaca	20039	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	P20.02	Huajuapam de León
20	Oaxaca	20043	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	C20.02	Juchitán de Zaragoza
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	P20.03	Loma Bonita
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	C20.03	Matías Romero Avendaño
20	Oaxaca	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	P20.04	Miahuatlán de Porfirio Díaz
20	Oaxaca	20068	Ocotlán de Morelos	C20.04	Ocotlán de Morelos
20	Oaxaca	20103	San Antonino Castillo Velasco	C20.04	Ocotlán de Morelos



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
20	Oaxaca	20150	San Francisco Telixtlahuaca	C20.05	San Francisco Telixtlahuaca-San Pablo Huitzo
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	C20.06	San Juan Bautista Tuxtepec
20	Oaxaca	20294	San Pablo Huitzo	C20.05	San Francisco Telixtlahuaca-San Pablo Huitzo
20	Oaxaca	20318	San Pedro Mixtepec	C20.07	Puerto Escondido-Zicatela
20	Oaxaca	20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	C20.08	Tlaxiaco
20	Oaxaca	20401	Santa María Colotepec	C20.07	Puerto Escondido-Zicatela
20	Oaxaca	20413	Santa María Huatulco	C20.09	Crucecita
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	C20.03	Matías Romero Avendaño
20	Oaxaca	20482	Santiago Pinotepa Nacional	P20.05	Santiago Pinotepa Nacional
21	Puebla	21119	San Andrés Cholula	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21132	San Martín Texmelucan	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21060	Domingo Arenas	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21054	Chignautla	M21.03	Teziutlán
21	Puebla	21163	Tepatlaxco de Hidalgo	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21048	Chiautzingo	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21001	Acajete	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21140	San Pedro Cholula	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21125	San Gregorio Atzompa	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21074	Huejotzingo	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21181	Tlaltenango	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21015	Amozoc	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21106	Ocoyucan	M21.01	Puebla-Tlaxcala



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
21	Puebla	21149	Santiago Miahuatlán	M21.02	Tehuacán
21	Puebla	21114	Puebla	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21090	Juan C. Bonilla	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21034	Coronango	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21122	San Felipe Teotlalcingo	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21143	San Salvador el Verde	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21136	San Miguel Xoxtla	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21174	Teziutlán	M21.03	Teziutlán
21	Puebla	21041	Cuautlancingo	M21.01	Puebla-Tlaxcala
21	Puebla	21156	Tehuacán	M21.02	Tehuacán
21	Puebla	21003	Acatlán	P21.01	Acatlán de Osorio
21	Puebla	21004	Acatzingo	C21.01	Acatzingo de Hidalgo
21	Puebla	21010	Ajalpan	C21.02	Ciudad de Ajalpan
21	Puebla	21013	Altepexi	C21.02	Ciudad de Ajalpan
21	Puebla	21017	Atempan	C21.03	Atempan
21	Puebla	21019	Atlixco	C21.04	Atlixco
21	Puebla	21038	Cuapixtla de Madero	C21.01	Acatzingo de Hidalgo
21	Puebla	21045	Chalchicomula de Sesma	P21.02	Ciudad Serdán
21	Puebla	21051	Chietla	C21.05	Atencingo-Chietla
21	Puebla	21053	Chignahuapan	C21.06	Ciudad de Chignahuapan
21	Puebla	21071	Huachinango	C21.07	Huachinango
21	Puebla	21085	Izúcar de Matamoros	P21.03	Izúcar de Matamoros
21	Puebla	21091	Juan Galindo	C21.08	Nuevo Necaxa-Tenango
21	Puebla	21094	Libres	P21.04	Ciudad de Libres
21	Puebla	21104	Nopalucan	C21.10	Nopalucan de la Granja-Ciudad de Rafael Lara Grajales
21	Puebla	21110	Palmar de Bravo	C21.09	Palmarito Tochapán
21	Puebla	21115	Quecholac	C21.09	Palmarito Tochapán



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
21	Puebla	21117	Rafael Lara Grajales	C21.10	Nopalucan de la Granja-Ciudad de Rafael Lara Grajales
21	Puebla	21118	Los Reyes de Juárez	C21.01	Acatzingo de Hidalgo
21	Puebla	21142	San Salvador el Seco	P21.05	San Salvador el Seco
21	Puebla	21154	Tecamachalco	C21.11	Tecamachalco
21	Puebla	21164	Tepeaca	C21.12	Tepeaca
21	Puebla	21173	Teteles de Avila Castillo	C21.03	Atempan
21	Puebla	21175	Tianguismanalco	C21.04	Atlixco
21	Puebla	21183	Tlaola	C21.08	Nuevo Necaxa-Tenango
21	Puebla	21197	Xicotepec	C21.13	Xicotepec de Juárez
21	Puebla	21199	Xiutetelco	C30.08	Jalacingo-San Juan Xiutetelco
21	Puebla	21204	Yaonáhuac	C21.03	Atempan
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	C21.14	Zacapoaxtla
21	Puebla	21208	Zacatlán	C21.15	Zacatlán
21	Puebla	21214	Zinacatepec	P21.06	San Sebastián Zinacatepec
22	Querétaro	22006	Corregidora	M22.01	Querétaro
22	Querétaro	22008	Huimilpan	M22.01	Querétaro
22	Querétaro	22011	El Marqués	M22.01	Querétaro
22	Querétaro	22014	Querétaro	M22.01	Querétaro
22	Querétaro	22016	San Juan del Río	C22.01	San Juan del Río
22	Querétaro	22017	Tequisquiapan	C22.02	Tequisquiapan
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	M23.02	Chetumal
23	Quintana Roo	23003	Isla Mujeres	M23.01	Cancún
23	Quintana Roo	23005	Benito Juárez	M09.01	Valle de México
23	Quintana Roo	23001	Cozumel	P23.01	Cozumel
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	P23.02	Felipe Carrillo Puerto
23	Quintana Roo	23008	Solidaridad	P23.03	Playa del Carmen



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
23	Quintana Roo	23009	Tulum	P23.04	Tulum
24	San Luis Potosí	24024	Rioverde	M24.01	Rioverde
24	San Luis Potosí	24028	San Luis Potosí	M24.02	San Luis Potosí
24	San Luis Potosí	24035	Soledad de Graciano Sánchez	M24.02	San Luis Potosí
24	San Luis Potosí	24011	Ciudad Fernández	M24.01	Rioverde
24	San Luis Potosí	24055	Zaragoza	M24.02	San Luis Potosí
24	San Luis Potosí	24005	Cárdenas	P24.01	Cárdenas
24	San Luis Potosí	24008	Cerritos	P24.02	Cerritos
24	San Luis Potosí	24013	Ciudad Valles	P24.03	Ciudad Valles
24	San Luis Potosí	24016	Ébano	P24.04	Ébano
24	San Luis Potosí	24020	Matehuala	P24.05	Matehuala
24	San Luis Potosí	24025	Salinas	P24.06	Salinas de Hidalgo
24	San Luis Potosí	24037	Tamazunchale	C24.01	Tamazunchale
24	San Luis Potosí	24040	Tamuín	P24.07	Tamuín
25	Sinaloa	25006	Culiacán	M25.01	Culiacán
25	Sinaloa	25012	Mazatlán	M25.02	Mazatlán
25	Sinaloa	25001	Ahome	C25.01	Los Mochis
25	Sinaloa	25008	Elota	P25.01	La Cruz
25	Sinaloa	25009	Escuinapa	P25.02	Escuinapa de Hidalgo
25	Sinaloa	25011	Guasave	C25.02	Guasave
25	Sinaloa	25014	Rosario	P25.04	El Rosario
25	Sinaloa	25015	Salvador Alvarado	C25.04	Guamúchil
25	Sinaloa	25018	Navolato	C25.05	Navolato
26	Sonora	26025	Empalme	M26.01	Guaymas
26	Sonora	26043	Nogales	M26.03	Nogales
26	Sonora	26030	Hermosillo	M26.02	Hermosillo
26	Sonora	26029	Guaymas	M26.01	Guaymas
26	Sonora	26002	Agua Prieta	P26.01	Agua Prieta
26	Sonora	26017	Caborca	P26.02	Caborca
26	Sonora	26018	Cajeme	C26.01	Ciudad Obregón



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
26	Sonora	26019	Cananea	P26.04	Cananea
26	Sonora	26033	Huatabampo	P26.05	Huatabampo
26	Sonora	26036	Magdalena	P14.13	Magdalena
26	Sonora	26042	Navojoa	P26.07	Navojoa
26	Sonora	26048	Puerto Peñasco	P26.08	Puerto Peñasco
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	P26.09	San Luis Río Colorado
26	Sonora	26070	General Plutarco Elías Calles	P26.10	Sonoyta
26	Sonora	26071	Benito Juárez	M09.01	Valle de México
27	Tabasco	27013	Nacajuca	M27.01	Villahermosa
27	Tabasco	27004	Centro	M27.01	Villahermosa
27	Tabasco	27002	Cárdenas	P24.01	Cárdenas
27	Tabasco	27003	Centla	C27.02	Frontera
27	Tabasco	27005	Comalcalco	C27.03	Comalcalco
27	Tabasco	27006	Cunduacán	C27.04	Cunduacán
27	Tabasco	27007	Emiliano Zapata	M17.02	Cuernavaca
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	P27.02	Huimanguillo
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	C27.05	Jalpa de Méndez
27	Tabasco	27012	Macuspana	C27.06	Macuspana
27	Tabasco	27014	Paraíso	C27.08	Paraíso
27	Tabasco	27016	Teapa	P27.03	Teapa
27	Tabasco	27017	Tenosique	P27.04	Tenosique de Pino Suárez
28	Tamaulipas	28032	Reynosa	M28.04	Reynosa
28	Tamaulipas	28022	Matamoros	M05.01	La Laguna
28	Tamaulipas	28009	Ciudad Madero	M28.05	Tampico
28	Tamaulipas	28033	Río Bravo	M28.04	Reynosa
28	Tamaulipas	28041	Victoria	M28.01	Ciudad Victoria
28	Tamaulipas	28003	Altamira	M28.05	Tampico
28	Tamaulipas	28038	Tampico	M28.05	Tampico
28	Tamaulipas	28027	Nuevo Laredo	M28.03	Nuevo Laredo
28	Tamaulipas	28021	El Mante	P28.01	Ciudad Mante



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
28	Tamaulipas	28025	Miguel Alemán	P28.02	Ciudad Miguel Alemán
28	Tamaulipas	28035	San Fernando	M07.02	Tuxtla Gutiérrez
28	Tamaulipas	28040	Valle Hermoso	C28.01	Valle Hermoso
29	Tlaxcala	29056	Santa Ana Nopalucan	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29051	San Jerónimo Zacualpan	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29023	Nativitas	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29053	San Juan Huactzinco	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29039	Xaloztoc	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29029	Tepeyanco	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29044	Zacatelco	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29050	San Francisco Tetlanohcan	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29009	Cuaxomulco	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29041	Papalotla de Xicohténcatl	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29054	San Lorenzo Axocomanitla	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29028	Teolochochco	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29010	Chiautempan	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29022	Acuamanala de Miguel Hidalgo	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29035	Tocatlán	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29048	La Magdalena Tlaltelulco	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29027	Tenancingo	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29019	Tepetitla de Lardizábal	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29036	Totolac	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29042	Xicohtzinco	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29005	Apizaco	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29018	Contla de Juan Cuamatzi	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29059	Santa Cruz Quilehtla	M21.01	Puebla-Tlaxcala



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
29	Tlaxcala	29002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29026	Santa Cruz Tlaxcala	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29060	Santa Isabel Xiloxoxtla	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29038	Tzompantepec	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29043	Yauhquemehcan	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29001	Amaxac de Guerrero	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29017	Mazatecochco de José María Morelos	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29049	San Damián Texóloc	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29058	Santa Catarina Ayometla	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29025	San Pablo del Monte	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29032	Tetlatlahuca	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29024	Panotla	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29031	Tetla de la Solidaridad	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29057	Santa Apolonia Teacalco	M21.01	Puebla-Tlaxcala
29	Tlaxcala	29033	Tlaxcala	M29.01	Tlaxcala-Apizaco
29	Tlaxcala	29006	Calpulalpan	P29.01	Calpulalpan
29	Tlaxcala	29007	El Carmen Tequexquitla	P29.02	Villa de El Carmen Tequexquitla
29	Tlaxcala	29013	Huamantla	C29.01	Huamantla
29	Tlaxcala	29034	Tlaxco	P29.03	Tlaxco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	M30.04	Minatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30136	Rafael Lucio	M30.08	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	M30.03	Córdoba



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	M30.08	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30138	Río Blanco	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30199	Zaragoza	M24.02	San Luis Potosí
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30074	Huiloapan de Cuauhtémoc	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30120	Oteapan	M30.04	Minatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	M30.07	Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	M30.01	Acayucan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30118	Orizaba	M30.05	Orizaba



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30116	Oluta	M30.01	Acayucan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	M30.08	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30175	Tihuatlán	M30.06	Poza Rica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla	M30.08	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	M30.04	Minatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	M30.04	Minatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30124	Papantla	M30.06	Poza Rica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	M30.03	Córdoba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	M30.08	Xalapa



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	M30.07	Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30123	Pánuco	M28.05	Tampico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30033	Cazones de Herrera	M30.06	Poza Rica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	M30.04	Minatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	M30.07	Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30040	Coatzintla	M30.06	Poza Rica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	M30.02	Coatzacoalcos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	M30.08	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste	M30.02	Coatzacoalcos



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	M17.02	Cuernavaca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	M26.03	Nogales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30026	Banderilla	M30.08	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	M30.03	Córdoba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30133	Pueblo Viejo	M28.05	Tampico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	M30.07	Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30028	Boca del Río	M30.07	Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30185	Tlilapan	M30.05	Orizaba



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	M30.02	Coatzacoalcos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30131	Poza Rica de Hidalgo	M30.06	Poza Rica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	M30.01	Acayucan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	M30.08	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	M30.05	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	M30.03	Córdoba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	M30.07	Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	P30.01	Altotonga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30013	Naranjos Amatlán	C30.01	Naranjos



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	C30.02	José Cardel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	P30.02	General Miguel Alemán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	C30.09	Martínez de la Torre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	P30.03	Catemaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30034	Cerro Azul	C30.03	Cerro Azul
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	C30.04	Cosamaloapan-Carlos A. Carrillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	C30.05	Coscomatepec de Bravo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	C30.06	Cuitláhuac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30055	Chalma	C13.03	Huejutla de Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30060	Chinampa de Gorostiza	C30.01	Naranjos



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	P30.04	Las Choapas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	C30.07	Huatusco de Chicuellar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	P30.05	Isla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	C30.08	Jalacingo-San Juan Xiutetelco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	P30.06	Juan Rodríguez Clara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30097	Lerdo de Tejada	P30.07	Lerdo de Tejada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	C30.09	Martínez de la Torre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	P30.08	Misantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	C30.10	Perote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	C30.02	José Cardel



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	C30.11	San Andrés Tuxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	P30.09	Santiago Tuxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	P30.10	Sayula de Alemán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30153	Tancoco	C30.03	Cerro Azul
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30155	Tantoyuca	C30.12	Tantoyuca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30160	Álamo Temapache	C30.13	Álamo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	P30.11	Tierra Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	C30.14	Tlapacoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30189	Tuxpan	P14.22	Tuxpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	C30.16	Agua Dulce



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	C30.17	Tres Valles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	C30.04	Cosamaloapan-Carlos A. Carrillo
31	Yucatán	31100	Ucú	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31063	Samahil	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31101	Umán	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31002	Acanceh	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31093	Tixkokob	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31041	Kanasín	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31095	Tixpéhual	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31038	Hunucmá	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31013	Conkal	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31090	Timucuy	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31050	Mérida	M31.01	Mérida
31	Yucatán	31019	Chemax	P31.01	Chemax
31	Yucatán	31040	Izamal	P31.02	Izamal
31	Yucatán	31052	Motul	C31.01	Motul de Carrillo Puerto
31	Yucatán	31056	Oxkutzcab	P31.03	Oxkutzcab
31	Yucatán	31058	Peto	P31.04	Peto
31	Yucatán	31059	Progreso	C31.02	Progreso
31	Yucatán	31079	Tekax	P31.05	Tekax de Álvaro Obregón
31	Yucatán	31089	Ticul	P31.06	Ticul
31	Yucatán	31096	Tizimín	P31.07	Tizimín
31	Yucatán	31102	Valladolid	P31.08	Valladolid
32	Zacatecas	32056	Zacatecas	M32.01	Zacatecas-Guadalupe
32	Zacatecas	32032	Morelos	M32.01	Zacatecas-Guadalupe



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave en el SUN	Nombre en el SUN
32	Zacatecas	32050	Vetagrande	M32.01	Zacatecas-Guadalupe
32	Zacatecas	32017	Guadalupe	M19.01	Monterrey
32	Zacatecas	32057	Trancoso	M32.01	Zacatecas-Guadalupe
32	Zacatecas	32005	Calera	P32.01	Víctor Rosales
32	Zacatecas	32010	Fresnillo	C32.01	Fresnillo
32	Zacatecas	32020	Jerez	P32.02	Jerez de García Salinas
32	Zacatecas	32022	Juan Aldama	P32.03	Juan Aldama
32	Zacatecas	32024	Loreto	P03.06	Loreto_BS
32	Zacatecas	32029	Miguel Auza	P32.05	Miguel Auza
32	Zacatecas	32034	Nochistlán de Mejía	P32.06	Nochistlán de Mejía
32	Zacatecas	32036	Ojocaliente	P32.07	Ojocaliente
32	Zacatecas	32039	Río Grande	C32.02	Río Grande
32	Zacatecas	32042	Sombrerete	P32.08	Sombrerete
32	Zacatecas	32048	Tlaltenango de Sánchez Román	P32.09	Tlaltenango de Sánchez Román



6. Bibliografía

- “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” (2012). En *Revista Paz y Conflictos*, número 5.
- Centro de Estudios Financieros y de Finanzas Públicas, *Documento Diagnóstico. Programa de Infraestructura Indígena Pp S-179. Informe Final* (México: UNAM-CDI, 2018) <http://www.cdi.gob.mx/coneval/2019/documento-diagnostico-proii-2018.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Pobreza y precariedad urbana en México: un enfoque municipal* (Santiago: CEPAL, 2006).
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, *Nueva Agenda Urbana* (Quito: HABITAIII, 2016).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Evaluación integral del desempeño de los programas federales de apoyo a la infraestructura, 2014-2015* (México: CONEVAL, 2016).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*. CONEVAL, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Pobreza urbana y de las zonas metropolitanas en México* (Ciudad de México: CONEVAL, 2012).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “Medición de la pobreza 2018”. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.a.spx



- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Estudio diagnóstico del derecho a la vivienda digna y decorosa (Ciudad de México: CONEVAL, 2018).*
- Comisión Nacional de Vivienda - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, *Política Nacional Urbana y de Vivienda, 2013.* https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/politica_nacional.pdf
- Coulomb, René, “Evolución reciente y situación actual del derecho a la vivienda”, en *Los grandes problemas de México: Tomo II, Desarrollo Urbano y Regional (México: COLMEX, 2010).*
- Damián, Araceli y Martha Schteingart, “Ciudades, pobreza y segregación”, en M. Negrete (Coord.), *Urbanización y política urbana en Iberoamérica (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).*
- Diario Oficial de la Federación (DOF), “Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano”, 6 de enero de 2020.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ciudad de México, México, 2 de enero de 2013.*
- Diario Oficial de la Federación (DOF), *Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, 16 de diciembre de 2016.*
- Diario Oficial de la Federación (DOF), *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, 22 de diciembre de 2020.*
- Diario Oficial de la Federación (DOF), *REGLAS de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018, 3 de enero de 2018.*
- Garrocho, Carlos y Sobrino Jaime. “Ciudades sustentables, ¿qué hacer?”, en Lezama (coord.), *Cambio climático, ciudad y gestión ambiental. Los ámbitos nacional e internacional (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).*



- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. “Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero”. Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México* 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo de Población y Vivienda 2020* (México: INEGI, 2021). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2018*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/default.html#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSPU) 2019. Marco Conceptual*”. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825193911.pdf
- Instituto Nacional Del Suelo Sustentable (INSUS), *Diagnóstico del Pp S-213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos PRAH (INSUS 2019)*.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf



- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). *Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024*. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>
- Jordán, Ricardo y Riffo, Luis (Coords.), *Desarrollo Sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe. Dinámicas y desafíos para el cambio estructural*. (Santiago: CEPAL, 2017). Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701_es.pdf
- Monkkonen, P. (2012), *La segregación residencial en el México urbano: niveles y patrones*, EURE, vol. 38, núm. 114, mayo, 2012, pp. 125-146
- ONU-Habitat (2010). *El Derecho a la Vivienda Adecuada*, Folleto Informativo n° 21, 2010, abril 2010, Recuperado el 5 de junio de 2017 de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf
- ONU-Hábitat, 2016. *Tendencias del desarrollo urbano en México*. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/tendencias-del-desarrollo-urbano-en-mexico>
- ONU-Habitat, Comisión Nacional de Vivienda [CONAVI] y Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], *Perfil del sector de la vivienda*. (México: Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) - UNAM, 2012).
- ONU-Mujeres. (2019). *Informe de Resultados. Programa Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas en México*. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/informe%20resultados%20ciudades%20seguras.pdf?la=es&vs=3701>
- ONU- Mujeres. (2018). *Programa Insignia Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas*. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/safecities/ciudades-seguras-mexico>



- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2014), *World of Work Report 2014: Developing with jobs*, Ginebra, Suiza.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Rumbo a una nueva transición urbana*
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). (2018). *Lineamientos y recomendaciones sobre la gestión de servicios de vivienda social sostenible alineados a la agenda 2030*. Disponible en: [https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/sustentabilidad/Insumos_NAMA_Urbana\(win\)Digital\(baja\).pdf](https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/sustentabilidad/Insumos_NAMA_Urbana(win)Digital(baja).pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Reporte Nacional de Tendencias de la Prosperidad en México* (Ciudad de México: ONU-Hábitat, 2016).
- Salazar, Clara [coord.], *Irregular: Suelo y mercado en América Latina*, (Ciudad de México: COLMEX, 2012).
- Schteingart, Martha, “División social del espacio y segregación en la Ciudad de México”, en Gustavo Garza y Martha Schteingart (Coordinadores), *Los grandes problemas de México. Desarrollo Urbano y Regional* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2010).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). *Diagnóstico del Programa de Infraestructura S273* (Ciudad de México: SEDATU, 2018).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2019). *Programa Nacional de Vivienda 2019-2024*.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2014). *Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, SEDESOL, p.58. Disponible en línea en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diciembre 2014. P2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social_Diciembre_2014_P2.pdf)
- Sistema de Información del Desarrollo Social [SIDESO] (2017), *Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel del*



Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017, Gobierno de la Ciudad de México, México. Disponible en: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/evaluaciones/secretarias/>

- **Sobрино, Jaime. (2011).** *La urbanización en el México contemporáneo, Reunión de expertos sobre: Población territorio y desarrollo sostenible.*

7. Glosario

Accesibilidad: Conjunto de características que debe disponer un entorno urbano, edificación, producto, servicio o medio de comunicación para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas, incluso por aquellas con discapacidad;

Área Responsable: Conformada por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda (DGDUSV);

Asentamiento humano irregular: Corresponde a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, e independientemente de su régimen de tenencia de la tierra;

Barrio: Zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias;

Ciudad: Espacio físico que se caracteriza principalmente por el intercambio de bienes y servicios, donde históricamente se han manifestado las realidades sociales, económicas y demográficas. Dichos espacios físicos el Sistema Urbano Nacional los agrupa en tres tipos, zonas metropolitanas, zonas conurbadas y centros urbanos;

Conectividad: Cualidad que surge y se desarrolla de la existencia de vínculos entre territorios y actividades que se interrelacionan. De esta manera, la representación física del concepto abstracto de conectividad es el de una



estructura que está conformada por una red de corredores que sirven para movilizar bienes, servicios, información y personas entre distintos puntos de la Ciudad;

Derecho a la Ciudad: De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial consiste en “Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia”;

Desarrollo urbano: Proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Equipamiento urbano: Conjunto de edificios, instalaciones y espacios abiertos acondicionados donde la comunidad efectúa actividades distintas o complementarias a las de habitación y trabajo;

Espacio público: Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito;

Habitabilidad: Espacio adecuado a las necesidades del hombre y sus actividades;

Hacinamiento: Situación que presentan los habitantes de una vivienda en la cual el número de personas por cuarto dormitorio es mayor a 2.5, tal y como lo establece el INEGI;

Hogar (Hogares): Persona o conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común;

Infraestructura básica: Son las redes básicas de conducción y distribución de agua potable, electricidad, drenaje pluvial y sanitario;

Infraestructura complementaria: Se refiere a guarniciones, banquetas, rampas, pasos peatonales y/o vehiculares, pavimento, señalización y alumbrado público principalmente;



Instrumento(s) de Planeación Urbana: instrumentos técnicos y normativos que determinan la política, estrategias y acciones a implementar para ordenar el uso de territorio y los Asentamientos Humanos;

INSUS: El Instituto Nacional del Suelo Sustentable;

Interseccionalidad: Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales;

Localidad rural: Son localidades que tienen una población menor a 2,500 habitantes y no son cabeceras municipales;

Localidad urbana: Son las localidades que tienen una población igual o mayor a 2,500 habitantes o es cabecera municipal;

Modalidad: Se refiere a las estrategias específicas de cada una de las Vertientes del Programa;

Movilidad: El derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento para acceder, mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en las disposiciones normativas, a un sistema de comunicación entre distintos espacios a nivel de barrio, colonia y pueblo, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo;

Movilidad urbana sustentable: Se refiere a aquellos desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares motorizados y se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada;

Ordenamiento del paisaje urbano: Acciones que presentan un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes urbanos con elementos naturales;

Participación comunitaria: La actuación de las y los beneficiarios de las comunidades, en las actividades comunitarias que se realizan a través de los proyectos desarrollados en la modalidad denominada con el mismo nombre;

Perspectiva de Género (PEG): concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que cuestionan los estereotipos con que se nos educa y permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión que



las relaciones de poder desiguales ejercen en las mujeres y que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. La PEG permite la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos, así como modelar estrategias y acciones para actuar sobre las desigualdades de género y crear las condiciones de cambio que permitan el adelanto y el bienestar de las mujeres, hasta alcanzar una igualdad sustantiva. En todo momento, las personas servidoras públicas favorecerán la perspectiva de género, impulsando acciones afirmativas, cuando sea el caso, en concordancia con la cobertura del programa, la disposición presupuestal, los requisitos de elegibilidad y los objetivos del programa;

Plan de Acciones Urbanas: documento que contiene, cuando menos, la definición de polígonos de atención prioritaria, en donde aplique, así como la cartera de acciones y/o proyectos susceptibles a recibir recursos del Programa, y sus montos máximos de asignación presupuestal por intervención;

Polígonos de atención prioritaria: Conjunto de manzanas con grados medio, alto y muy alto de rezago urbano y social;

Programa Territorial Operativo (PTO): Instrumento de planeación urbana y regional para desarrollar el ordenamiento urbano, ambiental y territorial con la finalidad de contar con procesos de intervención eficientes en el ámbito municipal, conurbado y metropolitano. Así mismo es un instrumento para concertar obras y acciones entre diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal;

Proyecto: Obras o acciones que corresponden a una Modalidad del Programa y que es apoyado con subsidios del Programa;

Regularizar: Conjunto de actos jurídicos técnicos necesarios para el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra;

Rezago social: Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos- y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. La fuente oficial para determinar el



grado de rezago social a nivel de entidad federativa, municipio y localidad es el CONEVAL;

Rezago urbano: Es una medida que integra las carencias del espacio urbano (infraestructura básica y complementaria, equipamiento urbano, espacio público, conectividad y movilidad);

Rezago urbano social: Conjunto de condiciones territoriales precarias y de necesidades no atendidas del entorno, suelo, vivienda y bienestar social de los asentamientos humanos;

Sistema Urbano Nacional (SUN): Conjunto de ciudades de 15 mil y más habitantes que se encuentran relacionadas funcionalmente, y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia en mayor o menor medida, alteraciones en las otras. El SUN 2018, se integra por 401 ciudades que se clasifican en: zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos, identificados y definidos a partir del Marco Geoestadístico Nacional 2017;

Tejido social: Conjunto de relaciones afectivas que inciden en la forma personal de interactuar, producir, y relacionarse en los ámbitos familiar, comunitario y laboral; constituyen un activo para las personas y la sociedad para ampliar y mejorar su calidad de vida;



8. Índice de Tablas

Tabla 1. Viviendas propias sin escrituras por entidad federativa 2018.....	18
Tabla 2. Presentación de Servicios Públicos Urbanos	21
Tabla 3. Porcentaje de Infraestructura vial y mobiliario urbano por tipo de manzana	24
Tabla 4. Porcentaje de población satisfecha con los servicios públicos básicos 2019	25
Tabla 5. Municipios con Instrumento de planeación por entidad federativa, 2020	32
Tabla 6. Evolución de la cobertura de servicios básicos en viviendas 2000-2015	40
Tabla 7. Relación del Programa de Mejoramiento Urbano y Objetivos de Desarrollo Sostenible	56
Tabla 8. Ciudades y Municipios elegibles y Población Potencial en localidades urbanas	61
Tabla 9. Manzanas de las ciudades de 15,000 o más habitantes	63
Tabla 10. Viviendas de las ciudades de 15,000 o más habitantes.....	63
Tabla 11. Población de las ciudades de 15,000 o más habitantes	63
Tabla 12. Hombres y Mujeres de las ciudades de 15,000 o más habitantes	64
Tabla 13. Variables que conforman el Índice de Rezago Urbano y Social	65
Tabla 14. Manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	70



Tabla 15. Viviendas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	70
Tabla 16. Población con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	70
Tabla 17. Hombres y mujeres con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	71
Tabla 18. Población Objetivo Vertiente Regularización y Certeza Jurídica	72
Tabla 19. Población Objetivo Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.....	72
Tabla 20. Vertientes y Modalidades del PMU	76
Tabla 21. Áreas participantes en la operación del PMU.....	76
Tabla 22. Montos de Apoyo Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios	83
Tabla 23. Montos de Apoyo Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.....	85
Tabla 24. Montos de Apoyo Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.....	86
Tabla 25. Complementariedades y coincidencias entre Programas	88
Tabla 26. Asignación Presupuestal del Programa de Mejoramiento Urbano.....	90
Tabla 27. Funciones de cada Área Responsable del PMU	91
Tabla 28. Recursos Presupuestarios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.....	95
Tabla 29. Recursos Presupuestarios de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (corresponde al presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2019)...	95
Tabla 30. Recursos Presupuestarios de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	96
Tabla 31. Fuente u Origen de los Recursos	96
Tabla 32. Descripción del Problema por Afectaciones diferenciadas en determinados Grupos Poblacionales	98
Tabla 33. Estimación de metas en el primer año de operación del Programa para los indicadores de la MIR.....	98



9. Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Diagrama de Operación Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios	78
Ilustración 2. Diagrama de Operación Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	80
Ilustración 3. Diagrama de Operación Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	82

10. Índice de Mapas

Mapa 1. Municipios elegibles del Programa de Mejoramiento Urbano	69
--	----